

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD  
(ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(Una institución autónoma del Gobierno de Costa Rica)

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2015 y de 2014

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100  
Fax (506) 2201-4131  
Internet [www.kpmg.co.cr](http://www.kpmg.co.cr)

## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo  
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Hemos auditado los estados financieros consolidados que se acompañan del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y subsidiarias (en adelante “Grupo ICE”), los cuales comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los estados consolidados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que le son relativas. Estos estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración del Grupo ICE de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados*

La Administración es responsable por la preparación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación de los estados financieros consolidados de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

#### *Bases para la Opinión Calificada*

Como se indica en la nota 10, los estados financieros consolidados del 2015 incluyen en el saldo de la cuenta “*Cuentas por cobrar por servicios prestados*” una partida por un monto de ¢18.182 millones (¢19.109 millones en el 2014), correspondiente al Sector Telecomunicaciones, e integrada por saldos por cobrar a particulares derivados de la facturación de servicios telefónicos y de infocomunicaciones y saldos originados en la venta de dispositivos móviles (terminales). Debido a la existencia de una serie de partidas inusuales generadas principalmente por errores en el sistema de información, a la insuficiencia de la información incluida en los registros auxiliares, y a que no pudimos efectuar procedimientos alternativos de auditoría, no nos fue posible satisfacernos de la integridad, existencia, exactitud y presentación de esos saldos. Sobre esa situación la Administración continúa el proceso de análisis y depuración, orientado a la corrección de los errores identificados en el sistema de información (generación correcta y oportuna de flujos de información de los sistemas transaccionales hacia los sistemas contables) de cuentas por cobrar del Sector Telecomunicaciones, el cual aún no ha concluido.

#### *Opinión Calificada*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, del asunto mencionado en el párrafo de la “*Sección Bases para la Opinión Calificada*”, los estados financieros consolidados antes mencionados del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 y por los años terminados en esas fechas, están preparados, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica.

#### *Asuntos de Énfasis*

##### *Bases de Contabilidad*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a las notas 2 y 3 a los estados financieros consolidados, las cuales describen la base y políticas de contabilidad utilizadas en su preparación, la cual no es una base de contabilidad integral reconocida internacionalmente. Los estados financieros consolidados han sido preparados con el propósito de cumplir con los principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE, aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica y con el propósito de cumplir con requerimientos de acreedores actuales y futuros, así como de reguladores locales.



Sin calificar nuestra opinión, adicionalmente, llamamos la atención sobre los asuntos indicados en las notas siguientes:

- Nota 14 “*Diseño y planeamiento de la ejecución*”, en la cual se menciona que los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, reflejan un activo por un monto de ¢82.006 millones y de ¢78.825 millones, respectivamente; conformado por el valor de aquellos costos incurridos en la fase de inversión (la cual comprende el diseño de las obras, estudios técnicos, económicos y financieros) del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED), el cual forma parte del Plan de Expansión de Generación Eléctrica Nacional, declarado de Conveniencia Nacional e Interés Público. A la fecha de este informe, el ICE no ha obtenido la Licencia Ambiental requerida para el inicio de la construcción de ese proyecto, debido a que, aún está en proceso de finalización el estudio de impacto ambiental que debe presentar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), organismo encargado de la revisión, aprobación y posterior otorgamiento de esa Licencia Ambiental, del cual formará parte la realización de una consulta indígena que se incluirá en el Plan de Gestión Ambiental de ese estudio. Adicionalmente, y como se menciona en esa nota sobre ese proyecto se mantienen dos procesos legales en su contra, interpuestos por la Asociación de Desarrollo Indígena de Térraba (ADIT); relacionados con: una Acción de Inconstitucionalidad sobre el decreto que declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED y un Recurso de Amparo por violación por incumplimiento del plazo otorgado para la realización de la consulta indígena. Sobre la Acción de Inconstitucionalidad tal y como se indica en esa nota, se han emitido pronunciamientos legales; y, sobre el Recurso de Amparo se está a la espera de la resolución definitiva por parte de la Sala Constitucional. A la fecha de este informe, no existe un cronograma de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena. La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, en ese proceso de consulta, consistirá en aportar la información requerida sobre el PHED como insumo para las discusiones entre el Gobierno de Costa Rica y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena.
- Nota 26 “*Ajustes retrospectivos*” a los estados financieros consolidados auditados del 2014, la cual describe el efecto de algunos cambios en políticas contables y ajustes a periodos anteriores que fueron determinados en el 2015. Como resultado de esos cambios en políticas contables y ajustes, las cifras comparativas del Grupo ICE que se presentan en los estados financieros consolidados adjuntos fueron reestructuradas.
- Nota 41 “*Activos y pasivos contingentes*”, en la cual se señala que al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 el Grupo ICE enfrenta importantes procesos legales de diferente naturaleza, sobre los cuales aún no existen resoluciones definitivas.

*Otros Asuntos*

Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, de fecha 28 de abril de 2015, fue calificado debido a la situación siguiente:

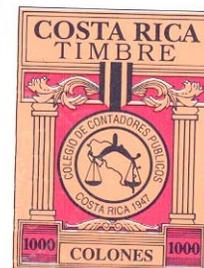
- Los estados financieros consolidados del 2014 incluían en el saldo de la cuenta “*Cuentas por cobrar por servicios prestados*” partidas por un monto total de  $\text{¢}37.410$  millones, correspondiente al Sector Telecomunicaciones, integrado por saldos por cobrar al Gobierno y principalmente saldos comerciales en procesos de cobro administrativo y cobro judicial sobre los cuales no se nos había podido suministrar un reporte con el análisis sobre su antigüedad que permitiera establecer el nivel de recuperación de esas partidas, por lo tanto no nos fue posible satisfacernos tanto de la suficiencia o no del saldo de la estimación para cuentas de cobro dudoso, asociado a esas cuentas, la cual al 31 de diciembre del 2014 reflejaba un saldo de  $\text{¢}11.737$  millones; así como de la valuación de esas partidas, a esa fecha. En el 2015, la Administración del Grupo ICE efectuó un proceso de análisis y depuración de las partidas incluidas en ese saldo, el cual conllevó a la identificación y contabilización de algunos ajustes que incrementaron la estimación para cuentas de cobro dudoso con efecto retrospectivo. Debido a lo anterior, el Grupo ICE reestructuró sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, véase nota 26.



28 de abril de 2016

San José, Costa Rica  
Carlomagno Suñol  
Miembro No. 1868  
Póliza No. 0116-FIG-7  
Vence el 30/09/2016

KPMG



Timbre de  $\text{¢}1.000$  de Ley No.6663  
adherido y cancelado en el original

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

Balances de Situación Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u> <i>(Reestructurado)*</i>
<b>Inmuebles, maquinaria y equipo:</b>			
Activos en operación, neto	4	3.700.272	3.630.190
Obras en construcción	5	412.325	578.514
Material en tránsito para inversión	5	19.446	34.184
Inventarios, inversión	5	125.523	159.871
<b>Total inmuebles, maquinaria y equipo, neto</b>		<b><u>4.257.566</u></b>	<b><u>4.402.759</u></b>
<b>Activo a largo plazo :</b>			
Inversiones a largo plazo	6	206.049	53.778
Efectos por cobrar	10	8.325	7.655
<b>Total activo a largo plazo</b>		<b><u>214.374</u></b>	<b><u>61.433</u></b>
<b>Activo circulante:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	181.160	133.143
Inversiones transitorias, neto	8	106.525	64.333
Fondos de uso restringido	9	11.333	8.035
Cuentas por cobrar, neto	10	123.158	149.684
Efectos por cobrar	10	2.276	3.007
Inventarios - operación, neto	11	49.798	64.276
Gastos prepagados	12	89.829	103.047
<b>Total activo circulante</b>		<b><u>564.079</u></b>	<b><u>525.526</u></b>
<b>Otros activos:</b>			
Activos no operativos, neto	15	47.342	47.286
Contratos por servicios	13	35.608	23.931
Diseño y planeamiento de la ejecución	14	92.965	110.620
Centros de servicios técnicos		131	280
Partidas amortizables, neto	18	4.019	4.154
Activos intangibles, neto	16	65.846	51.263
Garantías recibidas en valores		7.292	6.266
Valoración de instrumentos financieros		2.901	5.448
Fondo de garantía y ahorro (fondo restringido)	17	214.567	198.623
Transferencia al fondo de garantías y ahorro		-	1.516
Inventarios en operación		30.584	41.879
<b>Total otros activos</b>		<b><u>501.255</u></b>	<b><u>491.266</u></b>
<b>Total activo</b>	¢	<b><u>5.537.274</u></b>	<b><u>5.480.984</u></b>

\* Véase nota 26.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

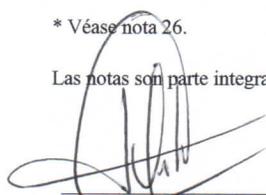
Balances de Situación Consolidados  
(En millones de colones)

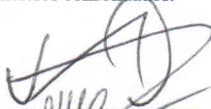
Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

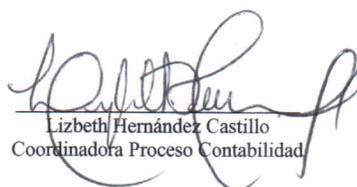
	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u> <i>(Reestructurado)*</i>
<b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>			
<b>Pasivo a largo plazo:</b>			
Títulos valores por pagar	19	¢ 1.105.467	1.128.172
Efectos por pagar	20	797.217	722.620
Obligaciones contra empréstitos		153	154
Obligaciones por arrendamientos financieros	21	25.811	17.908
Depósitos recibidos en garantía		56.407	57.276
Cuentas por pagar	22	7.398	6.048
Ingresos recibidos por adelantado	23	6.378	4.517
Provisión para prestaciones legales	25	145.692	157.475
<b>Total pasivo a largo plazo</b>		<b>2.144.523</b>	<b>2.094.170</b>
<b>Pasivo a corto plazo:</b>			
Títulos valores por pagar	19	26.891	-
Efectos por pagar	20	90.945	114.871
Obligaciones por arrendamientos financieros	21	735	3.345
Cuentas por pagar	22	111.305	83.306
Gastos financieros acumulados por pagar		25.268	22.488
Ingresos recibidos por adelantado	23	16.759	18.379
Depósitos de particulares		5.322	3.620
Provisión para prestaciones legales	25	21.877	10.932
Provisiones legales	25	-	9.000
Gastos acumulados obligaciones patronales	24	43.484	41.401
<b>Total pasivo a corto plazo</b>		<b>342.586</b>	<b>307.342</b>
<b>Otros pasivos:</b>			
Valoración de instrumentos financieros		15.130	25.571
Cuentas por pagar		1.988	3.182
Provisiones legales	25	11.071	11.744
Fondo garantía y ahorro (fondo restringido)	17	214.567	198.623
<b>Total otros pasivos</b>		<b>242.756</b>	<b>239.120</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>2.729.865</b>	<b>2.640.631</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital aportado		156	156
Reserva de desarrollo		1.596.476	1.499.000
Reserva por revaluación de activos		1.083.980	1.201.182
Resultado de la valoración de instrumentos financieros		(3.563)	(6.556)
Reserva legal		10.142	9.291
Reserva para desarrollo de proyectos		71	71
Reserva para desarrollos forestales		548	989
Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiaria		62.380	62.380
Utilidades retenidas		52.255	68.782
Interés minoritario		4.964	5.058
<b>Total patrimonio e interés minoritario</b>		<b>2.807.409</b>	<b>2.840.353</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>	¢	<b>5.537.274</b>	<b>5.480.984</b>
<b>Cuentas de orden</b>	27	<b>¢ 339.579</b>	<b>336.025</b>

\* Véase nota 26.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Francisco Garro Molina  
Gerente Corporativo de  
Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa Finanzas

  
Lizbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

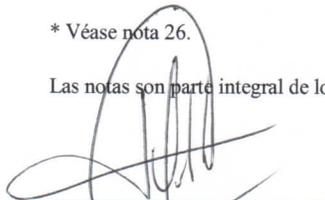
Estados Consolidados de Ingresos y Gastos  
(En millones de colones)

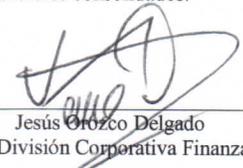
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

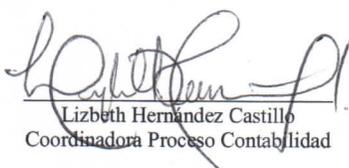
	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u> <i>(Reestructurado)*</i>
<b>Ingresos de operación:</b>			
Servicios electricidad	28	747.777	789.213
Servicios telecomunicaciones	28	578.907	579.962
Servicios complementarios	28	1.785	2.424
Servicios institucionales	28	89	277
<b>Total ingresos de operación</b>		<b>1.328.558</b>	<b>1.371.876</b>
<b>Costos de operación:</b>			
Operación y mantenimiento	29	251.482	283.507
Operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento	30	97.069	144.899
Depreciación de activos en operación		285.315	266.706
Compras y servicios complementarios	31	152.772	119.733
Gestión productiva		86.139	72.771
<b>Total costos de operación</b>		<b>872.777</b>	<b>887.616</b>
<b>Excedente bruto</b>		<b>455.781</b>	<b>484.260</b>
<b>Gastos de operación:</b>			
Administrativos	32	105.337	94.500
Comercialización	33	286.529	276.058
Estudios de pre-inversión	34	4.917	5.775
Estudios preliminares	35	25.704	23.235
Complementarios	36	11.009	2.956
<b>Total gastos de operación</b>		<b>433.496</b>	<b>402.524</b>
<b>Excedente de operación</b>		<b>22.285</b>	<b>81.736</b>
<b>Otros productos:</b>			
Ingresos financieros		32.598	24.539
Fluctuaciones cambiarias		21.038	24.030
Ingresos por inversiones en otras empresas		326	628
Otros ingresos		92.015	336.468
<b>Total otros productos</b>	37	<b>145.977</b>	<b>385.665</b>
<b>Otros gastos:</b>			
Intereses		100.422	80.446
Comisiones		10.004	14.665
Fluctuaciones cambiarias		5.103	151.577
Otros gastos		63.696	327.129
<b>Total otros gastos</b>	37	<b>179.225</b>	<b>573.817</b>
<b>Déficit antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario</b>		<b>(10.963)</b>	<b>(106.416)</b>
<b>Impuestos e interés minoritario:</b>			
Impuesto sobre la renta		(519)	-
Interés minoritario 1,4%		45	40
<b>Déficit neto</b>	¢	<b>(11.437)</b>	<b>(106.376)</b>

\* Véase nota 26.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Francisco Garro Molina  
Gerente Corporativo de  
Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa Finanzas

  
Lizbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio  
(En millones de colones)

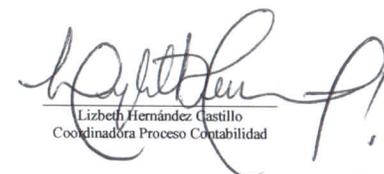
Por los años terminados al 31 de diciembre 2015 y de 2014

Nota	Capital aportado	Reserva por revaluación de activos	Resultado de la valoración de instrumentos financieros	Reserva de desarrollo	Reserva legal	Reserva para desarrollo de proyectos	Reserva para desarrollos forestales	Utilidades restringidas por capitalizaciones de acciones en subsidiarias	Utilidades retenidas	Interés minoritario	Total patrimonio e interés minoritario
	156	1.084.043	(10.944)	1.662.810	9.291	71	906	62.380	82.344	4.792	2.895.849
Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección de años anteriores	26	-	(312)	-	(138.993)	-	-	-	(613)	-	(139.918)
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del período	26	-	-	-	(3.165)	-	-	-	-	-	(3.165)
Saldos al 31 de diciembre de 2013, ajustado	156	1.083.731	(10.944)	1.520.652	9.291	71	906	62.380	81.731	4.792	2.752.767
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del período	26	-	14	-	(21.616)	-	-	-	(1.122)	-	(22.724)
Revaluación de activos del período	-	191.225	-	-	-	-	-	-	-	-	191.225
Efecto de eliminación por servicios institucionales de periodos anteriores	-	-	-	3.953	-	-	-	-	-	-	3.953
Ajuste a periodos anteriores	-	188	-	(3.106)	-	-	-	-	1.489	-	(1.429)
Variaciones prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.503)	-	(1.503)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	-	83	-	-	-	83
Déficit neto antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario	-	-	-	(63.117)	-	-	-	-	(20.166)	-	(83.283)
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	(70.233)	-	62.235	-	-	-	-	7.998	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:											
Instrumentos financieros derivados	-	-	5.007	-	-	-	-	-	-	-	5.007
Inversiones	-	-	(619)	-	-	-	-	-	-	-	(619)
Retiro de activos del período	-	(3.552)	-	-	-	-	-	-	429	-	(3.123)
Asignación de interés minoritario	-	(191)	-	-	-	-	-	-	(75)	266	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014, ajustado	156	1.201.182	(6.556)	1.499.000	9.291	71	989	62.380	68.782	5.058	2.840.353
Saldos al 31 de diciembre de 2014, previamente informados	156	1.201.480	(6.556)	1.662.774	9.291	71	989	62.380	70.517	5.058	3.006.160
Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección de años anteriores	26	-	(312)	-	(142.158)	-	-	-	(613)	-	(143.083)
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del período	26	-	14	-	(21.616)	-	-	-	(1.122)	-	(22.724)
Saldos al 31 de diciembre de 2014, ajustado	156	1.201.182	(6.556)	1.499.000	9.291	71	989	62.380	68.782	5.058	2.840.353
Revaluación de activos del período	-	(31.562)	-	-	-	-	-	-	-	-	(31.562)
Efecto de eliminación por servicios institucionales de periodos anteriores	-	-	-	3.739	-	-	-	-	-	-	3.739
Ajuste a periodos anteriores	-	14	-	3.401	-	-	(526)	-	3.652	-	6.541
Asignación a la reserva legal	-	-	-	-	851	-	-	-	-	-	851
Ajuste por tasas estudio actuarial prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	-	(886)	-	(886)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	-	85	-	-	-	85
Excedente (déficit) neto antes de impuesto sobre la renta e interés minoritario	-	-	-	17.377	-	-	-	-	(28.340)	-	(10.963)
Impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	-	-	-	(519)	-	(519)
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	(82.647)	-	72.959	-	-	-	-	9.688	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:											
Instrumentos financieros derivados	-	-	(549)	-	-	-	-	-	-	-	(549)
Inversiones	-	-	3.542	-	-	-	-	-	-	-	3.542
Retiro de activos del período	-	(3.222)	-	-	-	-	-	-	(0)	-	(3.222)
Asignación de interés minoritario	-	215	-	-	-	-	-	-	(121)	(94)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	156	1.083.980	(3.563)	1.596.476	10.142	71	548	62.380	52.255	4.964	2.807.409

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Francisco Garro Molina  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa Finanzas

  
Lizbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

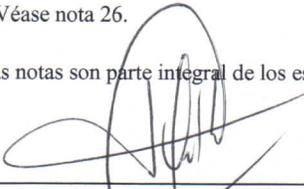
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS  
(San José, Costa Rica)

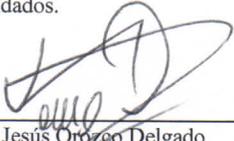
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014  
(En millones de colones)

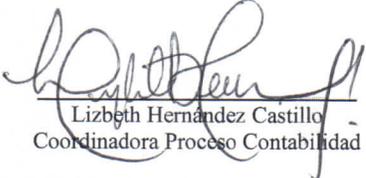
	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u> <i>(Reestructurado)*</i>
Flujos de efectivo por:			
Actividades de operación:			
Déficit, neto.	¢	(11.437)	(106.376)
Ajustes por:			
Depreciación		307.581	309.138
Provisiones legales		22.219	20.745
Aguinaldo		18.598	19.475
Salario escolar		18.061	18.559
Vacaciones no disfrutadas		22.594	21.171
Provisión pasivos contingentes		1.383	3.854
Estimación para incobrables		16.866	19.998
Estimación para valuación de existencias en almacenes		34.055	2.649
Gasto por retiro de activos		22.732	4.502
Absorción partidas amortizables e intangibles		11.713	13.278
Fluctuaciones cambiarias		(13.357)	106.231
Valoración de instrumentos financieros		(4.901)	3.411
		457.544	543.012
Cambios en:			
Efectos y cuentas por cobrar		13.497	(19.967)
Inventario en operación		(20.309)	(24.118)
Otros activos		11.251	38.805
Cuentas por pagar		30.583	(80.317)
Depósitos recibidos en garantía		(981)	560
Otros pasivos		(86.444)	(64.192)
Flujo neto generado por las actividades de operación		393.704	287.407
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Aumento en inversiones a largo plazo		(152.271)	(6.175)
Adiciones en inmuebles, maquinaria y equipo		(228.351)	(217.554)
Aumento en otros activos		3.621	(18.934)
Aumento en inversiones transitorias		(42.192)	(7.301)
Flujo neto usado por las actividades de inversión		(419.193)	(249.964)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Aumento en títulos valores por pagar		12.068	28.606
Amortización en títulos valores por pagar		(790)	(30.786)
Aumento en efectos por pagar		183.533	321.031
Amortización de efectos por pagar		(126.597)	(307.558)
Disminución de obligaciones contra empréstitos		(1)	(108)
Aumento en arrendamientos financieros		5.924	-
Amortización en arrendamientos financieros		(631)	(1.763)
Flujos netos generados por las actividades de financiamiento		73.506	9.422
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		48.017	46.865
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		133.143	86.278
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	7 ¢	181.160	133.143

\* Véase nota 26.

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.

  
Francisco Garro Molina  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

  
Jesús Orozco Delgado  
Jefe División Corporativa Finanzas

  
Lizbeth Hernández Castillo  
Coordinadora Proceso Contabilidad

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

31 de diciembre de 2015 y de 2014

## **Nota 1. Entidad que reporta**

El Instituto Costarricense de Electricidad y Subsidiarias (en adelante “el Grupo ICE”) es una entidad autónoma del Estado Costarricense, constituida mediante el Decreto - Ley N° 449 del 8 de abril de 1949 y la Ley 3226 del 28 de octubre de 1963. La dirección de su sede social y domicilio principal se ubica en Sabana Norte, distrito Mata Redonda de la ciudad de San José.

Su actividad principal es el desarrollo de fuentes productoras de energía eléctrica y la prestación de servicios de electricidad con el derecho exclusivo para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en Costa Rica, con excepciones limitadas para empresas privadas, entidades municipales y las cooperativas rurales. Además, se tiene la concesión para desarrollar y promover los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica y, hasta el 2010, se tenía el derecho exclusivo de operar y proporcionar servicios de telecomunicaciones móviles en el país. El Grupo ICE ofrece una gama de servicios integrados de telecomunicaciones, que incluye los servicios de telecomunicaciones de línea fija y móvil, y servicios de transmisión de datos (incluido el acceso de banda ancha y servicios de valor agregado).

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., la Ley Reguladora de Mercado de Valores, la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Una parte importante de esas actividades se han financiado con recursos provenientes de acreedores bancarios, así como de la emisión y colocación de títulos de deuda (bonos) en el mercado local, internacional y a través de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

El Grupo ICE, es un grupo de empresas estatales, el cual está integrado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, casa matriz y última entidad controladora) y por sus subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (C.N.F.L.), Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA) y Cable Visión de Costa Rica S.A. Las principales actividades del ICE y sus subsidiarias (el Grupo ICE) se describen en la nota 40 “Segmentos de operación del Grupo ICE”.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (en adelante, “CNFL”) es una sociedad anónima constituida bajo la ley número 21 del 8 de abril de 1941 denominada “Contrato Eléctrico”, modificada por la ley número 4977 del 19 de mayo de 1972 y vigente hasta el 8 de agosto del año 2008. Por ello está sujeta a las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y los artículos 57 y 94 de la Ley 8131 Administración y Presupuestos Públicos, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y bajo el marco de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, entre otros. La Compañía mantiene una emisión de títulos de deuda y por lo tanto está sujeta a las regulaciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). El principal objetivo es brindar servicios eléctricos en el mercado nacional.

- Radiográfica Costarricense, S.A.

Radiográfica Costarricense, S.A. (en adelante RACSA), es una sociedad anónima mixta constituida el 27 de julio de 1964 bajo las leyes de la República de Costa Rica, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y de Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (participación proporcional de 50%). Creada mediante Ley 3293 del 18 de junio de 1964. Se encuentra regulada por las disposiciones de los decretos ejecutivos No. 7927-H y No. 14666-H del 12 de enero de 1978 y 9 de mayo de 1983, respectivamente, del Código Civil y el Código de Comercio.

Los principales objetivos de su creación son la explotación de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, conectividad nacional e internet, conectividad internacional de transmisión de datos y video, servicios de información, data center y otros.

- Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A.

Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (en adelante CRICSA) fue constituida mediante Ley 47 del 25 de julio de 1921. El objetivo principal es la explotación de la concesión referente a comunicaciones inalámbricas. Actualmente, la Compañía no cuenta con funcionarios ni empleados, ya que el Grupo ICE le proporciona los servicios contables y administrativos.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)• Cable Visión de Costa Rica S.A.

Cable Visión de Costa Rica S.A. (en adelante CVCRSA), es una sociedad anónima domiciliada en la República de Costa Rica en San José, Moravia, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad desde el 05 de diciembre del 2013, (con participación accionaria del 100%), fue creada desde el 19 de enero del 2001 y el objetivo principal es la prestación del servicio de televisión por cable, posteriormente incorporó a sus actividades los servicios de internet y señal digital. Su adquisición por parte del ICE permitirá ofrecer el servicio de Triple Play.

Constitución del Capital

De conformidad con su Ley Constitutiva (artículo 16), el capital del ICE está constituido de la manera siguiente:

- Por el producto de las rentas nacionales que la ley destine y otorgue al ICE.
- Por los derechos que el Estado adquirió de la Municipalidad de San José en el Contrato del Tranvía.
- Por cualquier otro bien del Estado que se transfiera al ICE.
- Por los recursos hidráulicos del país que hayan sido o que sean declarados Reservas Nacionales y por las utilidades acumuladas por cualquiera de estos conceptos.

**Nota 2. Bases de contabilidad**(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con aquellos principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE (versión 6), aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional. El Manual de Políticas Contables del ICE recopila las prácticas contables para el registro de transacciones elaboradas y emitidas formalmente mediante “Criterios Contables”, con la rectoría y criterio vinculante de la Dirección Presupuestaria Contable, con la aprobación de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y su aceptación por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense. Así como el uso supletorio de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF’s). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del ICE. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

De acuerdo con los decretos emitidos por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y las Leyes vigentes, el ICE puede utilizar los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero de 2008, o el marco normativo que ha venido aplicando, esto hasta el 31 de diciembre de 2013, año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte del ICE. Sin embargo, la Contabilidad Nacional, mediante Decreto N° 38069-H, publicado el 20 de diciembre 2013, amplió el plazo de la aplicación de las NIIF al periodo contable que inicia el 1° de enero del 2016.

El ICE se acogió a la ampliación otorgada por la Dirección de Contabilidad Nacional, para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del 1 de enero del 2016, por lo que el 2015 pasará a ser el año de transición hacia esa normativa.

Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 35616-H, emitido por la Contabilidad Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 234 del 02 de diciembre de 2009, en el artículo 8, transitorio III, establece:

*“Hasta tanto no se implementen definitivamente las Normas Internacionales de Información Financiera, cada una de las Empresas Públicas incluidas en el alcance del presente Decreto bajo la función de Rectoría de la Contabilidad Nacional, deberán seguir aplicando los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero del 2008 o el marco normativo que vengán aplicando”.*

Tal y como lo ha establecido el Grupo ICE, en materia de normativa contable, la práctica común es que la supletoriedad se establezca expresamente en la norma, de forma detallada, indicando la jerarquía de las fuentes normativas contables aplicables a la materia regulada a que se debe acudir en el caso que existan aspectos no previstos en el Manual de Políticas Contables del ICE.

Los estados financieros consolidados y sus respectivas notas, fueron autorizados para su emisión por la Administración del Grupo ICE el 28 de abril de 2016.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto Ejecutivo N° 34460-H del 14 de febrero de 2008; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, algunas partidas se valorarán utilizando otras bases de medición según se detalle en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6).

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Grupo ICE, así como los estados financieros consolidados y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Grupo ICE.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en millones de colones, excepto indicación contraria en algunas notas a los estados financieros consolidados, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6) y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(i) Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad que tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros consolidados, se describen en:

- Nota 39 - Administración del riesgo financiero institucional.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año que termina el 31 de diciembre del 2015, se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 10 - Estimación para cuentas de dudosa recuperación.
- Nota 11 - Estimación para obsolescencia de inventarios.
- Nota 25 - Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias.

(e) Cambios en políticas de contabilidad

Este apartado se actualiza con el propósito de ampliar aspectos cualitativos que permitan una mejor interpretación de las Políticas Contables, aplicadas en los estados financieros consolidados del Grupo ICE.

(i) Cambio en la metodología de la valoración de las Inversiones Financieras

A partir del 2015, el ICE cambió la metodología utilizada para la valoración de las inversiones, anterior al cambio, para actualizarlas a su valor de mercado se consideraba, únicamente el Valor Histórico (precio de adquisición original del instrumento-precio total), posterior al cambio, se considera para determinar las variaciones en los valores de mercado de esas inversiones su Valor en Libros, que incluye el valor original del instrumento y la amortización de primas, descuentos o costos de transacción. El objetivo del cambio es el alineamiento hacia las mejores prácticas en normativa contable en atención a recomendación del Comité de Inversiones en materia de valoración de instrumentos financieros de inversión.

El cambio en la metodología permite:

- Registrar la valoración de las inversiones a su valor de mercado de acuerdo con las mejores prácticas.
- Resultados de la valoración acorde con la realidad del mercado.
- Facilitar la toma de decisiones en cuanto a las ganancias o pérdidas que se generan en el proceso de liquidación de inversiones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del ICE, la modificación implementada constituye un cambio en la política contable; sin embargo, no tuvo efecto retrospectivo en la presentación de los estados financieros consolidados de periodos anteriores, debido a que el efecto del cambio fue menor a los ¢3.000. El efecto del cambio es presentado como movimientos del periodo dentro del estado consolidado de cambios en el patrimonio.

(ii) Reconocimiento como activo circulante - gasto prepagado del monto correspondiente al descalce tarifario del costo por compras de energía a cogeneradores privados, de conformidad con resolución aprobada por ARESEP

A partir del periodo 2015, el ICE implementó la política contable de reconocer como activo-gasto prepagado, el exceso de los costos por compras de energía a cogeneradores privados (descalce tarifario), que se produce cuando el ICE adquiere esa energía a una tarifa de compra que difiere (es mayor) de la tarifa a la que en ese momento está autorizado para vender a sus clientes. El objetivo de este cambio de política es lograr, con la capitalización como activo de esos costos, una adecuada relación entre el ingreso que se genera cuando la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP-ente regulador), reconoce vía tarifa, el exceso de costos que se produce por ese descalce tarifario y la amortización como gasto del activo-gasto prepagado, para que estos sean reconocidos en los resultados del ICE en el mismo periodo en el que ARESEP los reconoce vía tarifa. De esta manera se elimina el efecto del descalce tarifario entre el periodo en el que se incurren los costos en exceso de compra de energía y el periodo en que se reciben los ingresos adicionales para su recuperación vía tarifa.

El cambio en la política contable, consiste en registrar ese descalce tarifario (exceso de costos) en el grupo de activos circulantes en la cuenta de “Gastos prepagados” y amortizar ese activo durante el periodo en que se recibirán los beneficios económicos futuros, de acuerdo con el periodo establecido por la ARESEP mediante la resolución de aprobación de tarifas. Este tratamiento contable aplica únicamente cuando se cumple con las siguientes dos condiciones:

- Se demuestre el descalce tarifario entre el periodo en el que incurren en el exceso de los costos por compra de energía a cogeneradores privados y el periodo en que se reciben los ingresos vía tarifa, información que debe ser demostrada por el área responsable de las solicitudes tarifarias en el ICE.
- Se reciba la aprobación del reconocimiento tarifario asociado a ese exceso de costos (descalce tarifario), en el mismo periodo contable en que se incurren, por medio de resolución del ente regulador (ARESEP).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Este cambio en las políticas contables permite una mejor correlación de ingresos y gastos en las transacciones por compras de energía a cogeneradores, en relación con el ingreso tarifario por ese concepto, aprobados por ARESEP en el mismo periodo en el que se dio el gasto, pero que se reconocen en los ingresos en periodos posteriores. Este cambio de política contable no tuvo efecto retrospectivo hacia los periodos anteriores.

(iii) Cambio en el reconocimiento y medición contable de la provisión para prestaciones legales

En el periodo 2015, con el objetivo de orientar el quehacer contable de la institución a las mejores prácticas, el ICE procedió con el cambio de la política contable para el reconocimiento y medición de la “Provisión para prestaciones legales”. La nueva política contable considera factores relevantes en la determinación de la obligación del ICE con sus empleados por concepto de cesantía, tales como: edad de retiro, incrementos salariales y valor actual de los pagos futuros (véase política contable nueva en nota 3 (h)).

Anterior al cambio, la medición de la provisión se basaba en un único porcentaje del 3,5% sobre el salario bruto de los empleados permanentes.

De acuerdo con la normativa actual del ICE, al corresponder a un cambio en la Política Contable, se debe aplicar de forma retrospectiva, por lo que debe incorporarse, para efectos de presentación en los Estados Financieros, en los periodos anteriores para el cumplimiento de la comparabilidad de la información, como si esta política se hubiese aplicado siempre.

**Nota 3. Políticas de contabilidad significativas**

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, contempladas en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6), vigentes para el periodo 2015, han sido aplicadas en forma consistente en los periodos presentados en estos estados financieros consolidados y por todas las entidades que conforman el Grupo ICE, considerando los cambios en Políticas Contables indicados en la nota 2-e.

Ciertos montos comparativos en el balance consolidado de situación y en el estado consolidado de ingresos y gastos han sido reclasificados para conformarlos en la presentación del periodo actual.

Algunas notas a los estados financieros consolidados presentan, por efectos prácticos, el detalle de la información por subsidiaria.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(a) Bases de consolidación(i) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en el Grupo ICE son contabilizadas usando el método de costo a la fecha de la adquisición, siendo esta fecha aquella en la que se transfiere el control al Grupo. Este control se define como la capacidad de dirigir las políticas financieras y de operación de la adquirida, con el fin de obtener beneficios de las actividades que realiza.

Los costos de la transacción directamente relacionadas con el proceso de la adquisición se reconocen como parte del valor de la inversión.

La “Plusvalía – goodwill”, se determina al costo, de acuerdo con los Estados Financieros de la adquirida en la fecha de la adquisición tomando en consideración:

- el valor de la contraprestación transferida por la empresa del Grupo (adquiriente),
- menos el valor patrimonial (valor en libros) a la fecha de la compra de la empresa adquirida una vez realizado el proceso de homologación en las partidas de mayor materialidad de conformidad con las políticas contables de la Casa Matriz.

La “Plusvalía – goodwill” que surge de la adquisición de subsidiarias, representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida y es reconocida como un Activo intangible en los estados financieros consolidados del Grupo ICE y se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con el criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada.

(ii) Subsidiarias

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y las de sus subsidiarias, las cuales se detallan a continuación:

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Subsidiarias	País	Porcentaje de participación	
		al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL)	Costa Rica	98,6%	98,6%
Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA)	Costa Rica	100%	100%
Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA)	Costa Rica	100%	100%
Cable Visión de Costa Rica S.A. (CVCRSA) (1)	Costa Rica	100%	100%

Las subsidiarias son entidades controladas por el Instituto Costarricense de Electricidad (casa matriz). Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha de término de éste. Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas cuando ha sido necesario para uniformarlas con las políticas adoptadas por el Grupo ICE.

(iii) Pérdida de control

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuenta los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controlada relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida que resulte de la pérdida de control se reconoce en ganancias o pérdidas.

(iv) Transacciones eliminadas en el proceso de consolidación

Los saldos y transacciones entre relacionadas y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones entre las entidades del Grupo ICE son eliminadas durante la preparación de los estados financieros consolidados.

(v) Período contable

El período contable del Grupo ICE inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual.

(vi) Criterios de reconocimiento

Se reconocen en los estados financieros consolidados, aquellas partidas que cumplan los siguientes criterios:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue al, o salga del Grupo ICE.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

En los estados financieros consolidados del Grupo ICE se registran las transacciones de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.

Todas las transacciones y eventos del Grupo ICE deben registrarse en los libros contables, bajo los criterios de oportunidad y orden cronológico en los estados financieros de los períodos a los que corresponden.

(vii) Transacciones en moneda extranjera

Durante el transcurso del periodo todas las transacciones en moneda extranjera que realice el ICE, se convierten a la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al US dólar americano (US) de los Estados Unidos de América vigente al cierre del período anual inmediatamente anterior, según el tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario. Sin embargo, al cierre del periodo anual en curso los saldos derivados de esas transacciones en moneda extranjera en existencia en ese momento, se convierten a colones utilizando el tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario correspondiente al último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

Las subsidiarias registran las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones se valúan y ajustan sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación y valuación, de acuerdo con las operaciones del Sector Público no bancario o bien de acuerdo con la realidad económica de las transacciones. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de este procedimiento se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

(viii) Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores en periodos anteriores

Los cambios en las políticas contables deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales, salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado, dicha impracticabilidad debe ser debidamente respaldada con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los cambios en las estimaciones contables que se deriven de información nueva o acontecimientos nuevos, deben ser ajustados afectando los resultados del período y en cualquier periodo futuro que se afecte.

La corrección de errores relacionados con saldos o transacciones de períodos anteriores, deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales. Para efectos de presentación de los estados financieros consolidados se incluyen retrospectivamente aquellos ajustes en los periodos anteriores iguales o mayores a los ₡3.000; adicionalmente, se incluyen los ajustes cuya justificación o concepto sea el mismo, los cuales sumados alcancen una cuantía igual o mayor al monto indicado anteriormente. Por lo tanto, los ajustes por correcciones de errores que no cumplen con estos parámetros son presentados como movimientos del período dentro del estado consolidado de cambios en el patrimonio del último período, por lo que su efecto no se llevará retrospectivamente en los estados financieros de períodos anteriores.

Para efectos de la comparabilidad de los estados financieros consolidados, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a periodos anteriores se aplican retrospectivamente:

- Reexpresando los saldos iniciales de la reserva de desarrollo para el ejercicio anterior más antiguo.
- Reexpresando los saldos de periodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada ejercicio o bien carezcan de importancia relativa.

De existir situaciones de impracticabilidad deben ser debidamente respaldadas con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

(ix) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros consolidados para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Para los hechos que no involucran ajuste pero que de acuerdo con la valoración son considerados materiales, debido a que pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros, se debe revelar:

- La naturaleza del evento.
- Una estimación del efecto financiero o la indicación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

En los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros consolidados queden autorizados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

(x) Equivalente de efectivo para efectos de presentación en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Bancos:

La partida de bancos se presenta en el estado consolidado de flujos de efectivo como efectivo.

Inversiones transitorias:

Para efectos del estado consolidado de flujos de efectivo, una inversión se considera como equivalente de efectivo si ésta es convertible fácilmente en una cantidad determinada de efectivo y está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios de valor, así una inversión clasifica como equivalente de efectivo cuando tiene una fecha de vencimiento igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual para disponer de dichos recursos.

Fondos de uso restringido:

Para efectos del estado consolidado de flujos de efectivo esta partida se considera como equivalente de efectivo, si ésta cumple con las definiciones al respecto, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual para disponer de dichos recursos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Políticas para inmuebles, maquinaria y equipoActivos en operación y otros activos en operación(i) Reconocimiento y medición

Como Inmuebles, Maquinaria y Equipo (IME), se registran los bienes controlados y de naturaleza permanente, que se emplean en la operación del negocio, y sobre los cuales no se tiene intención de vender.

El Grupo ICE registra como activos en operación los bienes tangibles e intangibles, empleados en la producción y suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, y que se esperan utilizar por más de un período contable.

Como otros activos en operación se registran aquellos bienes empleados en actividades que contribuyen en la función administrativa u operativa, y que se espera utilizar por más de un período contable.

Los activos en operación y otros activos en operación se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Los activos en operación y otros activos en operación, así como las existencias de almacén y herramientas usadas para su operación y mantenimiento y que fueron transferidos al ICE una vez concluidos los contratos BOT (Building, Operate and Transfer – Construye, Opera y Transfiere) se registrarán por el valor simbólico de ₡1.00 (un colón exacto), dado que los costos de los mismos fueron reconocidos y depreciados por el tercero en el transcurso de la vigencia del contrato y por tanto cobrados al ICE como parte del precio de la energía vendida. El ICE a su vez reconoció el gasto por compra de energía, en los resultados del periodo durante el plazo de vigencia del contrato.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones, así como reajustes de precios<sup>1</sup> que cumplan con el criterio de reconocimiento para inmuebles, maquinaria y equipo, siempre y cuando no se consideren como costos de mantenimiento diario o recurrente.

---

<sup>1</sup>Derecho otorgado por la Ley de Contratación Administrativa y se refiere a reclamos o a la posibilidad de solicitar un ajuste del precio cotizado contractualmente con la Administración del ICE para la salvaguarda del equilibrio patrimonial o derecho del contratista para el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los reajustes de precios son capitalizables siempre y cuando estén directamente relacionados con la partida de Inmueble, maquinaria y equipo, los cuales pueden presentarse durante el proceso constructivo o cuando el bien se encuentre en operación. Tales reajustes se depreciarán durante el plazo restante de la vida útil del mismo.

Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos calificados. La capitalización de los costos por intereses inicia desde que el activo se financia en la etapa de diseño y planeamiento de la ejecución, hasta que se encuentre en obras en construcción o bien en contratos, hasta que el activo se encuentre preparado para su uso esperado.

La reconstrucción de un activo se registra como sigue:

- Si la reconstrucción es prácticamente total, el activo se registra como uno nuevo y se retira el anterior.
- Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deben aumentar el costo del activo nuevo.
- Si la reconstrucción es parcial, debe realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se capitalizan y deprecian a partir de la fecha en que estén disponibles para su uso (instalados), durante la misma vida útil del elemento con el que están relacionados, siempre y cuando estén en el lugar y condiciones necesarias para que sean capaces de operar de la forma prevista por el Grupo ICE.

Los retiros parciales o totales de un activo en operación y de otros activos en operación, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en operación, este debe ser dado de baja y reconocerse en los resultados del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio debe incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se instale.

Se incluyen como activos en operación los costos incurridos por el Grupo ICE en la adquisición de la participación de uso en cables submarinos, y por el uso de infraestructuras de fibra óptica submarina para la transmisión de telecomunicaciones. La participación de uso en los cables submarinos se amortiza en la vigencia del contrato de uso, a partir de la fecha de inicio de operaciones de tales infraestructuras.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(ii) Depreciación

Los activos en operación y otros activos en operación, con excepción de los terrenos se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se pueden utilizar otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en operación. Algunas categorías de activos incluidos en la cuenta de Otros activos en operación, específicamente los activos que se utilizan para prestación de servicios y ejecución de proyectos, se deprecian, a partir del 2015, utilizando el método basado en el uso por horas, kilómetros o días, es decir según la utilización esperada del activo.

El valor de revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro y por el método de línea recta.

Las áreas técnicas definidas por los sectores y subsidiarias, establecen y revisan las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus componentes significativos.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Grupo ICE, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo en operación y los otros activos en operación, con el propósito de replantear el cálculo de la depreciación.

El Grupo ICE registra como “*depreciación acumulada activos en operación*” y “*depreciación acumulada otros activos en operación*” la distribución del importe depreciable de los activos en operación y otros activos que posee cada entidad, según el método de depreciación por línea recta y por uso.

El importe depreciable de los activos en operación y los otros activos en operación está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos en operación que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose en las operaciones normales de la entidad, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

Se reconoce en forma separada, de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y se deprecia de forma separada cada uno de ellos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución, se capitalizan y deprecian a partir de la fecha en que estén disponibles para su uso (instalados), y en la misma vida útil del elemento con el que están relacionados, siempre y cuando estén en el lugar y condiciones necesarias para que sean capaces de operar de la forma prevista por el ICE.

(iii) Revaluación de activos

Los saldos de los Activos en operación del Sector Electricidad, y los terrenos y edificios del Sector Telecomunicaciones y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo, con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>2</sup> de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los saldos de terrenos y edificios de Otros activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero y sus respectivas depreciaciones acumuladas, con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el ICE con la finalidad de mantener su valor razonable de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años.

La revaluación se realiza a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado este se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros consolidados con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras.

---

<sup>2</sup>Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El índice de revaluación mencionado es determinado como resultado de una fórmula que considera las siguientes variables entre otras: el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend), el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la sección patrimonial como “reserva por revaluación de activos”. Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución se carga directamente al patrimonio neto contra la reserva para revaluación de activos reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida. En tal caso el monto en exceso se reconoce en los resultados del periodo.

Los otros activos en operación expuestos a obsolescencia o sustitución tecnológica, que por su naturaleza de ser activos muebles no incrementan su valor en el tiempo y su valor de mercado se mantiene o disminuye, no se revalúan y por lo tanto se mantienen al costo.

Si se revalúa un elemento de otros activos en operación, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones del Grupo ICE.

Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero*(i) Reconocimiento y medición*

El ICE registra como Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, los bienes tangibles e intangibles, que son empleados en la producción y suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, a través de las labores operativas o administrativas y que se esperan utilizar por más de un periodo contable, que de acuerdo con lo establecido contractualmente entre las partes, y de acuerdo con la intención manifiesta del Grupo ICE, será transferidos como propiedad del ICE después de un plazo acordado de arrendamiento.

Al inicio del plazo del arrendamiento se registra en el balance de situación el importe contratado del bien arrendado, tanto en el activo como en el pasivo.

Los Activos en operación y Otros activos en operación, bajo arrendamiento financiero se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registran como Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero los activos o partes de estos que se reciben en el ICE de forma anticipada, según la fecha establecida contractualmente para el inicio del arrendamiento, siempre y cuando el ICE adquiera los riesgos y beneficios sobre esos activos, y que por tanto le permita disponer de ellos a partir de dicha recepción y sea el responsable de la custodia y explotación de los mismos.

El costo de los Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero recibidos de forma anticipada se registra de acuerdo con el cálculo del valor presente de cada desembolso (entrega o recepción del activo) en el momento que se reciben y se encuentran listos para operar, dado que estos activos se capitalizan en el momento que están en lugar y condiciones de ser usados de la forma prevista por la Administración, generando el correspondiente gasto por depreciación a partir de dicho momento.

El cálculo del valor presente se realiza utilizando la tasa financiera implícita del arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla y en caso de que no se disponga, la tasa de interés que defina el Instituto para situaciones similares.

La carga financiera implícita que se determine, se imputa mensualmente durante el plazo anticipado, al Estado de Ingresos y Gastos cuya contrapartida corresponde a la Obligación por arrendamiento financiero.

En caso de determinarse una carga financiera implícita inmaterial, por costo-beneficio se imputa en el valor del activo y pasivo en el mismo momento de la recepción anticipada, situación que será determinada según el análisis de cada caso particular, en el cual se concluirá al respecto con la justificación de la decisión.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo bajo arrendamiento financiero y por tanto capitalizable, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones, reconstrucciones y reajustes de precios que cumplan con el criterio de reconocimiento para Inmueble, maquinaria y equipo, siempre y cuando no se consideren como costos de mantenimiento diario o recurrente.

Los reajustes de precios son capitalizables siempre y cuando estén directamente relacionados con la partida de Inmueble, maquinaria y equipo, los cuales pueden presentarse durante el proceso constructivo, o cuando el bien se encuentra en operación. En caso de encontrarse el activo en operación, tales reajustes se depreciarán durante el plazo restante de la vida útil del mismo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos calificados. La capitalización de los costos por intereses inicia desde que el activo se financia en diseño y planeamiento de la ejecución, hasta que se encuentre en obras en construcción o contratos, hasta que el activo se encuentre preparado para su uso esperado.

Los repuestos importantes y el equipo de sustitución se capitalizan y deprecian a partir de la fecha en que estén disponibles para su uso (instalados) durante la misma vida útil del elemento con el que están relacionados, siempre y cuando estén en el lugar y condiciones necesarias, para que sean capaces de operar de la forma prevista por el Grupo ICE.

(ii) Depreciación

Los Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero con excepción de los terrenos –se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se pueden utilizar otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los Activos en operación y a los Otros activos en operación. El valor de la revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro.

Las áreas técnicas definidas por los Sectores del ICE y las otras subsidiarias del Grupo ICE, establecen y revisan las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Grupo ICE, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo con el propósito de replantear el cálculo de la depreciación.

El Grupo ICE registra como depreciación acumulada para los activos bajo arrendamiento financiero la distribución del importe depreciable de los activos que posee el Grupo, según el método de depreciación por línea recta y por uso.

El importe depreciable de estos activos está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual, en caso que proceda, establecido para cada tipo de activo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se reconoce en forma separada de acuerdo con su naturaleza, cada componente del activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del activo, y se deprecia de forma separada cada uno de ellos.

(iii) Revaluación

Los saldos de los Activos en operación del Sector Electricidad y los terrenos y edificios del Sector Telecomunicaciones y de Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>3</sup> de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, y las mismas podrán realizarse cada tres o cinco años.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado, este se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras.

La revaluación se realiza a partir del segundo periodo contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

El índice de revaluación mencionado es determinado como resultado de una fórmula que considera las siguientes variables entre otras: el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend), el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

---

<sup>3</sup> Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la sección patrimonial como “Reserva por revaluación de activos”. Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución se carga directamente al patrimonio neto contra la reserva para revaluación de activos reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida. En tal caso el monto en exceso se reconoce en los resultados del periodo.

Los retiros parciales o totales de un Activo en operación y de Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Los otros activos en operación bajo arrendamiento financiero expuestos a obsolescencia o sustitución tecnológica, que por su naturaleza de ser activos muebles no ganan valor en el tiempo y su valor de mercado se mantiene o disminuye, no se revalúan y por lo tanto se mantienen a costo.

Si se revalúa un elemento de otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la entidad.

Obras en construcción

Los bienes que se encuentren en proceso constructivo y que se esperan utilizar en la producción y suministro de los servicios de electricidad y telecomunicaciones, se registran como “*Obras en construcción*” u “*Otras obras en construcción*”, dependiendo de la complejidad, cuantía u otros factores.

Se registran como “*Otras obras en construcción*” aquellos bienes que se encuentren en proceso constructivo y que se esperan incorporar en los otros activos operativos y utilizar en actividades administrativas o de apoyo en la prestación de servicios.

Las obras en proceso constructivo se registran al costo de construcción (precio de adquisición de materiales, partes, etc.) más cualquier otro costo relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

En la etapa constructiva se deben controlar las partidas acumuladas en cada componente en los que se requiera capitalizar el activo cualificado por parte del área técnica responsable.

No se capitalizarán las diferencias de cambio durante el periodo de ejecución de la obra.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los costos por intereses y comisiones derivados de préstamos plenamente identificados con la adquisición y construcción de activos deben capitalizarse al costo de estos, durante la ejecución de la obra.

El Grupo ICE inicia la capitalización de los costos por préstamos como parte de los costos de un activo en la fecha de inicio. La fecha de inicio para la capitalización es aquella en la que se cumple por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- incurre en desembolsos en relación con el activo;
- incurre en costos por préstamos; y
- lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinado.

Los costos por intereses dejan de capitalizarse para reconocerse como gastos del período, durante el tiempo en el que se interrumpa el desarrollo de las actividades de construcción por un plazo igual o mayor a 3 meses, o cuando el activo en construcción entre en operación.

Los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte técnico de los segmentos de la entidad, relacionados directamente con la construcción y medidos con suficiente fiabilidad, pero que no sean susceptibles de ser asignados directamente a las obras, son acumulados como “*Costos de gestión productiva para obras en construcción*”.

Los “*Costos de gestión productiva para obras en construcción*” deben distribuirse mensualmente entre las obras que se encuentren en las etapas de diseño y planeamiento de la ejecución, o construcción, cuando así corresponda.

Los costos que se acumulen en la etapa previa de “*Diseño y planeamiento de ejecución*”, se deben trasladar – cuando así proceda – a “*Obras en construcción*”, una vez emitida la respectiva autorización de trabajo.

Los costos de Mitigación y Compensación Social, se registran como parte de las obras en construcción y posteriormente se capitalizan al activo operativo, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Se consideran costos necesarios para el desarrollo de los Proyectos del Grupo ICE.
- Son una condicionante que debe cumplir el Grupo ICE para lograr la viabilidad socio-ambiental de los proyectos, por lo que de no cumplirse afecta la puesta en marcha del desarrollo de las obras.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, por lo que deben ser debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base” indicada por el Grupo ICE.
- Pueden ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

El estatus de cada obra en construcción es definido con base en criterios técnicos, amparados en análisis efectuados para determinar los avances de las obras en proceso.

La capitalización parcial o total de las obras en construcción, debe realizarse cuando el activo se encuentre en las condiciones necesarias para su uso. Tales capitalizaciones se realizan por medio de una liquidación a las órdenes de trabajo emitida por los sectores respectivos, la cual es enviada al Proceso Contabilidad para su registro contable, en un plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha cuando el activo se encuentra en condiciones de uso, de conformidad con lo indicado por el Sector.

Si se decide no continuar con una obra en construcción, debe ajustarse la cuenta de obra en construcción abierta y pasar los costos acumulados como un gasto del período; en tanto no puedan ser trasladados al almacén o no sean recuperables.

Material en tránsito para inversión

Se registra como “Material en tránsito para inversión” el costo de los materiales y equipos para inversión solicitados a proveedores mediante orden de compra.

Los materiales en tránsito para inversión, solicitados a proveedores, se deben registrar por el monto establecido en la orden de compra más los costos incidentales necesarios para su adquisición.

Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de bienes y servicios se incluyen como costos de los mismos, durante el periodo transcurrido entre la emisión de la orden de compra y la recepción de estos.

El material en tránsito se liquida total o parcialmente una vez incorporados a los almacenes de la entidad o sean entregados a terceros.

Inventarios – inversión

Se registra como “Inventarios - inversión” el costo de los bienes físicos en existencia y que serán utilizados en la construcción de los activos productivos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los métodos que se utilizan para valuar los inventarios de inversión son identificación específica por lotes y el costo promedio móvil. El método de identificación específica por lotes permite relacionar cada uno de los artículos con la compra específica que le dio origen. El segundo método aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote, así como los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no es posible identificarlos con las diferentes partidas de compra.

El Grupo ICE registra como parte de sus inventarios los costos de adquisición de los bienes más cualquier costo incidental necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los inventarios, equipos o repuestos transferidos al ICE una vez concluido los contratos BOT (Building, Operate and Transfer – Construye, Opera y Transfiere) o los contratos de arrendamiento operativos, se registrarán por el valor simbólico de ₡1.00 (un colón exacto), cuando el costo de los mismos se incorporaron en el monto de la compra de energía o en las cuotas de arrendamiento y que fueron reconocidos por el ICE durante el plazo de vigencia del contrato, en los resultados del periodo.

Los inventarios - inversión se disminuyen al utilizarse en la construcción de obras, o cuando se retiren por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

Deterioro de activos

La política de deterioro de activos del Grupo ICE, está orientada únicamente al reconocimiento de deterioro físico que puedan afectar sus activos, ocasionado por causas fortuitas u otros daños físicos de los bienes y se reconoce en resultados.

(c) Políticas para inversiones y cuentas a cobrar a largo plazoInversiones a largo plazo

Se registra como inversiones a largo plazo, el costo de los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de poseer participación o control en empresas afines, en procura de desarrollar las actividades de energía y telecomunicaciones.

Las inversiones en empresas diferentes a las subsidiarias se registran al costo de adquisición, independientemente del porcentaje de participación.

Las inversiones a largo plazo se liquidan al desapropiarse.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Inversiones financieras a largo plazo

Se registran como inversiones financieras a largo plazo, los instrumentos financieros (certificados de depósito a largo plazo, bonos, bonos de deuda externa, entre otros) y que excedan un periodo contable.

Las inversiones financieras a largo plazo se registran por el valor facial del documento de inversión, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas.

Las inversiones financieras a largo plazo deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos.

Efectos por cobrar a largo plazo

Se registran como efectos por cobrar a largo plazo, los créditos concedidos a terceros, y que excedan un periodo contable.

Los efectos por cobrar a largo plazo se registran por el valor facial del documento de cobro, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar en el plazo y condiciones estipuladas y se mantienen registrados a ese valor durante su vigencia hasta que son recuperados.

Los efectos por cobrar a largo plazo deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos o cuando se transfieran.

El Grupo ICE reclasifica como activo circulante la porción de los efectos por cobrar que se espera recuperar en el transcurso del siguiente año.

(d) Políticas para el activo circulanteBancos

Se registran como bancos, las transacciones que afecten el numerario nacional y extranjero depositados en las cuentas corrientes en entidades financieras, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; y que se utiliza en las operaciones del Grupo ICE. Las cuentas de bancos se registran por su valor nominal.

En la partida de Bancos deben registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Inversiones transitorias

Se registran como inversiones transitorias, el costo de los instrumentos financieros adquiridos, provenientes de los excedentes temporales de efectivo.

Las inversiones transitorias mantenidas al vencimiento se valúan a su valor nominal y aquellas disponibles para la venta a su valor razonable. El saldo de las mismas, se muestra en el balance de situación.

Se registran las inversiones transitorias en disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, dependiendo de la intención de mantenerlas o no hasta su vencimiento considerando la capacidad financiera del Grupo ICE para hacerlo.

Esas inversiones se clasifican en comprometidas y no comprometidas, dependiendo de si éstas representan avales, garantías, recompras, u otro tipo de responsabilidades.

Las inversiones transitorias se liquidan en el momento en que los fondos se transfieran o utilicen.

Valoración de inversiones transitorias

La valuación de las inversiones que se designen en el momento de su reconocimiento inicial como disponibles para la venta, se realiza mediante un vector de precios, utilizando como referencia el vector establecido por la compañía Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPICA). De esa forma se determina el valor de mercado de tales inversiones el cual se compara con el valor en libros de la inversión. La ganancia o pérdida obtenida de esa valoración indicada se registra contra la cuenta patrimonial denominada "Resultado de la valoración de instrumentos financieros", hasta el momento en que la misma sea dada de baja.

Cuando se liquide o sea dada de baja la inversión en títulos valores disponibles para la venta, se reconoce la ganancia o la pérdida acumulada determinada previamente en el patrimonio al resultado del período.

Se registran las valoraciones de las inversiones al menos una vez al mes, de forma que se tenga un indicador de venta y valores razonables sobre las mismas. El efecto de las variaciones de tipo de cambio sobre el valor de las inversiones transitorias, expresadas en moneda extranjera se registra en los resultados del período.

Se dejan de registrar las valoraciones, en el caso de que las inversiones venzan, se negocien o bien sean reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta el vencimiento.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Fondos de uso restringido

Se registran como fondos de uso restringido, aquellos recursos financieros con limitaciones respecto de su disponibilidad, recibidos como garantía por los servicios pendientes de prestar al Grupo ICE.

Los fondos de uso restringido se registran a su valor nominal, y se liquidan en el momento en que tales recursos se devuelvan a los garantes.

Cuentas por cobrar

Se registran como “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*”, los derechos exigibles a los clientes, originados en la prestación de servicios de electricidad y telecomunicaciones, así como las partidas morosas que se encuentran en Cobro administrativo y Cobro judicial.

Se registran como “*Cuentas por cobrar no comerciales*”, los derechos exigibles a terceros, originados en las transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios del Grupo ICE.

Las “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*” y “*Cuentas por cobrar no comerciales*” se registran por el valor exigible del documento –factura, acuerdo, contrato o ley - que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.

Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre el Grupo ICE y un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las “*Cuentas por cobrar - servicios prestados*” se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo.

Las “*Cuentas por cobrar no comerciales*” se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o se absorban contra la estimación para incobrables por incumplimiento de pago.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Estimación para incobrables

Se registra como “*Estimación para incobrables*”, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores o porcentajes sobre la facturación mensual de las “*Cuentas por cobrar por servicios prestados*” del Sector Telecomunicaciones; en el Sector Electricidad se aplican dichos factores sobre el monto neto entre débitos y créditos de las cuentas por cobrar por servicios eléctricos. En el caso de otros adeudos no comerciales una suma fija, con el fin de cubrir la incobrabilidad eventual de estos derechos.

Se registra como incobrable toda cuenta por cobrar cuyo saldo al descubierto, una vez aplicado el monto del depósito en garantía respectivo, si lo hubiese, sea inferior al monto tope establecido de ¢50.000 (cincuenta mil colones exactos) en el periodo correspondiente, previa gestión administrativa para la recuperación de la deuda, para lo cual la dependencia deberá dejar constancia de los trámites realizados. Los montos superiores a ¢50.000 (cincuenta mil colones exactos) y hasta los ¢100.000 (cien mil colones exactos), se mantendrán por dos años en los registros auxiliares de las cuentas de cobro judicial y una vez transcurrido ese período se registrarán de oficio a la Estimación para incobrables por las áreas técnicas correspondientes de cada sector.

Los montos mayores a ¢100.000 (cien mil colones exactos), se mantienen en el registro auxiliar correspondiente hasta que se reciba la solicitud de declaratoria de incobrable por parte de la División Jurídica Corporativa del ICE.

El monto de estimación para incobrables se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad.

Cuando una cuenta por cobrar se declare incobrable, la estimación para incobrables debe disminuirse por el monto no recuperable.

Cuentas institucionales

Se registra como cuentas por cobrar y por pagar institucionales los derechos u obligaciones generados por la prestación de servicios al Sistema de Emergencias 9-1-1. Ese registro se realiza con base en el valor exigible del documento que soporta la transacción.

Efectos por cobrar

Se registran como efectos por cobrar, los créditos concedidos a terceros, con vigencia menor o igual a un año.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los efectos por cobrar se registran por el valor facial del documento de cobro, el cual representa el monto que el deudor debe cancelar al Grupo ICE en el plazo y condiciones estipuladas.

Los efectos por cobrar deben liquidarse en el momento en que se extingan los derechos, que se consideren como incobrables o se transfiera el activo.

Inventarios – operación

Se registra como “Inventario – operación” el costo de los bienes físicos que posee el Grupo ICE en sus almacenes, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de los activos productivos, así como para fines administrativos o de gestión.

Los métodos que se utilizan en el Grupo ICE para valorar los inventarios de operación son identificación específica por lotes y el costo promedio móvil. El método de identificación específica por lote permite relacionar cada uno de los artículos en inventario con la compra específica que le dio origen. El segundo método aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote y a los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no permita identificar las diferentes partidas de compra. Se registra como parte de los inventarios, los costos incidentales de adquisición del bien más cualquier costo necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los inventarios, equipos o repuestos transferidos al ICE una vez concluido los contratos BOT (Building, Operate and Transfer – Construye, Opera y Transfiere), o contratos de arrendamiento se registrarán por el valor simbólico de ₡1.00 (un colón exacto) cuando el costo de los mismos fue incorporado en el monto de la compra de energía o cuota de arrendamiento, que fue reconocido por el ICE durante el plazo de vigencia del contrato, en los resultados del periodo.

Los “*Inventarios – operación*” se disminuyen al utilizarse o retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

Se registra como “estimación para valuación de Inventario – operación”, el monto previsto para cubrir posibles pérdidas, originadas en la obsolescencia, deterioro y faltantes de existencias en almacenes. Tal estimación debe disminuirse cuando una partida de inventario se declare obsoleta, deteriorada o exista un faltante de inventario.

El monto de estimación valuación de inventario – operación debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registra como material y equipo en custodia, el costo de bienes físicos, destinados a la venta, que deben ser controlados durante su permanencia fuera del almacén.

El material y equipo en custodia se liquida en el momento en que se realice la venta o devolución a los almacenes.

Material en tránsito para operación

Se registra como “*Material en tránsito para operación*”, el costo de los materiales y equipos para operación, solicitados a proveedores mediante orden de compra.

Los materiales en tránsito para operación solicitados a proveedores, se deben registrar por el monto establecido en la orden de compra más los costos incidentales necesarios para su adquisición.

Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de bienes y servicios se incluyen como costos de los mismos, durante el periodo transcurrido entre la emisión de la orden de compra y la recepción de estos.

El material en tránsito se liquida contra las cuentas de inventarios (operación) una vez emitido el respectivo “certificado de recibo de materiales”.

Gastos prepagados

Se registran como “*gastos prepagados*”, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos.

Se registran como “*gastos prepagados*”, las terminales móviles que se comercializan en planes celulares postpago con un precio por debajo del precio de lista o totalmente gratis los cuales se realizan al gasto de acuerdo con el plazo del plan o paquete postpago en correlación con los ingresos del plan.

Se registran como gastos prepagados, el costo total del consumo de combustible para la generación térmica cuyo reconocimiento tarifario se realice en el mismo periodo contable que sea solicitado, producto de descalces existentes en cuanto a la aplicación de la Metodología de Costo Variable de Combustibles (CVC). Este costo se realiza al Estado Consolidado de Ingresos y Gastos por el método de línea recta de acuerdo con el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación del mismo vía tarifa, cuyo plazo puede variar de acuerdo con comunicados posteriores por parte del ente regulador.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registran como gastos prepagados, los costos de la importación de energía cuyo reconocimiento tarifario por el ente regulador se realice en el mismo periodo contable en el que se realizó el gasto, pero que dicho reconocimiento se realice diferido en determinado plazo, según lo establezca el regulador. Este costo se realiza en el Estado Consolidado de Ingresos y Gastos de acuerdo con el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación vía tarifa, cuyo plazo puede variar de acuerdo con comunicados posteriores por parte del ente regulador.

Se registran como gastos prepagados, los costos adicionales por compras de energía a cogeneradores, cuyo reconocimiento tarifario se realice en el mismo periodo contable en el que se reconoció el gasto, pero que dicho reconocimiento se realice diferido en determinado plazo, según lo establezca el regulador. Este costo se realiza en el Estado de Ingresos y Gastos de acuerdo con el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación del mismo vía tarifa, cuyo plazo puede variar de acuerdo con comunicados posteriores por parte del ente regulador.

Los gastos prepagados se registran al costo de adquisición.

Los gastos prepagados se amortizan conforme al consumo de los beneficios económicos futuros, derivados del aprovechamiento o consumo de los derechos pagados.

Los gastos prepagados por concepto de costo de las terminales móviles se reconocen como gastos en el momento de liquidación del servicio, retiro o cambio de plan.

(e) Políticas para otros activos

Contratos por servicios

Se registran como “*Contratos por servicios*”, el costo de servicios de construcción de obras y servicios técnicos brindados por el Grupo ICE a terceros.

Los contratos por servicios se registran al costo de ejecución, más cualquier otro relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad. Los costos acumulados e incurridos en la etapa de “diseño y planeamiento de ejecución”, se incorporan en el valor de contratos por servicios, siempre que así se estipule en el contrato.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registran como Contratos por servicios, los costos de mitigación y compensación social, identificados y medidos con suficiente fiabilidad, que son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base”, siempre y cuando sean parte integral del costo del contrato y recuperables para el Grupo ICE.

La liquidación de los contratos por servicios con terceros, se realiza por avance de obra, por entrega de sub obras o totalmente al entregarse el bien o servicio, según lo estipulado en el contrato.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato, a la fecha de su liquidación final, excedan los montos estipulados, la diferencia resultante se reconoce como gasto del periodo; excepto aquellas partidas que se espera generen beneficios económicos futuros y por tanto satisfagan las condiciones para su reconocimiento como activo, las cuales se liquidan y trasladan a la cuenta partidas amortizables y se absorben durante el plazo del contrato, siempre y cuando el beneficio sea demostrado técnica y financieramente por parte del área responsable.

Diseño y planeamiento de ejecución

Se registra como “Diseño y planeamiento de la ejecución”, aquellos costos previos a la construcción de proyectos u obras, y que forman parte de la fase de inversión. Esos costos incluyen el diseño básico y final de las obras, así como los estudios técnicos, económicos y financieros de las mismas.

Los costos de diseño y planeamiento de la ejecución, se registran al costo de ejecución, más cualquier otro relacionado con su desarrollo; siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

Los costos de mitigación y compensación social se registran como parte de las obras en diseño y planeamiento de la ejecución y posteriormente se capitalizan a obras en construcción, siempre y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Se consideran costos necesarios para el desarrollo de los Proyectos del Grupo ICE.
- Son una condicionante que debe cumplir el Grupo ICE para lograr la viabilidad socio-ambiental de los proyectos, por lo que de no cumplirse afecta la puesta en marcha del desarrollo de las obras.
- Son parte integral del Plan de Gestión Ambiental, por lo que deben ser debidamente planificados dentro del mismo y controlados, como parte de la “Línea Base” indicada por el Grupo ICE.
- Pueden ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los saldos acumulados en la cuenta de diseño y planeamiento de la ejecución, para obras propiedad del Grupo ICE, se liquidan y trasladan a la cuenta “Obras en construcción”, o se reconocen como gastos del período si la obra no se ejecuta, o se prevé que no generará beneficios económicos futuros.

Centros de servicio técnico-inversión

Se registran como “Centros de servicio técnicos-inversión” aquellos costos en que incurren las unidades técnicas especializadas, en la prestación de servicios a terceros.

Los centros de servicios técnicos registran sus operaciones al costo incurrido en la prestación del servicio.

Los centros de servicios técnicos, al prestar servicios externos, aplican parcial o totalmente sus costos a las cuentas indicadas en las órdenes de servicio vigentes, de conformidad con su probabilidad de recuperación.

Inversión en contratos de reforestación – Activos no Operativos

La subsidiaria RACSA registra como Activos no operativos - inversión en contratos forestales, las sumas pagadas para la adquisición de derechos como propietarios de plantaciones dedicadas a la reforestación así como aquellos costos incurridos en el desarrollo de áreas de siembra o renovación y en el mantenimiento de estas plantaciones. El valor de esta inversión se amortiza conforme los ingresos de explotación se vayan realizando. RACSA mide la inversión en estos activos por su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Así mismo se registra una reserva para desarrollos forestales. El objetivo de esta reserva es cubrir pérdidas por deterioro del valor y pérdidas potenciales asociadas a la explotación futura de las inversiones en contratos forestales.

Activos no operativos*(i) Reconocimiento y medición*

Se registran como activos no operativos:

- los bienes empleados en actividades diferentes a la operación normal del Grupo ICE.
- aquellos que se destinan en el futuro a la prestación de los servicios de electricidad y telecomunicaciones y que se esperan utilizar por más de un periodo contable.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- los activos cedidos o adquiridos para ser usados por terceros.
- los activos operativos que eventualmente se encuentren fuera de servicio, durante un período de tiempo significativo igual o mayor a 6 meses y que representen una cuantía relativamente importante igual o mayor a ₡1.000.

Los activos no operativos se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, las adiciones, mejoras o adaptaciones, reconstrucciones y reajustes de precios, siempre que los mismos no se consideren como mantenimiento recurrente.

Los reajustes de precios son capitalizables siempre y cuando estén directamente relacionados con una partida de otros activos en operación, los cuales pueden presentarse cuando el bien se encuentre clasificado como activos no operativos. Tales reajustes se depreciarán durante el plazo restante de vida útil del activo.

Se registra la reconstrucción de un activo no operativo de la siguiente forma:

- Si la reconstrucción es prácticamente total, se registra el activo como uno nuevo y se retira el anterior.
- Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deben aumentar el costo del activo nuevo.
- Si la reconstrucción es parcial, debe realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

(ii) Depreciación

Los activos no operativos –con excepción de los terrenos- se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en su vida útil estimada. Sin embargo, se pueden utilizar otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos no operativos.

La revaluación se deprecia durante el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro por el método de línea recta.

Las áreas técnicas definidas por los Sectores del ICE y las otras subsidiarias del Grupo ICE, establecen y revisan las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Grupo ICE, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo no operativo a efecto de replantear el cálculo de la depreciación.

Se registran como “Depreciación acumulada- activos no operativos” la distribución del importe depreciable de los otros activos no operativos que posee el Grupo ICE, según el método de depreciación por línea recta y por uso.

El importe depreciable de los activos no operativos está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

Los activos no operativos que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la depreciación.

(iii) Revaluación de activos

Los activos no operativos y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte la 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo, excepto para los activos indicados en la nota 4 como “no sujetos a revaluación” y las “Piezas y Obras de colección” con la finalidad de mantener su valor razonable<sup>4</sup> de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, o podrán realizarse cada tres o cinco años. La revaluación se realiza a partir del segundo periodo contable, según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado este se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros consolidados con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras.

---

<sup>4</sup>Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El índice de revaluación mencionado corresponde a un índice determinado como resultado de una fórmula que considera entre otras las siguientes variables el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend), el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la cuenta denominada “Reserva para revaluación de activo”. Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra la cuenta “Reserva para revaluación de activos”, reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida. En tal caso el monto en exceso se reconoce en los resultados del periodo.

Los activos no operativos cuya vida útil sea igual o inferior a cinco años y expuestos a obsolescencia tecnológica, no se revalúan, por lo que se mantienen al costo.

Si se revalúa un elemento de activos no operativos, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y uso en las operaciones del Grupo ICE.

Los retiros de activos no operativos, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Activos intangibles*(i) Reconocimiento y medición*

Se registran como “Activos intangibles”, aquellos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal; los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos utilizados actualmente o en el futuro en la prestación de los servicios del Grupo ICE, así como la plusvalía – goodwill que surge de la adquisición de subsidiarias y se espera utilizar por más de un periodo contable o en forma indefinida.

Los activos intangibles establecidos según esta política corresponden a:

- Licencias y software
- Sistemas y aplicaciones
- Derechos de paso o servidumbres sobre terrenos
- Plusvalía – goodwill (exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los activos intangibles adquiridos de terceros se registran al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. En el caso de los derechos de paso o servidumbres el registro debe realizarse a partir de la firma del contrato y por el monto acordado entre el Grupo ICE y el propietario del terreno.

Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, el Grupo ICE clasifica la generación del activo en:

- la fase de investigación; y
- la fase de desarrollo

No se reconocen activos intangibles surgidos de la fase de investigación. Los desembolsos por investigación se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran.

Un activo intangible surgido del desarrollo, se reconoce como tal si se demuestra lo siguiente:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, el Grupo ICE debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el Grupo ICE.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Se capitalizan como activos intangibles aquellos desarrollados internamente o contratados a terceros y que califiquen como tales.

Constituyen activos intangibles las adiciones o mejoras que se realicen a aquellos que se encuentren en operación, siempre que así califiquen.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los desembolsos posteriores a la adquisición de los intangibles solo se registran como activos intangibles si cumplen con los requisitos de reconocimiento antes mencionados en esta política, caso contrario deben ser registrados como gastos del periodo.

En el caso de CNFL se registran como activos intangibles aquellos costos incurridos en derechos de uso y servidumbres, el software y las licencias adquiridas en desarrollo de los procesos de modernización de los sistemas de información computarizado.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada. Representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida (véase nota 16 (2)).

(ii) Amortización

El Grupo ICE registra como “Amortización- activos intangibles” la distribución sistemática, del importe amortizable del costo de dichos activos, durante el plazo establecido y a partir del momento en que el activo esté disponible para su utilización.

El importe amortizable de los activos intangibles está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.

Los activos intangibles cuya vida útil sea indefinida no se amortizan pero serán sometidos anualmente a revisión para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan mantener esta condición.

Los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos con una vida útil indefinida, es decir no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole beneficios futuros al Grupo ICE, no se amortizan.

Si los derechos de paso o servidumbres sobre terrenos se convienen por un tiempo definido, se debe aplicar la correspondiente amortización durante el plazo que el derecho de paso será de uso y dará un beneficio al Grupo ICE. En el caso que el contrato estipule la renovación de dicho plazo, se debe tener en cuenta dicha renovación a la hora de definir la vida útil del derecho de paso o servidumbre.

Los derechos de paso o servidumbre sobre terrenos no se revalúan.

Los activos intangibles que alcancen la vida útil asignada y continúen utilizándose, deben mantenerse en la base de datos del sistema de activos para su control y suspender el cálculo de la amortización.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los retiros de activos intangibles, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de amortización.

En el caso de CNFL los derechos de uso y servidumbres se amortizan en periodos pactados entre 2 y 15 años, en los casos pactados a perpetuidad, no se amortizan; el software, y las licencias adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta en un periodo de uno a tres años.

La “Plusvalía – goodwill” se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

Partidas amortizables

Se registran como “Partidas amortizables” el costo de las erogaciones originadas en la emisión de títulos valores (bonos), inversiones y cualquier otra obligación que proporcione beneficios económicos y por tal razón deban diferirse al afectar más de un período contable.

Las partidas amortizables se registran al costo incurrido, siempre que puedan ser identificados y medidos con suficiente fiabilidad.

Se consideran erogaciones o transacciones adecuadamente imputables a partidas amortizables, aquellas muy calificadas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que satisfagan la condición para su reconocimiento como activos, por cuanto es probable que de éstas se deriven beneficios económicos futuros.
- Que los gastos incurridos por su absorción se encuentren correlacionados con la obtención de ingresos en el período.

Se registra como “Absorción partidas amortizables” la distribución sistemática, del importe absorbible del costo de dichos activos, durante el plazo establecido.

La absorción de partidas amortizables se realiza por el método de línea recta durante el tiempo que se espera obtener beneficios económicos de éstas, excepto las que por su naturaleza financiera ameriten la aplicación del método de interés efectivo, como lo son los instrumentos financieros de activos.

Al absorberse completamente las partidas amortizables, deben saldarse las cuentas de costo y su respectiva absorción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Garantías recibidas en valores

Se registran como “Garantías recibidas en valores”, los documentos equivalentes a efectivo recibidos de los clientes, como garantía de pago por los servicios brindados o que se esperan proporcionar.

Las garantías recibidas en valores se registran por su valor nominal.

Las garantías recibidas en valores se liquidan cuando se finiquite el servicio, se extinga el contrato, o al presentarse incumplimiento por parte del cliente.

Valoración de instrumentos financieros derivados

Se registra como valoración de instrumentos financieros derivados en el activo, el valor positivo de los flujos de efectivo descontados del instrumento financiero y en el pasivo, el valor negativo de los flujos de efectivo descontados del instrumento financiero. Su valor cambia en respuesta a los cambios del subyacente.

Para aquellos instrumentos que se clasifiquen como coberturas, el efecto de los cambios en su valoración, se clasifican en el patrimonio o los resultados del período en función de la evaluación de su efectividad.

El efecto de la valorización de los instrumentos financieros derivados que no se clasifiquen como contabilidad de cobertura, se registra como parte del rubro de ingresos financieros en los resultados del período.

Fondo de Garantía y Ahorro (Fondo restringido)

Se presenta como Fondo de Garantía y Ahorro (Fondo restringido), los derechos del ICE reflejados en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Garantías y Ahorro por el aporte Institucional y al Régimen de Pensión Complementaria; más los rendimientos obtenidos por la tenencia de estos, menos los montos girados a los empleados y cualquier pérdida resultante del manejo de los fondos.

El Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), se presenta en el balance de situación, en el grupo Otros Activos, atendiendo a su funcionalidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

Se revelan los montos aportados al Fondo de Garantías y Ahorro en cada sector.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Transferencias al Fondo Garantía y Ahorro del ICE

Se registra como transferencias al Fondo de Garantías y Ahorro, el valor de aquellos montos girados al Fondo de Garantías y Ahorro, constituido para atender los pagos de prestaciones legales a empleados del ICE. Los aportes al fondo equivalen al 5% de los salarios devengados durante el año.

El saldo del valor de las transferencias al Fondo de Garantía y Ahorro, se disminuye con el pago efectivo realizado por concepto de prestaciones legales a los empleados del ICE.

(f) Políticas para pasivo a largo plazoTítulos valores por pagar

Se registran como “Títulos valores por pagar”, las obligaciones contraídas con terceros originadas en la emisión de títulos de deuda (Bonos) y que representan compromisos de pago a más de un año plazo.

Las obligaciones por títulos emitidos por el Grupo ICE, se registran por su valor nominal según los adeudos contraídos.

La disminución de los Títulos de deuda (Bonos), se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado.

El Grupo ICE reclasifica como títulos valores por pagar a corto plazo, la porción de los títulos valores por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un año.

Efectos por pagar a largo plazo

Se registran como “Efectos por pagar a largo plazo”, las obligaciones contraídas por más de un período contable con instituciones, organismos de financiamiento o proveedores.

Los efectos por pagar a largo plazo se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

El Grupo ICE registra como efectos por pagar a corto plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un período menor o igual a un año.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los efectos por pagar a largo plazo se reconocen conforme la entidad financiera o proveedor transfiera los flujos de efectivo o los bienes al Grupo ICE, o a los proveedores a cuenta de ésta; o se capitalicen intereses al principal durante el periodo de desembolso del préstamo, cuando así esté pactado.

La disminución de los Efectos por pagar a largo plazo, se realiza parcial o totalmente cuando se reclasifique la porción de corto plazo y en el momento en que el Grupo ICE amortice o cancele el monto adeudado.

Los efectos por pagar a largo plazo se presentan en el balance de situación consolidado, en el grupo pasivo a largo plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

El Grupo ICE reclasifica como efectos por pagar a corto plazo las deudas de largo plazo por incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos de préstamo al final del periodo sobre el que se informa o antes si se declara dicho incumplimiento por parte del ente acreedor, con la indicación expresa de la exigibilidad del pasivo en el corto plazo por parte del acreedor hacia el Grupo ICE, independientemente del estatus de las negociaciones con el ente acreedor de dispensas o enmiendas.

El Grupo ICE revela respecto del incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos el siguiente detalle:

- Detalle de los préstamos sobre los cuales está incumpliendo durante el período y su importe en libros.
- Si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros consolidados.
- Detalle de las condiciones negociadas, en caso de enmiendas o dispensas para cada préstamo.

#### Obligaciones contra empréstitos

Se registran como obligaciones contra empréstitos, el pasivo transitorio derivado de compromisos con proveedores amparados en órdenes de compra, los cuales se encuentran financiados por un préstamo destinado a fines específicos, y que la entidad financiera cancela directamente a los proveedores.

Las obligaciones contra empréstitos se registran al valor nominal de las órdenes de compra.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La liquidación de las obligaciones contra empréstitos, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad financiera cancele a cuenta del Grupo ICE los compromisos con el proveedor. Esta liquidación se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero con la entidad que cancele la obligación.

Obligaciones por arrendamiento financiero – largo plazo

Se registran como “*Obligaciones por arrendamiento financiero*”, los compromisos contraídos por más de un periodo contable con instituciones, organismos de financiamiento, proveedores, arrendadores u otros, por la recepción de bienes en calidad de arrendamiento financiero.

Las obligaciones por arrendamiento financiero se registran al valor nominal de los documentos contractuales o bien, en caso de una recepción anticipada del activo, al valor presente de cada desembolso (recepción del activo), hasta llegar el valor nominal del mismo durante el plazo anticipado, y hasta la fecha de inicio del arrendamiento la cual está establecida a nivel contractual.

El Grupo ICE registra como obligaciones por arrendamiento financiero a corto plazo, la porción de la obligación a largo plazo que se espera cancelar en un periodo menor o igual a un año.

La disminución de las obligaciones por arrendamiento financiero de largo plazo, se realiza parcial o totalmente cuando se reclasifique la porción de corto plazo y en el momento en que se amortice o cancele el monto adeudado.

Cuentas por pagar largo plazo

Se registran como “*Cuentas por pagar a largo plazo*”, las obligaciones contraídas con diferentes entidades derivadas del giro normal de operaciones, cuya fecha de cancelación supere el año, se registran en la sección de corto plazo la porción que se cancela en un año o menos.

Las cuentas por pagar de largo plazo se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

Las cuentas por pagar de largo plazo se reconocen como sigue:

- Órdenes de compra de importación: se reconoce el pasivo con la emisión de la orden de compra.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Compras locales: se reconoce el pasivo con la aceptación del Certificado de Recibo de Materiales (CRM).
- Cuentas por pagar por transferencia de activos (BOT): se reconoce cuando se transfiere el activo a propiedad el ICE.

La disminución de las cuentas por pagar de largo plazo, se realiza parcial o totalmente cuando se reclasifique la porción de corto plazo y en el momento en que se amortice o cancele el monto adeudado.

Depósitos recibidos en garantía

Se registran como “Depósitos recibidos en garantía”, las obligaciones derivadas del efectivo recibido por el Grupo ICE de sus clientes, para brindar servicios de electricidad y telecomunicaciones. El objetivo de este pasivo es garantizarse la recuperación total o parcial de facturaciones eventualmente no cubiertas por sus clientes.

Los depósitos recibidos en garantía se registran por su valor nominal.

Se saldan los depósitos recibidos en garantía contra la cuenta por cobrar correspondiente, cuando se liquide el servicio a solicitud del cliente, o cuando el Grupo ICE lo realice por incumplimiento de pago.

Ingresos recibidos por adelantado

Se registran como “Ingresos recibidos por adelantado” de largo plazo, las ayudas gubernamentales que cumplan con la definición de subvenciones de gobiernos, sean éstas locales o internacionales, y que se esperan realizar a ingresos en un plazo mayor a un periodo contable.

La partida de ingresos recibidos por adelantado de largo plazo se registra por el valor razonable de la subvención de gobierno recibida.

Los ingresos recibidos por adelantado, se disminuyen conforme se realice la reclasificación a corto plazo que se espera realizar a ingresos en un periodo contable.

Las subvenciones de gobierno se asignan sistemáticamente de acuerdo con la vida útil del activo asociado con la subvención recibida.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(g) Políticas para pasivo a corto plazoTítulos valores por pagar a corto plazo

Se registra como “Títulos valores por pagar” a corto plazo, las obligaciones contraídas con terceros originadas en la emisión de títulos de deuda (papel comercial) y que representan compromisos de pago de un año plazo, así como la porción a corto plazo de los Títulos valores por pagar de largo plazo que se espera cancelar en un año.

Las obligaciones por títulos emitidos por la entidad, se registran por su valor nominal según los adeudos contraídos.

La disminución de los títulos valores por pagar a corto plazo se realizan parcial o totalmente cuando el Grupo ICE amortice o cancele el monto adeudado.

Efectos por pagar a corto plazo

Se registran como “Efectos por pagar” a corto plazo, la porción de los Efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un año, así como aquellas deudas a largo plazo exigibles en el corto plazo por indicación expresa del ente acreedor correspondiente por incumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos.

Los efectos por pagar a corto plazo se registran de acuerdo con el valor nominal de los documentos contractuales.

La disminución de los Efectos por pagar a corto plazo, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien haya expirado.

Obligaciones por arrendamiento financiero, corto plazo

Se registran como “*Obligaciones por arrendamiento financiero*”, a corto plazo, la porción de las obligaciones por arrendamiento financiero a largo plazo que se espera cancelar en un año.

Las obligaciones por arrendamiento financiero de corto plazo se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

La disminución de las obligaciones a corto plazo, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Cuentas por pagar corto plazo

Se registran como “Cuentas por pagar”, pasivo a corto plazo, las obligaciones contraídas con diferentes entidades derivadas del giro normal de operaciones. De existir saldos de cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, se reclasifican en la sección de largo plazo del balance de situación consolidado.

Las cuentas por pagar se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

Las cuentas por pagar se reconocen como sigue:

- Órdenes de compra de importación: se reconoce el pasivo con la emisión de la orden de compra.
- Compras locales: se reconoce el pasivo con la aceptación del certificado de recibo de materiales (CRM).

La disminución de las cuentas por pagar, se realiza parcial o totalmente cuando el Grupo ICE amortice o cancele el monto adeudado.

Gastos financieros acumulados por pagar

Se registran como “Gastos financieros acumulados por pagar”, los costos financieros (intereses y comisiones) devengados y no pagados originados en obligaciones contraídas con instituciones u organismos de financiamiento.

Los gastos financieros acumulados por pagar se valúan al costo incurrido según las condiciones contractuales del adeudo al que se refieren.

La disminución de los gastos financieros acumulados por pagar, se realiza cuando la entidad cancele el monto adeudado o se capitalicen al principal de la deuda.

Ingresos recibidos por adelantado

Se registran como “Ingresos recibidos por adelantado”, las obligaciones originadas en los pagos adelantados realizados por los clientes en la prestación de servicios normales de operación, los servicios de construcción a terceros, así como la porción de corto plazo de las subvenciones de gobierno de largo plazo que se espera realizar a resultados en el transcurso de un año.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La partida de ingresos recibidos por adelantado se registra por el valor pactado para la prestación del servicio o la subvención de gobierno recibida a su valor determinado y documentado.

Los ingresos recibidos por adelantado, se disminuyen conforme se realice la prestación de los servicios o se realice a ingresos la asignación sistemática de las subvenciones de gobierno, de acuerdo con la vida útil del activo principal asociado con la subvención recibida.

Depósitos de particulares

Se registran como “Depósitos de particulares”, las obligaciones originadas en el efectivo dado por personas o entidades, con la finalidad de costear total o parcialmente obras para su beneficio, así como garantizar el cumplimiento de los servicios pendientes de prestar al Grupo ICE.

Los depósitos de particulares se registran por el valor nominal de los mismos o por el valor pactado para la construcción de las obras.

Los depósitos de particulares se liquidan cuando se finiquite el servicio, se extinga el contrato, se reintegren a los garantes, o se presente incumplimiento por parte del cliente.

Gastos acumulados obligaciones patronales

Se registra como gastos acumulados obligaciones patronales, el importe calculado sobre el salario de los trabajadores, para afrontar el pago de aguinaldo, vacaciones y salario escolar.

Los gastos acumulados por pagar se registran por el costo incurrido.

*(i)* Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado independientemente si es despedido o no. El Grupo ICE registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(ii) Vacaciones

El ICE mantiene una provisión para vacaciones, la cual se establece con base en la cantidad de años que tienen de laborar para el ICE sus empleados, de la forma siguiente:

- Entre 1 y 5 años, se provisiona un 4,17% sobre el salario bruto.
- Entre 5 y 10 años, se provisiona un 6,11% sobre el salario bruto.
- Para los que tienen más de 10 años, se provisiona un 8,33% sobre el salario bruto.

Los trabajadores de la subsidiaria CNFL, disfrutan de una vacación anual remunerada, cuya duración depende del tiempo que hayan laborado o bien basados en el grado de antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

- En los primeros cuatro períodos: 15 días hábiles.
- Del quinto período al noveno: 22 días hábiles.
- Del décimo período en adelante: 30 días hábiles.

En el caso de la subsidiaria RACSA, la provisión de vacaciones se establece de la forma siguiente:

- Por cada 50 semanas laboradas los trabajadores con antigüedad menor a 10 años tienen derecho a dos semanas de vacaciones.
- Para los trabajadores con antigüedad mayor o igual a 10 años tienen derecho a 30 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas.

Cable Visión de Costa Rica S.A., registra mensualmente una provisión del 4,17% sobre el salario bruto para vacaciones con el fin de cubrir los desembolsos esperados.

(iii) Salario escolar

El ICE, RACSA y CNFL tienen como política efectuar una provisión para el pago del salario escolar, el cual corresponde a un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador, y se paga en forma acumulada en enero de cada año. En el 2015, esta provisión correspondió a un 8,19% para el ICE y RACSA y a un 13%, para CNFL, provisión calculada sobre el salario bruto; se paga a cada uno de los funcionarios, aunque no tenga hijos o no los tenga en edad escolar.

El salario escolar consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, para hacer frente a las erogaciones del ciclo lectivo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los gastos acumulados por concepto de obligaciones patronales por pagar se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación por disfrute o pago.

La subsidiaria CVCRSA no está obligado a pagar salario escolar por lo que no acumula provisión alguna por ese concepto.

(h) Políticas para otros pasivosProvisiones legales

Se registra como “Provisiones legales”, el importe que la Administración del ICE estima que requerirá para afrontar el pago a sus empleados por este concepto, así como el importe acumulado sobre posibles obligaciones judiciales y los seguros contra riesgos profesionales, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ICE.

El ICE mantiene una provisión por prestaciones legales por concepto de cesantía, la cual es calculada de la manera como se indica a continuación:

*Para los trabajadores catalogados como permanentes:*

Para aquellos trabajadores que tengan una antigüedad igual o mayor a 10 años, contados a partir de la fecha de ingreso al ICE, se calculará el monto de la obligación que el ICE tiene con cada uno por concepto de cesantía, a la fecha del balance, multiplicando la cantidad máxima de salarios mensuales que podría tener derecho un trabajador (24 salarios), según el Estatuto de Personal vigente, por el salario mensual determinado mediante una proyección, desde la fecha del balance hasta la fecha que cumpla la edad de retiro (60 años las mujeres, 62 años los hombres), aplicando el porcentaje de crecimiento anual estimado para el periodo de proyección, y descontándolo a la tasa que represente el valor actual de los pagos futuros a realizar por concepto de cesantía.

*Para los trabajadores de los Proyectos:*

Los empleados de los proyectos son contratados para llevar a cabo los proyectos que desarrolla el ICE y son liquidados una vez finalizada la obra. La provisión calculada para estos empleados corresponde al 9% del salario mensual.

El monto de las provisiones legales se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De conformidad con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo de CNFL firmada con sus empleados el 30 de agosto de 1995, la subsidiaria CNFL reconoce por el auxilio de cesantía un porcentaje sobre el cálculo de los veinte salarios posibles de cesantía conforme al número de años de servicio. Al cierre de cada período fiscal, se actualiza el cálculo de la provisión por indemnizaciones laborales por medio de un estudio financiero. CNFL determina el valor presente de esas obligaciones por beneficios definidos, sensibilizada con los pagos de cesantía realizados por adelantado, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros consolidados no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Para ello se utiliza una metodología de valoración para la determinación del valor presente de esas obligaciones por beneficios definidos, y el costo por los servicios prestados en el período actual y en su caso, el costo de servicios pasados. CNFL no ha variado el plan de beneficios por lo que no hay costo de servicios pasados.

Existe un pasivo contingente por el pago de auxilio de cesantía que la CNFL traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (“ASEFYL”) por cada funcionario que está afiliado a la misma, equivalente al 5,33%, el cual se rige por lo establecido en la Ley No. 6970.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Laboral y de conformidad con varios acuerdos de Junta Directiva, RACSA paga un auxilio de cesantía a los colaboradores despedidos sin justa causa, equivalente a 20 meses. Para cumplir con esta disposición registra un gasto equivalente al 5,33% de los salarios pagados mensualmente, cuyo monto es trasladado, en su totalidad, a la Asociación Solidarista de Empleados en carácter de anticipo de prestaciones legales. Estos recursos son administrados por la Asociación en beneficio de sus afiliados. Al retirarse el trabajador la Asociación le paga directamente la parte correspondiente al 5,33%; cualquier monto en exceso que deba cubrir RACSA en una liquidación laboral, entre los importes traspasados y la liquidación definitiva calculada con base en los derechos laborales mencionados, se reconoce como gasto del año en que ocurra.

Adicionalmente, RACSA paga un beneficio post empleo en caso de retiro voluntario. La Compañía tiene la política de registrar los gastos por ese concepto con base en un cálculo que considera el salario actual del empleado, el monto de cesantía acumulado y la porción de esta a la que tendría derecho, según su grado de antigüedad y condiciones laborales que estaban en vigencia a la fecha de su contratación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

CVCR paga un auxilio por cesantía a sus colaboradores, según se estipula en el artículo 29 del Código de Trabajo. Para cumplir con esta disposición registra mensualmente una provisión del 5,33%, de la cual un 3% es trasladado a la Asociación Solidarista de Empleados de Cable Visión (ASEVISION) en beneficio de los empleados y es deducido de las liquidaciones laborales en el momento en que un trabajador es despedido con responsabilidad patronal. Cualquier monto en exceso entre el importe traspasado y la liquidación definitiva se reconoce como gasto en el año en el que ocurra. El 5 de diciembre del 2013, fecha de adquisición de CVCR, los empleados fueron liquidados en su totalidad, no derivándose para el ICE en la adquisición de algún tipo de obligación laboral, por lo que en ningún caso podría considerarse “patrón sustituto”.

El monto de las provisiones legales se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

Provisión para pasivos contingentes

El Grupo ICE mantiene una provisión para pasivos contingentes con el propósito de cubrir eventuales pérdidas que se pudieran presentar en la resolución de procesos judiciales, en general (contencioso administrativos, penales, civiles, laborales, etc.) y de naturaleza tributaria gestionados por la División Jurídica Corporativa. Las condiciones y el monto de la provisión se determinan de acuerdo con lo establecido en la “Guía para provisión de litigios” la cual considera el criterio experto de la División Jurídica Corporativa, tomando como referencia los parámetros siguientes:

- Serán objeto de provisión el valor de aquellos litigios judiciales cuya estimación, cuantía o sentencia condenatoria sea igual o superior a los ¢500, excepto los traslados de cargos en materia tributaria recibidos de la Administración Tributaria, los cuales se provisionarán todos independientemente del monto. Si para esos procedimientos tributarios, se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos del Grupo ICE por esa causa, no se registra provisión alguna por ese concepto.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Se procede a considerar como provisión para pasivos contingentes el monto estimado, cuantía o sentencia en cada demanda dividido entre el plazo probable de la resolución en años, determinado por la División Jurídica Corporativa obteniendo como resultado la porción anual que se acumulará en cada período durante el plazo de duración del mismo, hasta llegar al 100% de cada caso. Los casos por provisionar serán definidos en la División Jurídica Corporativa de acuerdo con los criterios que se mencionan adelante. Se exceptúa de lo anterior, los traslados de cargos en materia tributaria que se provisiona en un 100% desde el momento de su comunicado oficial por parte de la Administración Tributaria, en los cuales se incorporan en resultados los intereses, sanciones, y el principal sólo si este corresponde al mismo período, si corresponde a períodos anteriores se ajusta a Reservas de Desarrollo.

Los criterios utilizados por la División Jurídica Corporativa para determinar si se debe realizar una provisión de litigios son los siguientes:

*Criterio 1:* Traslados de Cargos de la Administración Tributaria: En el momento de la notificación formal por parte de la Administración Tributaria sobre los traslados de cargos realizados al Grupo ICE en materia tributaria, se procede a incluir en la provisión, con afectación a resultados los intereses, sanciones y el principal si este corresponde al mismo período, si corresponde a períodos anteriores se ajusta a Reservas de desarrollo, excepto si para los procedimientos tributarios se cuenta con el Criterio Experto del abogado a cargo, en el cual se indique que existe incertidumbre o se considere remota la posibilidad de una salida de recursos del Grupo ICE por esa causa, no se registra provisión alguna por ese concepto.

*Criterio 2:* A partir de la sentencia condenatoria de Primera Instancia: Se reconoce a partir de la notificación formal de una sentencia dictada por Autoridad Judicial competente en primera instancia, en la que se condena al Grupo ICE. Se procede a incluir en la provisión tomando en cuenta el monto de las costas del proceso.

*Criterio 3:* Procesos judiciales que por su naturaleza de puro derecho, o bien que de conformidad con el criterio de la División Jurídica Corporativa, se determine con base en las disposiciones legales relativas al Régimen de Responsabilidad, que existe un nexo causal entre el objeto del reclamo y las actuaciones de la Administración.

*Criterio 4:* En los procesos judiciales, cuyo demandado sea el Grupo ICE, donde se indique que son de “cuantía inestimable” y en los cuales exista notificación formal de sentencia condenatoria en primera instancia dictada por Autoridad Judicial competente, la División Jurídica Corporativa, de acuerdo con el criterio experto estimará un monto razonable para ser incluido en la provisión.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El monto de las provisiones legales debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

Las provisiones se liquidan periódicamente conforme se extinga la obligación al realizarse el pago y por la no ocurrencia de la obligación con carácter judicial.

Valoración de instrumentos financieros derivados

Se registran como “Valoración de instrumentos financieros derivados” en el pasivo, el valor negativo de los flujos de efectivo del instrumento financiero.

Su valor cambia en respuesta a los cambios de precio del activo subyacente.

La valoración del instrumento mantendrá estrecha relación con el patrimonio o bien con los resultados del periodo de acuerdo con la medición de la eficacia del instrumento.

Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido)

Se presenta, como Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), las obligaciones del ICE reflejadas en el monto neto producto de las transferencias giradas al Fondo de Garantías y Ahorro por el aporte Institucional y al Régimen de Pensión Complementaria; más los rendimientos obtenidos por la tenencia de estos, menos los montos girados a los empleados y cualquier otra pérdida resultante del manejo de los fondos.

El Fondo de Garantías y Ahorro (Fondo restringido), se presenta en el balance de situación, en el grupo de Otros Pasivos, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

(i) Políticas para patrimonioReserva de desarrollo

Se registra como “reserva de desarrollo”, el resultado de las operaciones del ICE obtenido al cierre de cada periodo contable, el cual por Ley No. 449, debe destinarse al desarrollo de las actividades de electricidad y telecomunicaciones.

La reserva de desarrollo se ajusta por los efectos que generen los cambios de políticas contables, correcciones de errores de periodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Reserva por revaluación de activos

Se registra como “Reserva por revaluación de activos”, el importe resultante de la aplicación de índices de revaluación, para mantener actualizado el valor de los activos utilizados en la prestación de los servicios básicos o administrativos del Grupo ICE.

La reserva por revaluación de activos se ajusta por el importe neto de los activos retirados parcial o totalmente en el período y por la restitución a la reserva de desarrollo de la depreciación de los activos revaluados y por los efectos que generan los cambios en las políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores.

Resultado de la valoración de instrumentos financieros

En esta cuenta se refleja el resultado de las valoraciones de instrumentos financieros contratados en el Grupo ICE, tanto coberturas mediante derivados financieros, así como de inversiones clasificadas dentro del grupo de disponibles para la venta.

Se reconocen en el patrimonio las valoraciones, dependiendo de las condiciones establecidas para cada instrumento financiero.

Se registra como resultado de la valoración de instrumentos financieros, en cuanto a las coberturas, el valor de los flujos de efectivo descontados positivos o negativos del instrumento financiero determinados como cobertura eficaz.

Se registra como resultado de la valoración de instrumentos financieros de las inversiones desde el momento en que se clasifique como disponible para la venta.

La valoración del instrumento de cobertura mantiene estrecha relación con el pasivo o bien con el activo, y su valoración depende de la existencia del mismo para cubrir o revelar el riesgo.

Se liquida el resultado de la valoración de instrumentos financieros cuando se venza, se negocie o se venda el instrumento.

Excedente o pérdida

Se registra como “Excedente o Pérdida”, el resultado obtenido producto de la liquidación de los saldos de las cuentas nominales –Ingresos y Gastos- al cierre de cada periodo.

Se valúa el “Excedente o Pérdida”, al valor obtenido en los resultados del ejercicio.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El “Excedente o Pérdida” del ICE y las utilidades o pérdidas netas de sus subsidiarias al final del periodo, se liquidan al trasladar su saldo a las cuentas patrimoniales Reservas de desarrollo y Utilidades retenidas, respectivamente.

Reserva legal

De acuerdo con regulaciones vigentes las subsidiarias CNFL y CVCR deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de una reserva legal hasta alcanzar 20% del capital acciones.

La subsidiaria RACSA registra una reserva patrimonial equivalente al 25% de la utilidad antes de impuestos, de acuerdo con la Ley No.3293 del 18 de junio de 1964.

Reserva para desarrollo de proyectos

La subsidiaria CNFL creó la reserva para desarrollo de proyectos en la Asamblea Ordinaria de Accionistas número 97 de 30 de abril de 2001, en la cual se autorizó el traslado de las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2000, así como de los dividendos declarados no cancelados al 31 de diciembre de 1999, por ¢1.000, con la finalidad de mantener un fondo patrimonial para la financiación de capital de trabajo para los proyectos que están en desarrollo.

Reserva para desarrollos forestales

La subsidiaria RACSA registra como reserva para desarrollos forestales una suma igual el valor de adquisición de los proyectos forestales, más todos los costos incurridos en el desarrollo de áreas de siembra o renovación y en el mantenimiento de estas plantaciones, menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. El objetivo de esta reserva es cubrir pérdidas potenciales asociadas a la explotación futura de las inversiones en contratos forestales.

Utilidades no distribuidas restringidas

Según acuerdos de Asambleas Generales de Accionistas, la subsidiaria RACSA, ha restringido una parte de sus utilidades y se revelan por el valor histórico.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Utilidades retenidas

Se registra como “Utilidades Retenidas”, el resultado de las operaciones de las subsidiarias del ICE obtenido al cierre de cada periodo contable. Las utilidades retenidas se ajustan por los efectos que generen los cambios en políticas contables, correcciones de errores de periodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

(j) Políticas para cuentas de orden

Se registran como “Cuentas de orden” deudoras o acreedoras aquellas obligaciones o derechos contingentes, bienes y valores dados y los recibidos en custodia, en administración o en garantía de alguna operación, o la contrapartida de la respectiva cuenta de orden deudora o acreedora por los derechos u obligaciones contingentes, bienes y valores recibidos y/o dados en custodia, en administración o en garantía de alguna operación; que pueden afectar al Grupo ICE, por lo que se muestran solo para fines informativos.

Se registran las cuentas de orden por su valor nominal.

Las cuentas de orden se liquidan recíprocamente de forma total o parcial, cuando se extingan los derechos u obligaciones contingentes asociadas con la operación.

(k) Políticas para ingresos de operaciónIngresos por servicios

Se registran como “Ingresos por servicios”, los ingresos devengados producto de la venta de servicios de electricidad y telecomunicaciones, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Los ingresos por servicios, se registran por el valor consignado en las facturaciones emitidas.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, por lo general en forma de un documento formal, respecto de que los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la prestación de servicios son transferidos al comprador, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones pueden ser medidos con fiabilidad y el Grupo ICE no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de la prestación de tal servicio.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El registro del reconocimiento de los ingresos por servicios de electricidad y telecomunicaciones se realiza mediante el uso de ciclos de facturación. En el recibo emitido por esos servicios, se incorpora el rango de fechas (ciclo de facturación) que cubre el periodo que se le está facturando al cliente. La fecha de ese recibo es el respaldo para la contabilización de los ingresos del periodo correspondiente.

Los ingresos por servicios de telecomunicaciones se reconocen por prestación individual a los clientes (servicios no empaquetados), o bien en paquetes o planes de servicio según la estrategia comercial de los negocios.

Los ingresos por servicios por venta de planes o paquetes ofrecidos a los clientes se registran en forma individual de acuerdo con cada tipo de servicio que se está incorporando en el plan o paquete.

Los ingresos por servicios post pago, provenientes de planes o paquetes o prestación individual de servicios (servicios no empaquetados) se registran de acuerdo con la fecha de la factura o recibo emitido al cliente posterior a la prestación del servicio (ciclo de facturación).

Los ingresos por la prestación de servicios prepagados por los clientes se reconocen como ingresos en cada tipo y clasificación en forma individual hasta que se presten los servicios al cliente final. El tráfico, tanto fijo como móvil se registra como ingreso a medida que se consume. En el caso de prepago, el importe correspondiente al tráfico pagado pendiente de consumir genera un ingreso diferido que se registra dentro del rubro "Ingresos Recibidos por Adelantado" en la sección del pasivo del estado consolidado de situación financiera.

Se reconocen como ingresos las ventas de terminales sean estas vendidas en forma individual o como parte de los planes o paquetes comercializados por el Grupo ICE. El ingreso por venta de terminales se reconoce por el monto establecido en los planes o paquetes comercializados, en el momento en que la terminal es transferida al comprador.

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Grupo ICE reciba beneficios económicos derivados de la transacción.
- Los servicios se presten en el periodo a que se refieren los estados financieros de acuerdo con el ciclo de facturación.
- El grado de realización de la transacción puede ser medido con fiabilidad.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Los costos incurridos en la prestación de los servicios, así como los que quedan por incurrir hasta completar la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.

Ingresos por servicios institucionales

Se registran como ingresos por servicios institucionales, los ingresos generados por la prestación de servicios al Sistema de emergencias 9-1-1.

Los ingresos por servicios institucionales se registran por el valor consignado en la tarifa pactada.

(l) Políticas para costos de operaciónOperación y mantenimiento

Se registra como “Operación y mantenimiento”, el costo de operar los activos productivos, y mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación de servicios.

Se registra como operación y mantenimiento de equipos adquiridos bajo arrendamiento, el costo por el arrendamiento, la operación y el mantenimiento de activos productivos propiedad de terceros, utilizados para brindar los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Se registra como operación y mantenimiento el costo realizado de los combustibles para la generación térmica, reconocido previamente como “Gasto prepagado” de acuerdo con la asignación sistemática realizada por el negocio, según el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación de dicho costo en la tarifa.

Se registra como operación y mantenimiento de equipos adquiridos bajo arrendamiento, el costo realizado de los combustibles para la generación térmica, relacionado con las plantas propiedad de terceros, reconocido previamente como “Gasto prepagado” de acuerdo con la asignación sistemática realizada por el negocio, según el plazo establecido por el ente regulador para la recuperación de dicho costo en la tarifa.

Los costos de operación y mantenimiento, se registran por el costo incurrido.

Los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones de transmisión y de plantas de generación eléctrica se registran y clasifican como arrendamientos operativos tanto para efectos financieros como fiscales.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los pagos derivados de arrendamientos operativos, se reconocen en forma lineal durante el plazo del arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Depreciación activos en operación

Se registra como “Depreciación activos en operación”, la porción resultante de la distribución sistemática del importe depreciable del costo y costo revaluado de los activos en operación propiedad del Grupo ICE, así como el importe neto del costo de los activos en operación retirados parcial o totalmente en el período.

Los costos de depreciación de los activos en operación, se registran según la aplicación sistemática del método de depreciación acordado para cada grupo de activos. El Grupo ICE utiliza el método de línea recta para el registro de la depreciación. El importe depreciable de los activos en operación está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

El cálculo de la depreciación de activos en operación se inicia, a partir del momento en que se adquiere o se capitalice la obra en construcción y el activo esté en condiciones para su uso.

Compras y servicios complementarios

Se registran como “Compras y servicios complementarios”, los costos en que incurre el Grupo ICE para adquirir de terceros servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Se registran como compras de energía el costo realizado por el descalce tarifario reconocido previamente como “Gasto prepagado” al adquirir de terceros servicios de electricidad por compras de energía a generadores privados e importación de energía.

Las compras y servicios complementarios se registran al valor nominal del documento de pago.

Gestión productiva

Se registra como “Gestión productiva”, los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte de los segmentos del Grupo ICE, para el desarrollo normal de su gestión técnica y administrativa.

Los costos de gestión productiva, se registran por el costo incurrido.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los costos de Gestión productiva de la Gerencia de Electricidad se distribuyen entre los subsegmentos que las conforman en el sector eléctrico, de acuerdo con los conductores de costos establecidos.

Centro de servicio técnico-operación

Se registran como “Centros de servicio técnicos-operación”, los costos en que incurren las unidades técnicas especializadas de operación, las cuales brindan servicios a unidades del mismo sector al que pertenecen, a otros sectores de la Institución y entes externos.

Los “centros de servicio técnico – operación” registran sus operaciones al costo incurrido en la prestación del servicio.

Los costos de centros de servicio técnico – operación se distribuyen a sus clientes, de acuerdo con la metodología de costeo de la unidad.

(m) Políticas de gastos de operaciónAdministrativos

Se registran como “Administrativos”, los gastos en que incurre el Sector Corporativo del Grupo ICE, para promover y velar por la eficiencia en la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas del Grupo ICE, así como para el normal desarrollo de la función administrativa.

Los gastos administrativos, se registran por el costo incurrido.

Los gastos administrativos se distribuyen entre los segmentos que conforman cada sector del ICE, de acuerdo con la metodología establecida para ese fin, a través de la utilización de conductores de costos.

Comercialización

Se registra como “comercialización”, los gastos en que incurre el Grupo ICE para vender los servicios de electricidad, telecomunicaciones y otros servicios técnicos a los clientes. Incluye actividades como la conceptualización del servicio, atención al cliente y recuperación de los beneficios económicos generados por los servicios.

Se registra como comercialización el costo de las terminales móviles y otros dispositivos para la prestación de servicios de electricidad y telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se registra como comercialización el costo realizado de las terminales móviles de planes celulares postpago vendidas por debajo del precio de lista o totalmente gratis para el cliente, de acuerdo con la asignación sistemática según el plazo del plan.

Se registra como comercialización la porción de la terminal móvil vendida por debajo del precio de lista, en planes postpago, correspondiente al valor del ingreso por terminales reconocido en el momento de la venta.

Se registra como comercialización el costo pendiente de amortizar de las terminales móviles de planes celulares postpago vendidas por debajo del precio de lista o totalmente gratis para el cliente, en caso de liquidación del servicio, retiro o cambio de plan.

Los gastos de comercialización, se registran por el costo incurrido.

Estudios preliminares

Se registran como “Estudios preliminares”, los gastos incurridos en las fases preliminares de los proyectos, en la cual se desconoce si estos se van a ejecutar. Incluye las actividades relacionadas con la identificación y prefactibilidad de los posibles proyectos u obras a construir.

Estos gastos se registran por el costo incurrido.

Estudios de preinversión

Se registran como “Estudios de preinversión”, los gastos incurridos en la fase de preinversión de los proyectos en los cuales se desconoce si estos se van a ejecutar. Incluye las actividades relacionadas con la factibilidad de los posibles proyectos u obras a construir.

Se registran como estudios de preinversión, los costos previos por Mitigación y Compensación Social que se generan en la etapa de factibilidad o viabilidad de los Proyectos sobre los cuales no existe un Plan de Gestión Ambiental del Proyecto u obra debidamente elaborado y aprobado y que corresponden acciones estratégicas de acercamiento a los grupos de interés que se verían afectados en la etapa de construcción.

Estos gastos se registran por el costo incurrido.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Gastos complementarios de operación

Se registran como “Gastos complementarios de operación” aquellos otros gastos en los que incurre el Grupo ICE para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros, los cuales no se consideran ni estudios preliminares ni de preinversión, así como aquellas transacciones que de acuerdo con su naturaleza no se consideran como parte de las demás partidas de costos y gastos de operación.

Se registran como Gastos complementarios de operación, los costos por Mitigación y Compensación Social posteriores que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental, dado que no estuvieron contemplados en la “Línea Base”<sup>5</sup> planificada y controlada por el Grupo ICE.

Los gastos complementarios de operación, se registran por el costo incurrido.

(n) Políticas de otros productosIngresos financieros

Se registran como “Ingresos financieros”, aquellos provenientes de actividades ajenas a la operación normal, tales como: rendimientos por la tenencia de títulos valores o saldos de efectivo en las entidades financieras, así como por el otorgamiento de créditos a terceros según convenios.

Los ingresos financieros se registran por el valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

Ingresos por inversiones en otras empresas

Se registran como “Ingresos por inversiones en otras empresas”, los rendimientos obtenidos, resultantes de la inversión en empresas diferentes a las subsidiarias, cuando las mismas así lo decreten.

Los ingresos por inversiones en otras empresas se registran al valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

---

<sup>5</sup>Término utilizado en el Plan de Gestión Ambiental, relacionado con la determinación de las condiciones existentes que impactan la construcción de obras donde se definen las medidas de mitigación y compensación social con el respectivo presupuesto y cronograma.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Otros ingresos

Se registran como “Otros ingresos”, los provenientes de la prestación de servicios a terceros, los cuales no corresponden al giro normal de operación del Grupo ICE.

Se registran como otros ingresos los activos que son transferidos por los clientes al Grupo ICE, en calidad de donación para fines propios de la actividad de electricidad y telecomunicaciones, ya sea en calidad de Inmueble, Maquinaria y Equipo o bien si provienen en efectivo con carácter no reintegrable.

Se registran como otros ingresos la realización de las subvenciones de gobierno bajo las cuales se le transfiere al Grupo ICE recursos (efectivo o mediante activo), de acuerdo con la asignación sistemática definida en relación con el activo principal relacionado con la subvención.

Los otros ingresos se registran por el valor consignado en la documentación que fundamenta la transacción.

Fluctuaciones cambiarias

Se registran como “*Ingresos financieros*”, en el estado de ingresos y gastos del periodo, las ganancias por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

(o) Políticas de otros gastosGastos financieros

Se registran como “Gastos financieros”, los originados en préstamos, colocación de títulos valores (Bonos), inversiones o cualquier otra obligación, utilizada para la gestión del Grupo ICE.

Los gastos financieros se registran por el costo incurrido.

Los intereses que el Grupo ICE cobre sobre subpréstamos, deben deducirse de los que se paguen a la entidad bancaria, exceptuando aquellos cuyo principal haya sido cancelado con recursos propios, en tal caso se debe registrar como ingreso del período.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los gastos financieros se reconocen en el período, salvo que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos productivos del Grupo ICE, en cuyo caso se capitalizan como costo del activo.

Otros gastos

Se registran como “Otros gastos”, aquellos incurridos para la prestación de servicios diferentes al giro normal de la entidad. Los otros gastos se registran por el costo incurrido.

Fluctuaciones cambiarias

Se registran como “Gastos financieros”, en el estado de ingresos y gastos del periodo, las pérdidas por fluctuaciones cambiarias requeridas para liquidar o actualizar las partidas monetarias en moneda extranjera, tanto activos como pasivos.

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 4. Activos en operación**

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>Costo:</b>			
Activo en operación	¢	3.907.073	3.536.989
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		31.211	27.632
Otros activos en operación		446.033	435.357
<b>Total activos en operación - costo</b>	<b>¢</b>	<b>4.384.317</b>	<b>3.999.978</b>
<b>Revaluación:</b>			
Activo en operación		2.751.957	2.833.168
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		4.822	4.822
Otros activos en operación		65.402	61.250
<b>Total activos en operación - revaluación</b>	<b>¢</b>	<b>2.822.181</b>	<b>2.899.240</b>
<b>Total costo - revaluación</b>	<b>¢</b>	<b>7.206.498</b>	<b>6.899.218</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>			
<b>Costo:</b>			
Activo en operación	¢	1.467.119	1.274.568
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		3.421	2.780
Otros activos en operación		287.869	283.860
<b>Total depreciación acumulada activos en operación - costo</b>	<b>¢</b>	<b>1.758.409</b>	<b>1.561.208</b>
<b>Revaluación:</b>			
Activo en operación		1.712.324	1.675.925
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		415	321
Otros activos en operación		35.078	31.574
<b>Total depreciación acumulada activos en operación - revaluación</b>	<b>¢</b>	<b>1.747.817</b>	<b>1.707.820</b>
<b>Total depreciación acumulada costo y revaluación</b>	<b>¢</b>	<b>3.506.226</b>	<b>3.269.028</b>
<b>Activos en operación, neto</b>	<b>¢</b>	<b>3.700.272</b>	<b>3.630.190</b>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

*Activos en operación - costo*

Los activos en operación al costo se detallan como sigue:

Costo	Al 31 de diciembre de 2013	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015
<b>Plantas y equipo - Electricidad:</b>											
Generación hidráulica (1)	¢ 670.967	158.574	(202)	-	(440)	828.899	154.327	(931)	(968)	-	981.327
Generación térmica	81.994	2.187	-	-	(229)	83.952	97	(162)	-	-	83.887
Generación geotérmica	156.281	19.185	-	-	(133)	175.333	4.183	(115)	-	-	179.401
Generación eólica	7.389	36	-	-	-	7.425	-	(397)	-	-	7.028
Generación solar	9.426	606	-	-	-	10.032	345	-	-	-	10.377
Generación micro centrales hidráulicas	166	-	-	-	-	166	-	-	-	-	166
Subestaciones	175.174	44.219	(1.447)	-	(1.099)	216.847	19.770	(561)	-	-	236.056
Líneas de transmisión	143.787	15.038	(1.385)	-	(109)	157.331	39.774	-	-	-	197.105
Líneas de distribución (2)	305.795	32.638	(2.118)	-	960	337.275	47.056	(4.276)	-	-	380.055
Alumbrado público	17.801	2.185	(91)	-	(2)	19.893	3.501	(110)	-	(2)	23.282
Equipo de control comunicación y de infraestructu	41.170	3.628	(71)	-	-	44.727	6.479	(67)	-	-	51.139
Equipo General	26.096	1.178	(792)	-	40	26.522	1.315	(1.617)	-	-	26.220
Otros	24.373	30.703	-	-	-	55.076	2.339	-	-	(4)	57.411
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>											
Transporte	587.379	55.321	(615)	-	101	642.186	27.644	(7.442)	-	-	662.388
Acceso (3)	461.092	26.851	-	1.164	(143)	488.964	44.433	(538)	-	(4)	532.855
Civil y electromecánico	221.174	7.588	(7)	673	33	229.461	6.399	(29)	-	-	235.831
Plataformas	146.789	20.703	(3)	12.660	(310)	179.839	16.780	(2.014)	17.087	(68)	211.624
Equipo de comunicación	30.683	301	(4.169)	-	-	26.815	99	(2.253)	-	-	24.661
Cable Submarinos - Maya - Arcos - Pacifico	16.612	-	-	(16.612)	-	-	-	-	-	-	-
Equipo General	7.193	221	(2.139)	-	-	5.275	20	(6)	-	-	5.289
Otros	971	-	-	-	-	971	-	-	-	-	971
<b>Subtotal Activos en Operación</b>	<b>¢ 3.132.312</b>	<b>421.162</b>	<b>(13.039)</b>	<b>(2.115)</b>	<b>(1.331)</b>	<b>3.536.989</b>	<b>374.561</b>	<b>(20.518)</b>	<b>16.119</b>	<b>(78)</b>	<b>3.907.073</b>
<b>Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (4)</b>											
Acceso	-	-	-	-	-	-	2.593	-	-	-	2.593
Terrenos	1.151	-	-	-	-	1.151	-	-	-	-	1.151
Edificaciones	25.315	-	-	-	-	25.315	-	-	-	-	25.315
Mobiliario y equipo	1.144	22	-	-	-	1.166	847	-	139	-	2.152
<b>Subtotal Activos en Operación y Activos bajo arrendamiento financiero</b>	<b>¢ 27.610</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.632</b>	<b>3.440</b>	<b>-</b>	<b>139</b>	<b>-</b>	<b>31.211</b>
<b>Otros activos en operación</b>	<b>418.135</b>	<b>29.955</b>	<b>(6.088)</b>	<b>(6.607)</b>	<b>(38)</b>	<b>435.357</b>	<b>47.767</b>	<b>(21.145)</b>	<b>(16.121)</b>	<b>175</b>	<b>446.033</b>
<b>Subtotal Otros activos en operación</b>	<b>¢ 418.135</b>	<b>29.955</b>	<b>(6.088)</b>	<b>(6.607)</b>	<b>(38)</b>	<b>435.357</b>	<b>47.767</b>	<b>(21.145)</b>	<b>(16.121)</b>	<b>175</b>	<b>446.033</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 3.578.057</b>	<b>451.139</b>	<b>(19.127)</b>	<b>(8.722)</b>	<b>(1.369)</b>	<b>3.999.978</b>	<b>425.768</b>	<b>(41.663)</b>	<b>137</b>	<b>97</b>	<b>4.384.317</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de las principales transacciones ocurridas en el periodo en el rubro de activos en operación, otros activos en operación y de la naturaleza de activos en operación y otros activos bajo arrendamiento financiero:

(1) Generación Hidráulica:

Del total de adiciones por un monto de ¢154.327, se incluye, principalmente capitalizaciones realizadas al Proyecto Hidroeléctrico Cachí, en los componentes de conducción hidráulica, casa de máquinas y conducción forzada, por un monto de ¢117.920.

(2) Distribución:

Adiciones por un monto de ¢47.056, principalmente por las capitalizaciones realizadas en los componentes de obra civil distribución y alumbrado y obra eléctrica de distribución entre otras.

**ICE Sector Telecomunicaciones**(3) Acceso:

Adiciones por ¢44.433 producto de las capitalizaciones realizadas, primordialmente en los componentes, servicios de telefonía celular, canalización red fibra de acceso, redes primarias y secundarias y fibra óptica entre otros.

(4) Activos en operación y Otros activos en operación adquiridos bajo arrendamiento financiero:

El 29 de enero de 2010, el Banco de Costa Rica (BCR) y el ICE acordaron utilizar el esquema denominado “Fideicomiso de Titularización”, el cual consiste en la constitución de un contrato de fideicomiso donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y el BCR como fiduciario.

En diciembre de 2015, debido al registro de la entrada en operación del activo RANGE del Sector Telecomunicaciones, en el componente acceso, se realiza capitalización parcial de 60 sitios, por un monto de ¢2.593 (véase nota 2 (v)).

Actualmente, el Fideicomiso está autorizado para la emisión de deuda pública, y al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 registra pasivos por ese concepto.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El fideicomiso, en su calidad de propietario del Centro Empresarial La Sabana y del mobiliario y equipo de oficina, los arrienda al ICE por un periodo de 12 años, al final de los cuales el ICE podrá ejercer la opción de compra, la cual se ha establecido en US\$1 (un dólar). El arrendamiento ha sido clasificado por el ICE como arrendamiento financiero. De acuerdo con nuestras políticas contables, el fideicomiso no forma parte de las entidades a incluir en los estados financieros del ICE.

Las principales cláusulas establecidas en el contrato de Fideicomiso de Titularización se resumen a continuación:

- Los fines del fideicomiso son:
  - a) Adquirir los bienes y servicios necesarios tanto para la operación como para el mantenimiento del edificio objeto del contrato, de acuerdo con los planes de compra que suministre el Fideicomisario, según corresponda.
  - b) Arrendar el edificio equipado al ICE, administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, y en los términos acordados brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a dichas instalaciones.
  - c) Convertirse en un vehículo para emitir y colocar títulos valores, de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el prospecto de emisión y en el presente contrato, previa autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), ente regulador de emisiones de títulos de deuda. La emisión y colocación de los títulos podrá realizarse en tramos, de conformidad con los pagos, términos y condiciones proyectados. Asimismo podrá suscribir contratos de crédito para la obtención de los recursos necesarios para el financiamiento, según condiciones financieras del mercado.
- Con el monto que reciba el Fideicomiso por el arrendamiento del inmueble, se cancelará el principal y los rendimientos de los títulos valores colocados en el mercado de valores, así como, aquellas emisiones privadas de valores, créditos bancarios nacionales e internacionales.
- El plazo del Fideicomiso será de 30 años.
- El patrimonio del fideicomiso será utilizado única y exclusivamente para cumplir y realizar los objetivos del contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)*Depreciación acumulada – costo*

La depreciación acumulada del activo en operación al costo se detalla a continuación:

Depreciación acumulada costo	Al 31 de diciembre de 2013	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y Reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2014	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y Reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015
<b>Plantas y equipo - Electricidad:</b>											
Generación hidráulica	₡ 98.790	17.795	(60)	-	1.662	118.187	22.566	(171)	(386)	-	140.196
Generación térmica	22.693	4.016	-	-	(65)	26.644	4.038	(111)	-	-	30.571
Generación geotérmica	46.505	5.726	-	-	(42)	52.189	6.557	(34)	-	(1)	58.711
Generación eólica	3.288	452	-	-	-	3.740	452	(217)	-	-	3.975
Generación solar	1.085	500	-	-	-	1.585	466	-	-	-	2.051
Generación micro centrales hidráulicas	25	4	-	-	-	29	6	-	-	-	35
Subestaciones	40.875	7.719	(198)	-	(356)	48.040	9.263	(249)	-	-	57.054
Líneas de transmisión	19.050	4.619	(720)	-	(1)	22.948	5.375	-	-	-	28.323
Líneas de distribución	89.682	16.902	(591)	-	357	106.350	17.550	(876)	-	-	123.024
Alumbrado público	4.531	662	(55)	-	(1)	5.137	814	(52)	-	-	5.899
Equipo de control comunicación y de infraestructu	10.203	1.802	(24)	-	-	11.981	1.611	(25)	-	-	13.567
Equipo General	13.709	1.366	(651)	843	48	15.315	2.071	(1.145)	163	3	16.407
Otros	3.455	342	-	22	151	3.970	1.069	-	11	-	5.050
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>											
Transporte	310.273	55.197	(55)	-	(2)	365.413	40.587	(4.769)	-	-	401.231
Acceso	202.872	40.759	-	299	(43)	243.887	43.083	(278)	-	41	286.733
Civil y electromecánico	131.195	12.741	(1)	242	(42)	144.135	12.172	(7)	-	(41)	156.259
Plataformas	45.684	23.961	(1)	6.401	-	76.045	30.011	(934)	5.150	-	110.272
Equipo de comunicación	29.570	1.069	2	(4.954)	-	25.687	567	(2.252)	-	2	24.004
Cable Submarinos - Maya - Arcos - Pacífico	5.743	-	-	(5.743)	-	-	-	-	-	-	-
Equipo General	3.265	472	18	(754)	-	3.001	455	(6)	-	(2)	3.448
Otros	261	24	-	-	-	285	24	-	-	-	309
<b>Subtotal Activos en operación</b>	₡ <b>1.082.754</b>	<b>196.128</b>	<b>(2.336)</b>	<b>(3.644)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.274.568</b>	<b>198.737</b>	<b>(11.126)</b>	<b>4.938</b>	<b>2</b>	<b>1.467.119</b>
<b>Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (4)</b>											
Edificaciones	1.773	507	-	-	-	2.280	506	-	-	-	2.786
Mobiliario y equipo	386	114	-	-	-	500	135	-	-	-	635
<b>Subtotal Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento</b>	₡ <b>2.159</b>	<b>621</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.780</b>	<b>641</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.421</b>
<b>Otros activos en operación (1)</b>	249.540	44.326	(5.063)	(4.943)	-	283.860	26.691	(18.035)	(4.764)	117	287.869
<b>Subtotal otros activos en operación</b>	₡ <b>249.540</b>	<b>44.326</b>	<b>(5.063)</b>	<b>(4.943)</b>	<b>-</b>	<b>283.860</b>	<b>26.691</b>	<b>(18.035)</b>	<b>(4.764)</b>	<b>117</b>	<b>287.869</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	₡ <b>1.334.453</b>	<b>241.075</b>	<b>(7.399)</b>	<b>(8.587)</b>	<b>1.666</b>	<b>1.561.208</b>	<b>226.069</b>	<b>(29.161)</b>	<b>174</b>	<b>119</b>	<b>1.758.409</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los porcentajes de depreciación utilizados para el periodo actual y el comparativo, para los activos en operación, otros activos en operación y activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, se basan en las vidas útiles estimadas para cada categoría de activos:

	<b>Vidas útil en años</b>
Edificios	40 a 50
Activos en operación - electricidad	20 a 40
Activos en operación - telecomunicaciones	3 a 40
Maquinaria y equipo	1 a 20

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales son revisadas en cada fecha de reporte y se ajustan si es necesario.

(1) Depreciación por uso:

En el periodo 2015, se realiza un cambio en el método de depreciación en algunas categorías de otros activos en operación para utilizar el método basado en el uso y no en línea recta como se había venido utilizando. El cambio se realizó con base en el análisis técnico elaborado por el Negocio de Ingeniería y Construcción del Sector Electricidad considerando aquellas variables que mejor expresan el patrón de consumo esperado (horas, kilómetros, días) y naturaleza de los activos (véase nota 2 (e) (i)).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

## Activo en operación - revaluación

Los activos en operación - revaluación se detallan como sigue:

Revaluación	Al 31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)	Revaluación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2014 (Reestructurado)	Revaluación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015
<b>Plantas y equipo - Electricidad:</b>											
Generación hidráulica	€ 1.237.200	160.438	(188)	-	-	1.397.450	(30.018)	(4.590)	(4.065)	-	1.358.777
Generación térmica	87.365	13.777	-	-	-	101.142	(2.566)	(25)	-	-	98.551
Generación geotérmica	323.348	37.438	-	-	(12)	360.774	(6.636)	(198)	-	-	353.940
Generación eólica	4.811	1.045	-	-	-	5.856	(185)	(269)	-	-	5.402
Generación solar	1.746	708	-	-	-	2.454	(88)	-	-	-	2.366
Generación micro centrales hidráulicas	3	14	-	-	-	17	(3)	-	-	-	14
Subestaciones	181.824	25.922	(1.050)	(1.710)	-	204.986	(5.059)	(1.102)	-	-	198.825
Líneas de transmisión	101.284	12.627	(3.353)	-	-	110.558	(2.218)	-	-	-	108.340
Líneas de distribución	380.731	49.904	(3.447)	1.710	-	428.898	(9.070)	(4.985)	-	-	414.843
Alumbrado público	16.834	2.451	(224)	-	-	19.061	(430)	(134)	2	-	18.499
Equipo de control comunicación y de infraestructura	38.703	5.130	(125)	-	-	43.708	(981)	(126)	-	-	42.601
Otros	44.539	3.364	-	76	-	47.979	(833)	-	-	-	47.146
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>											
Acceso	6	-	-	-	(6)	-	-	-	-	-	-
Civil y electromecánico	93.061	7.294	-	-	-	100.355	-	-	-	-	100.355
Equipo de comunicación	8.207	-	(575)	-	-	7.632	-	(7.634)	2	-	-
Otros	2.298	-	-	-	-	2.298	-	-	-	-	2.298
<b>Subtotal Activo en Operación</b>	<b>€ 2.521.960</b>	<b>320.112</b>	<b>(8.962)</b>	<b>76</b>	<b>(18)</b>	<b>2.833.168</b>	<b>(58.087)</b>	<b>(19.063)</b>	<b>(4.061)</b>	<b>-</b>	<b>2.751.957</b>
<b>Activos en operación y otros activos bajo arrendamiento financiero: (4)</b>											
Terrenos	125	71	-	-	-	196	-	-	-	-	196
Edificaciones	2.981	1.645	-	-	-	4.626	-	-	-	-	4.626
<b>Subtotal Activos en Operación y Otros activos bajo arrendamiento financiero</b>	<b>€ 3.106</b>	<b>1.716</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.822</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.822</b>
Otros activos en operación	56.002	5.254	(6)	-	-	61.250	-	(3)	4.057	98	65.402
<b>Subtotal Otros activos en operación</b>	<b>€ 56.002</b>	<b>5.254</b>	<b>(6)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>61.250</b>	<b>-</b>	<b>(3)</b>	<b>4.057</b>	<b>98</b>	<b>65.402</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>€ 2.581.068</b>	<b>327.082</b>	<b>(8.968)</b>	<b>76</b>	<b>(18)</b>	<b>2.899.240</b>	<b>(58.087)</b>	<b>(19.066)</b>	<b>(4)</b>	<b>98</b>	<b>2.822.181</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los índices utilizados para la revaluación del costo, para cada uno de los grupos de activos, son los siguientes:

Activos en operación	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
<b>Electricidad:</b>		
Generación hidráulica	(0,0149)	0,08766
Generación térmica	(0,0139)	0,08155
Subestaciones	(0,0130)	0,07733
Líneas transmisión	(0,0099)	0,06072
Líneas distribución	(0,0130)	0,07834
Alumbrado público	(0,0145)	0,08328
Generación geotérmica	(0,0123)	0,07856
Generación eólica	(0,0147)	0,08556
Generación solar	(0,0104)	0,06351
Generación micro centrales hidráulicas	(0,0149)	0,08766
Equipos de control y comunicación	(0,0115)	0,06870
<b>Electricidad y Telecomunicaciones:</b>		
Obras Civiles	(0,802857)	0,058127
Terrenos	(0,802857)	0,055932

Al 31 de diciembre de 2015, los índices de revaluación del Sector Electricidad se presentan negativos en comparación al 2014 debido al comportamiento de las variables que intervienen en su cálculo, la variación del tipo de cambio de venta (colón-US dólar) para las operaciones con el sector público no bancario, que presentó disminución del (-0,81%) al pasar de ¢542,22 a ¢537,81. La inflación local (Costa Rica) del período fue del (-0,81%) menor al reportado en el 2014 que fue de un 5,13% anual; y finalmente, la inflación externa de los Estados Unidos de América (Bureau cost trend) pasó de un 2,41% en el 2014 a un (-1,04 %) en el 2015.

Finalmente, al aplicar la metodología de revaluación utilizada actualmente, el resultado para el índice de terrenos y edificios es un valor negativo, lo anterior como consecuencia de que factores exógenos utilizados en la metodología, principalmente macroprecios como la inflación y el tipo de cambio han disminuido.

Los activos en operación del Sector Telecomunicaciones no se revalúan, excepto terrenos y obras civiles, los cuales se les aplica los índices del cuadro anterior (véase nota 3 (b) (iii)).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los índices de revaluación utilizados en la subsidiaria CNFL se detallan como sigue:

Grupo de Activos	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
<b><u>CNFL:</u></b>		
Hidráulico	(0,009894)	0,069569
Distribución	(0,009894)	0,061499
Transformación	(0,008492)	0,105077
Subestaciones	(0,010733)	0,065265
Alumbrado público	(0,010523)	0,067955
Terrenos	(0,008006)	0,051277
Mejoras a terrenos	(0,008006)	0,051277
Edificios	(0,008006)	0,051277
Equipo general	(0,008006)	0,051277
Conexiones de servicios	(0,013669)	0,080329
Sistemas de comunicación	(0,009999)	0,061499
<b><u>RACSA y Cable Visión: (*)</u></b>		

En el 2015 y 2014 no se revaluaron los activos de las subsidiarias RACSA y Cable Visión, S.A., por considerarse parte de los activos del Sector de Telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

## Depreciación acumulada – revaluación

La depreciación acumulada del activo en operación revaluado se detalla a continuación:

Depreciación - revaluación	Al 31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2014 (Reestructurado)	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015
<b>Plantas y equipo - Electricidad:</b>													
Generación hidráulica	¢ 727.982	69.270	30.311	(59)	-	(22)	827.482	(13.410)	35.206	(3.148)	(2.427)	-	843.703
Generación térmica	53.535	6.194	2.073	-	-	(25)	61.777	(1.223)	2.597	(19)	-	-	63.132
Generación geotérmica	136.843	14.401	10.684	-	-	1	161.929	(2.634)	12.045	(89)	-	-	171.251
Generación eólica	2.215	473	260	-	-	25	2.973	(93)	327	(155)	-	-	3.052
Generación solar	599	107	75	-	-	-	781	(18)	108	-	-	-	871
Generación micro centrales hidráulicas	(2)	3	1	-	-	3	5	-	1	-	-	-	6
Subestaciones	119.619	11.342	5.968	(651)	-	(764)	135.514	(2.134)	6.992	(842)	-	1	139.530
Líneas de transmisión	69.751	3.245	2.330	(1.655)	-	-	73.671	(527)	2.392	-	-	-	75.536
Líneas de distribución	240.293	23.854	13.088	(2.476)	-	768	275.527	(4.451)	15.588	(3.476)	-	-	283.188
Alumbrado Público	11.704	1.153	352	(174)	-	-	13.035	(205)	422	(98)	-	-	13.154
Equipo de control comunicación y de infraestructura	28.664	2.197	970	(89)	-	(1)	31.741	(425)	860	(95)	-	-	32.081
Otros	10.722	693	463	43	-	-	11.921	(122)	524	-	19	-	12.342
<b>Equipo - Telecomunicaciones:</b>													
Acceso	6	-	-	-	-	(6)	-	-	-	-	-	-	-
Civil y electromecánico	64.777	3.524	2.355	-	-	-	70.656	-	2.491	-	-	-	73.147
Equipo de comunicación	8.207	-	-	(576)	-	-	7.631	(6.718)	-	(913)	-	-	-
Otros	1.233	-	49	-	-	-	1.282	-	49	-	-	-	1.331
<b>Subtotal Activos en Operación</b>	¢ <b>1.476.148</b>	<b>136.456</b>	<b>68.979</b>	<b>(5.637)</b>	<b>-</b>	<b>(21)</b>	<b>1.675.925</b>	<b>(31.960)</b>	<b>79.602</b>	<b>(8.835)</b>	<b>(2.408)</b>	<b>1</b>	<b>1.712.324</b>
<b>Activos en Operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (4)</b>													
Edificaciones	148	112	61	-	-	-	321	-	94	-	-	-	415
<b>Subtotal Activos en Operación y otros activos en operación bajo arrendamiento</b>	¢ <b>148</b>	<b>112</b>	<b>61</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>321</b>	<b>-</b>	<b>94</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>415</b>
<b>Otros activos en operación:</b>	28.809	1.697	1.071	(3)	-	-	31.574	-	1.077	-	2.427	-	35.078
<b>Subtotal otros activos en operación</b>	¢ <b>28.809</b>	<b>1.697</b>	<b>1.071</b>	<b>(3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31.574</b>	<b>-</b>	<b>1.077</b>	<b>-</b>	<b>2.427</b>	<b>-</b>	<b>35.078</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	¢ <b>1.505.105</b>	<b>138.265</b>	<b>70.111</b>	<b>(5.640)</b>	<b>-</b>	<b>(21)</b>	<b>1.707.820</b>	<b>(31.960)</b>	<b>80.773</b>	<b>(8.835)</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>1.747.817</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 5. Obras en construcción**

Las obras en construcción al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 se detallan como sigue:

Proyecto	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢ 148.896	200.727
Proyecto Geotérmico Las Pailas II (2)	57.993	30.452
Proyecto Hidroeléctrico Cachi (3)	24.301	118.140
Proyecto Geotérmico Borinquen (4)	22.648	-
Transmisión Cóbano	15.773	11.449
Transmisión Peñas Blancas-Garita	15.602	18.348
Transmisión Anillo Sur	14.563	11.514
Nuevo centro control de energía	11.276	7.544
Transmisión Coyol	10.564	2.094
Transmisión Jacó	9.570	2.554
Gestión Elementos de la Red	8.517	6.733
Mejoras en la red de transporte Telecomunicaciones	7.659	7.445
Transmisión Cariblanco-Trapiche	6.367	36.585
Sostenibilidad y crecimiento	5.025	-
Mejoramiento continuo de la calidad (distribución)	4.839	10.789
Red capilar de borde	4.312	299
Proyecto Planta Ventanas	3.559	49
Reforzamiento del sistema de distribución	3.378	6.987
Proyecto Hidroeléctrico Río Macho	3.219	3.820
Servicios Móvil Avanzado	2.764	1.633
Instalación administración de bienes inmuebles	2.638	16
Adquisición activos alta dirección	2.365	-
Desarrollo de redes	2.365	5.273
Transmisión Siepac líneas de transmisión	2.308	2.117
Mejoras red de transporte de Electricidad	2.093	1.049
Atención integral del cliente empresarial	1.782	2.721
Fibra óptica de conectividad avanzada (FOCA)	1.759	5.263
Expansión y modernización del sistema de transporte	1.549	1.079
Estudios básicos de ingeniería	1.226	733
Sostenibilidad e insonorización de infraestructura	1.123	1.539
Conformación y rehabilitación de estructuras civiles y metálicas	1.108	15.435
Centro de datos	1.086	650
Servicios técnicos para proyectos de distribución	1.079	5.295
Servicio Universal	1.039	82
Convenios Gobierno Central	1.006	12
Evolución móvil avanzado	630	9.934
P.E.S.S.O	246	18.773
Terminales públicas avanzadas	43	6.198
Varios Proyectos	9.103	28.800
<b>Menos: ** Eliminación de servicios institucionales</b>	<b>(3.048)</b>	<b>(3.617)</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 412.325</b>	<b>578.514</b>

\* Véase nota 26.

\*\* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en proceso ocurridas durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

Este proyecto se ubica en la cuenca media del Río Reventazón, Limón, con capacidad de generación eléctrica de 305 MW. El contrato de conformación del fideicomiso y de construcción ya fue firmado y refrendado por la Contraloría General de La República y se encuentran en operación, el financiamiento se da con recursos propios y con fondos provenientes de otros esquemas de financiamiento suscritos por el ICE.

Al 31 de diciembre de 2015 se trasladaron obras al Fideicomiso Reventazón, incrementando las inversiones a largo plazo por un monto de ¢137.869 (véase nota 6).

(2) Proyecto Geotérmico Las Pailas II

Este proyecto consiste en la ejecución de diversas obras requeridas para la construcción de una central geotérmica con una capacidad de generación eléctrica de 55 MW. El proyecto se ubica en la provincia de Guanacaste y se construye en las faldas del Volcán Rincón de la Vieja y complementar la capacidad generada por la planta Las Pailas I.

(3) Proyecto Hidroeléctrico Cachí

Este proyecto aprovecha las aguas de la cuenca media del Río Reventazón, la casa de máquinas se ubica a 4 Km al sur de Juan Viñas en el Distrito de Tucurrique del Cantón Jiménez, su embalse y presa están ubicados en el Distrito de Cachí del cantón Paraíso; ambos en la provincia de Cartago.

Las obras consisten en la ampliación de la casa de máquinas existente, construcción de túnel adicional, lo que repotencia la planta en 20 MW adicionales, un tanque de oscilación y dos ventanas de inspección.

(4) Proyecto Geotérmico Borinquen

El proyecto se ubica en la Cordillera de Guanacaste, en la vertiente pacífica del Volcán Rincón de la Vieja, el cual tendrá una potencia estimada de 55 megavatios (MW).

En diciembre de 2015 se trasladaron los costos acumulados de este proyecto registrados en la cuenta Diseño y planeamiento de la ejecución, a la cuenta Obras en construcción, por un monto de ¢22.209.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Un detalle del movimiento de las obras en construcción, material en tránsito e inventario – inversión al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, se presenta a continuación:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2013	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de diciembre de 2014 (Reestructurado)*	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de diciembre de 2015
Obras en construcción	¢ 762.316	318.679	(409.378)	39.119	-	(128.605)	-	582.131	332.690	(535.712)	40.005	-	(3.741)	-	415.373
<i>Menos: ** Eliminación de servicios institucionales</i>	(3.752)	-	-	-	-	135	-	(3.617)	-	-	-	-	569	-	(3.048)
<b>Subtotal obras en construcción</b>	<b>758.564</b>	<b>318.679</b>	<b>(409.378)</b>	<b>39.119</b>	<b>-</b>	<b>(128.470)</b>	<b>-</b>	<b>578.514</b>	<b>332.690</b>	<b>(535.712)</b>	<b>40.005</b>	<b>-</b>	<b>(3.172)</b>	<b>-</b>	<b>412.325</b>
Material en tránsito para inversión	110.290	25.681	(497)	-	(31.823)	(25.213)	(44.254)	34.184	27.674	(434)	-	(18.406)	(9.197)	(14.375)	19.446
Inventario en inversión	138.045	9.713	(529)	-	82.548	(5.146)	(64.760)	159.871	33.424	(221)	-	78.181	(11.929)	(133.803)	125.523
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 1.006.899</b>	<b>354.073</b>	<b>(410.404)</b>	<b>39.119</b>	<b>50.725</b>	<b>(158.829)</b>	<b>(109.014)</b>	<b>772.569</b>	<b>393.788</b>	<b>(536.367)</b>	<b>40.005</b>	<b>59.775</b>	<b>(24.298)</b>	<b>(148.178)</b>	<b>557.294</b>

\* Véase nota 26.

\*\* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El ICE tiene la política de reclasificar al inventario de inversión aquellos ítems del inventario que estén directamente relacionados con los activos en inversión y otros activos que no están incorporados físicamente en el activo; es decir que no están disponibles para su uso porque no están instalados ni están operando de la forma prevista por el ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 6. Inversiones a largo plazo**

Las inversiones a largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>Otras inversiones valuadas al costo:</b>			
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢	137.869	-
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 (2)		11.203	11.203
Empresa Propietaria de la Red, S.A. (3)		3.124	3.124
Tecomunica, S.A. (4)		1.081	-
Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (5)		143	143
Cooperativa de Electrificación Rural, R.L.		43	43
<b>Sub total otras inversiones valuadas al costo</b>		<b>153.473</b>	<b>14.523</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo: (6)</b>			
Gobierno (Bonos Deuda Externa)		30.773	25.309
Banco Central de Costa Rica (Bonos)		13.561	5.820
Otras		8.242	8.126
<b>Sub total Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>52.576</b>	<b>39.255</b>
<b>Total inversiones a largo plazo Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>206.049</b>	<b>53.778</b>

**(1) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Reventazón**

El costo de inversión del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PHR) se estimó en US\$1.379 millones, para el cual se creó un esquema de financiamiento que dividió el proyecto en dos partes, una parte en la cual los activos y pasivos propios de esa porción del proyecto pertenecen al Grupo ICE, lo cual involucra el financiamiento directo a la institución por un monto de US\$475 millones. La otra porción del proyecto conlleva la constitución de un fideicomiso para captar los recursos y dirigirlos a la construcción de algunas de las obras del proyecto, esta última por US\$904 millones.

El financiamiento directo por los US\$475 millones se compone de créditos externos por US\$298 (US\$73 millones del BID y US\$225 millones del BCIE), y aporte directo del Grupo ICE para el proyecto por US\$177 millones. Según la constitución del patrimonio del Fideicomiso, las obras financiadas por el Grupo ICE serán aportadas al Fideicomiso como inversión en la construcción del proyecto. Al 31 de diciembre de 2015 y de acuerdo con el esquema de financiamiento se realizó una parte del reconocimiento de la inversión según liquidación de obras por ¢137.869 (véase nota 5).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(2) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3

El 9 de marzo de 2006 el ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), acordaron suscribir un Convenio de Alianza empresarial para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, mediante el cual ambas entidades tendrán una participación paritaria (50% cada uno) en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En enero de 2008 y al amparo del Convenio de Alianza empresarial mencionado, el ICE y JASEC establecieron un contrato de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, donde el ICE y JASEC figuran como fideicomitentes y fideicomisarios y el Banco de Costa Rica como fiduciario. El Fideicomiso tendrá como principal objetivo gestionar y administrar de forma independiente el financiamiento necesario para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Adicionalmente, el fideicomiso tendrá como fin construir el proyecto en el plazo establecido, arrendar la planta al ICE y JASEC, adquirir los bienes y servicios necesarios para la construcción y el mantenimiento, y administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, así como hacer el pago puntual del mismo (véase nota 30). El plazo del contrato de Fideicomiso es de 30 años.

El 26 de enero del 2012, los fideicomitentes (ICE y JASEC), acuerdan suscribir una adenda al contrato de fideicomiso previamente establecido, mediante la cual se comprometen a aportar al menos el 20% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, de modo tal que el Fideicomiso obtenga los recursos necesarios para financiar el monto restante. En atención a lo establecido en la adenda el ICE efectuó un aporte en especie (materiales de construcción y mano de obra), equivalente a ¢11.203. Dicho aporte representa el 10% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; el restante 10% requerido para cumplir con lo establecido por la adenda, fue aportado por JASEC.

El 26 de enero de 2012 el ICE, JASEC y el Fideicomiso P.H. Toro 3, establecen un contrato de arrendamiento de la planta Toro 3, el cual tiene los siguientes elementos:

- Arrendante: Fideicomiso P.H. Toro 3 representado por el Banco de Costa Rica (BCR).
- Arrendatarios: ICE y JASEC
- El plazo de arrendamiento es de 137 meses contados a partir del 1 de junio de 2013, fecha de inicio del arrendamiento.
- Transferencia. Una vez finalizado el Contrato de Arrendamiento, los arrendadores (JASEC-ICE) podrán ejercer una opción de compra sobre la planta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(3) Empresa Propietaria de la Red, S.A.

El Grupo ICE tiene participación accionaria en la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), la cual fue designada para llevar a cabo el proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Esta inversión es realizada por el Grupo ICE en conjunto con las demás entidades encargadas de la administración de la energía de los seis países de América Central y tres entidades adicionales ubicadas en España, Colombia y México. Cada uno de los nueve países tienen una participación de 11,11%, y ningún país podrá tener una participación mayor al 15% en EPR.

La EPR tiene un capital social de 58.500 acciones comunes con un valor nominal de US\$1.000 cada una; el ICE es dueño de 6.061 acciones de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una y la CNFL posee 439 acciones de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una, para un total de US\$6,5 millones equivalentes a ₡3.124 (11,11% de participación) del Grupo ICE valuadas a su costo de adquisición.

En junio de 2015 y de 2014, la EPR realizó pagos al Grupo ICE por rendimientos en la inversión.

(4) Tecomunica, S.A. - Nicaragua

El ICE y ENATREL acordaron conformar una empresa en Nicaragua, denominada Tecomunica, S.A., la cual tiene como propósito la venta y comercialización de servicios de Telecomunicaciones. El Capital Social de Tecomunica, S.A. lo constituye 100 acciones nominativas por un total de C\$10.100.000 (diez millones cien mil córdobas) equivalentes a US\$400.000 (cuatrocientos mil dólares), con un valor nominal de C\$101.000 (ciento un mil córdobas netos) cada una equivalente a US\$4.000 (cuatro mil dólares), de las cuales 50 acciones corresponden al ICE (50% de participación) por un total de C\$5.050.000 (cinco millones cincuenta mil córdobas netos) equivalentes a US\$200.000 (doscientos mil dólares).

El primer aporte por US\$1 millón fue aprobado por el Consejo Directivo del ICE en Sesión No. 6069 del 2 de diciembre de 2013.

En Sesión No. 6157 del 30 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del ICE aprueba un segundo aporte por US\$1 millón. El total aportes autorizados por el Consejo Directivo al 31 de diciembre de 2015 es de US\$2 millones equivalentes a ₡1.081.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(5) Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. – Nicaragua

En el 2013, el Grupo ICE inició la participación en la Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA, S.A.), cuyo objeto es el desarrollo, financiamiento, construcción, mantenimiento, operación y explotación de servicios de telecomunicaciones o aquellos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones. REDCA tiene un total de 2.700 acciones, con un valor de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una y el Grupo ICE es dueño de un total de 300 acciones (equivalentes a una participación del 11,11%) de las cuales un 93,24% son del ICE y un 6,75% de la CNFL. Actualmente, esta Compañía se encuentra en operación comercial.

(6) Inversiones financieras a largo plazo

Corresponden principalmente a inversiones en bonos y títulos de propiedad, con rendimientos que oscilan entre el 6,58 % y el 11,46 % anual para inversiones en colones y 4,69% y el 5,84% anual para inversiones en US dólares (entre 6,67% y 11,13% anual en colones y 4,70% y 5,50% anual en US dólares, en el 2014). Las inversiones ascienden a un monto de ¢51.501 denominado en colones y ¢1.075 denominado en US dólares (equivalentes a US\$2) (¢38.174 denominado en colones y ¢1.081 denominado en US dólares, equivalentes a US\$2, en el 2014), con vencimiento entre febrero de 2016 y abril de 2028 (febrero de 2015 y julio de 2023 en el 2014).

**Nota 7. Efectivo y equivalente de efectivo**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
Efectivo en caja y bancos	¢	10.160	10.135
Equivalentes de efectivo		171.000	123.008
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>181.160</b>	<b>133.143</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Un detalle de las características de los equivalentes de efectivo se presenta a continuación:

							Al 31 de diciembre de 2015					
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses						
<b>No comprometidas:</b>												
<i>Disponibles para la venta</i>												
<b>Colones</b>	Recompra	Recompra	¢	25.054	25.233	4,22% - 4,91%	Nov 2015 - Ene 2016					
	Banco Citibank (CMB Costa Rica)	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		6.000	6.000	4,00% - 4,50%	Oct 2015 - Feb 2016					
	Financiera Desyfin	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		500	500	4,72%	Nov 2015 - Feb 2016					
	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de	Certificado de Participación Hipotecaria		2.000	2.022	4,00%	Dic 2015 - Feb 2016					
	Banco de Costa Rica	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		6.500	6.571	3,62% - 4,29%	Oct 2015 - Ene 2016					
	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		1.500	1.500	4,17%	Nov 2015 - Feb 2016					
	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión		15			A la vista					
	<b>US Dólares</b>	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight		31.835	-	0,20%	A la vista				
		Recompra	Recompra		2.715	2.725	2,59% - 3,20%	Nov 2015 - Ene 2016				
		Banco Internacional Costa Rica	Overnight BICSA \$		2.187	-	0,20%	A la Vista				
<i>Mantenidas al vencimiento</i>	<b>Colones</b>	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	4.431	4.431	0,69%	Dic 2015 - Ene 2016					
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo	1.870	1.870	1,47%	18 Dic 2015-18 Mar 2016					
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo	1.000	1.000	0,65%	18 Dic 2015- 04 Ene 2016					
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo	450	450	1,25%	04 Dic 2015- 20 Ene 2016						
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	12.786	12.786	0,75%	Dic 2015 - Ene 2016						
	Gobierno	Pagaré del Tesoro (Ventanilla Electrónico)	10.000	10.016	2,00%	Dic 2015 - Ene 2016						
	Gobierno	Titulo de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	10.047	10.050	2,42%	Oct 2015 - Ene 2016						
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	18.871	18.871	0,75%	Dic 2015 - Ene 2016						
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	1.475	1.475	0,69%	Dic 2015 - Ene 2016						
	<b>US Dólares</b>	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo		91	91	1,60%	16 Jun 2016- 16 Ago 2016				
		BICSA	Certificado Depósito Plazo		2.487	2.487	2,00%	18 Dic 2015- 14 Mar 2016				
	<i>Valor Razonable</i>	<b>Colones</b>	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo Colones no diversificado	8.359	-	2,72% - 3,06%	A la vista				
			SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto Plazo Colones no diversificado	6.310	-	2,55% - 3,30%	A la vista				
SAFI Instituto Nacional de Seguros			F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	2.959	-	2,74% - 3,10%	A la vista					
SAFI Banco Popular			F.I. BP Mercado de dinero C no diversificado	2.615	-	2,74%	A la vista					
SAFI BAC San José			F.I. BAC San José liquido C no diversificado	682	-	2,23%	A la vista					
SAFI Scotiabank de Costa Rica			F.I. No diversificado público Scotia	9	-	1,52%	A la vista					
Banco Nacional de Costa Rica			Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	10	-	2,65% - 3,04%	A la vista					
Banco de Costa Rica			Fondos de Inversión	5	-	2,54% - 3,32%	A la vista					
SAFI Instituto Nacional de Seguros			F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	8	-	2,64% - 3,04%	A la vista					
Banco Popular			F.I. Popular Mercado de dinero colones	2	-	2,74%	A la vista					
Scotiabank de Costa Rica		F.I. No diversificado Público Scotia	79	-	1,77%	A la vista						
<b>US Dólares</b>		SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN dinero fondo dólares no diversificado	827	-	0,69% - 1,30%	A la vista					
		SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Liquidez dólares no diversificado	3.050	-	0,84% - 1,35%	A la vista					
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	2.105	-	0,69% - 0,95%	A la vista					
		Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	406	-	0,70% - 1,29%	A la vista					
		Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	1.754	-	0,82% - 1,35%	A la vista					
		Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público D	1	-	0,69% - 0,95%	A la vista					
	Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado Público D Scotia	5	-	0,94%	A la vista						
<b>Total Grupo ICE</b>			<b>¢</b>	<b>171.000</b>	<b>-</b>							

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

				Al 31 de diciembre de 2014			
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses	
<b>No comprometidas:</b>							
<i>Disponibles para la venta</i>							
Colones	Recompra	Recompra	¢ 5.265	5.288	5,68% - 5,71%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco Citibank (CMB Costa Rica)	Certificado Depósito a Plazo	891	1.891	6,72%	Oct 2014 - Ene 2015	
	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	15	-	-	A la vista	
US Dólares	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	39.701	0	0,20%	A la vista	
	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight BICSA S	9.452	-	0,20%	A la vista	
	Operaciones de Recompra	Recompra	2.231	2.234	1,93% - 2,14%	Dic 2014 - Ene 2015	
<i>Mantenidas al vencimiento</i>							
Colones	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	6.073	7.742	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	11.966	11.966	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	6.378	6.378	3,75%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo	5.800	6.378	3,45%	Dic 2014 - Ene 2015	
Gobierno		Título propiedad macro cero cupón (Ventanilla)	2.522	2.534	5,75%	Nov 2014 - Ene 2015	
		Pagaré del Tesoro	2.003	2.007	4,96%	Dic 2014 - Ene 2015	
		Certificado de Depósito a Plazo (Ventanilla Electrónico)	13.556	13.556	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015	
US Dólares	Banco Internacional de C.R. -Miami-	Depósito a Plazo BICSA MIAMI	2.711	2.711	1,00%	Dic 2014 - Ene 2015	
	Banco Internacional de Costa Rica						
<i>Valor Razonable</i>							
Colones	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo Colones no diversificado	33	-	3,64% - 4,46%	A la vista	
	SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto Plazo Colones no diversificado	487	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	1.710	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
	Banco Popular	SAFI Banco Popular	174	-	4,24%	A la vista	
	SAFI BAC San José	BAC SAN JOSÉ Liquidez C ND	50	-	3,95%	A la vista	
	Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	2	-	2,98%	A la vista	
	Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	13	-	4,46%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	61	-	4,31% - 5,20%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	34	-	4,55% - 5,59%	A la vista	
	Banco Popular	Fondos de Inversión	5	-	4,24%	A la vista	
US Dólares	Scotiabank de Costa Rica	SAFI Scotiabank	22	-	2,98%	A la vista	
	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN dinero fondo Dólares no diversificado	1.901	-	0,89% - 1,27%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	SAFI Banco de Costa Rica	4.797	-	0,97% - 1,06%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C	4.612	-	0,95% - 1,96%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	6	-	0,96%	A la vista	
	Scotiabank de Costa Rica	Fondos de Inversión no diversificado público	537	-	0,86%	A la vista	
<b>Total Grupo ICE</b>			¢ 123.008	-			

**Nota 8. Inversiones transitorias**

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo ICE posee inversiones mantenidas al vencimiento (certificados de depósito a plazo) por un monto de ¢19.563, denominadas en colones por ¢12.006 y ¢7.557 en US dólares (¢3.000 en el 2014 en colones) y disponibles para la venta (certificados de depósitos a plazo, Bonos de Estabilización Monetaria 0 Cupón, Título de Propiedad, Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija, Certificados de Participación Hipotecaria) por ¢84.019 (¢61.932 en el 2014) de los cuales ¢79.850 son colones y ¢4.169 son en US dólares (¢61.389 en colones y ¢543 en US dólares en el 2014), con tasas de interés que oscilan entre el 2,49% y 9,24% anual (2,94% y 8,80% anual en el 2014) y plazos de vencimiento entre los 4 y los 12 meses (6 y 12 meses en el 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Inversiones mantenidas al vencimiento y disponibles para la venta	¢	103.582	64.932
Valoración de inversiones		2.943	(599)
<b>Inversiones transitorias, neto Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>106.525</b>	<b>64.333</b>

**Valuación de Inversiones**

Al 31 de diciembre de 2015 y como resultado de la valoración de las inversiones transitorias disponibles para la venta, el Grupo ICE reconoció una ganancia no realizada, neta por un monto de ¢2.943 (pérdida no realizada, neta por ¢599 en el 2014), la cual se presenta como parte del rubro “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, en la sección patrimonial (véase nota 2(e) (i)).

**Nota 9. Fondos de uso restringido**

Los activos con restricciones respecto de su disponibilidad, debido a que están destinados a fines específicos, se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
<b>Garantías recibidas de terceros:</b>			
Garantías en dólares	¢	1.078	825
Garantías en colones		1.015	529
<b>Fondos con finalidad específica:</b>			
BCR Platino (¢) Efectivo pago de servicios		3.620	3.421
BNCR Oro - Efectivo amortización, deuda corto plazo		5.620	3.260
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>11.333</b>	<b>8.035</b>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 10. Efectos por cobrar**

Los efectos por cobrar a corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de			
		2015		2014	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo (Reestructurado)*
Préstamo a entidades autónomas (1)	¢	7.711	131	7.005	-
Particulares		-	1.768	-	2.582
Trámite Judicial		-	47	-	108
Convenios de pago		-	309	-	225
Convenio CNFL-MINAET (PH Olivier)		614	16	634	16
Otras (2)		-	5	16	76
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>8.325</b>	<b>2.276</b>	<b>7.655</b>	<b>3.007</b>

\* Reestructurado por reclasificación.

(1) Préstamo a entidades autónomas

Sistema de Emergencias 911

Incluye el acuerdo interinstitucional entre el ICE y el Sistema de Emergencias 9-1-1, firmado el 21 de diciembre de 2012, a través del “Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, en el que se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un “Arreglo de Pago” por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con su obligación.

Se realizó un proceso de renegociación del contrato original, para ampliar el plazo de recuperación en el cual se le permita al ICE finiquitar la gestión de cobro correspondiente dejando sin efecto el convenio mencionado.

Las nuevas condiciones, a través del “Convenio de readecuación de la deuda de las cuentas por cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, firmado el 30 de noviembre de 2015, establece que el convenio de pago será de 15 años contados a partir del 01 de enero de 2013, para lo cual se definen tres años de gracia tanto para los intereses como para el principal adeudado.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 atenderá esta obligación financiera realizando 30 pagos semestrales, por lo que el primer pago deberá realizarse el 30 de abril de 2016 y el último el 31 de octubre de 2030. Este saldo devengará un interés igual a la tasa básica pasiva del BCCR vigente una semana previa a la fecha de pago. El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2015 es de ¢5.422 (¢4.565 en el 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Empresa Propietaria de la Red

Corresponde al préstamo suscrito entre el Grupo ICE y la Empresa Propietaria de la Red (EPR) por el repago del préstamo BID 1908 por un total de US\$4,5 millones equivalentes a ¢2.420 en el 2015 (¢2.440 en el 2014). El plazo total de la deuda es por 25 años vigente a partir del 24 de noviembre de 2010, con un periodo de gracia de 5 años, pagadero semestralmente, a una tasa de interés variable (al 2015 tasa Libor a 3 meses de 0,32%, más margen de fondeo de 0,05%, más margen de préstamos del BID de 1,15%).

(2) Otras - Subpréstamo de desarrollo BID-598

En setiembre de 2015 se recibe pago final por parte de las cooperativas eléctricas y empresas municipales de distribución eléctrica relacionado con el Subpréstamo de Desarrollo BID-598 (saldo a diciembre de 2014 ¢64).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las cuentas por cobrar por servicios prestados y no comerciales se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Particulares	¢ 47.310	52.290
Cobro judicial y administrativo	50.834	42.344
Servicios eléctricos consumidores	20.415	21.693
Cooperativas eléctricas y empresas municipales de distribución eléctrica	10.315	9.437
Operadores y proveedores de servicios	5.056	5.253
Administraciones telefónicas	2.596	2.316
Dependencias públicas	2.449	3.166
Otras	3.860	3.297
<b>Subtotal cuentas por cobrar servicios prestados</b>	<b>142.835</b>	<b>139.796</b>
Estimación para incobrables	(52.717)	(40.255)
<b>Cuentas por cobrar servicios prestados, neto</b>	<b>90.118</b>	<b>99.541</b>
Particulares (1)	24.544	45.638
Impuestos del gobierno	7.272	6.236
Convenios, servicios liquidados y otros	3.157	1.662
Daños a instalaciones eléctricas	1.087	919
Servicios varios gobierno	112	638
Otras	4.061	2.324
<b>Subtotal cuentas por cobrar no comerciales</b>	<b>40.233</b>	<b>57.417</b>
Estimación para incobrables	(7.193)	(7.274)
<b>Cuentas por cobrar no comerciales, neto</b>	<b>33.040</b>	<b>50.143</b>
<b>Total cuentas por cobrar Grupo ICE</b>	<b>183.068</b>	<b>197.213</b>
Estimación para incobrables	(59.910)	(47.529)
<b>Cuentas por cobrar, neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 123.158</b>	<b>149.684</b>

\* Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Cuentas por cobrar no comerciales - particulares

Al 31 de diciembre de 2015, incluye entre otros adelantos dados por el Grupo ICE para la adquisición de combustible para la generación de energía mediante plantas térmicas por un monto de ¢1.734 (¢6.617 en el 2014), adelantos a particulares relacionados con garantías por ¢3.763 (¢1.744 en el 2014), intereses y comisiones por ¢4.133 (¢2.182 en el 2014), saldos por cobrar por servicios no tarifados por ¢9.946 (¢28.780 en el 2014) que considera los servicios a terceros que brindan las diferentes Unidades Estratégicas de Negocios, así como la facturación pendiente de cobrar, por los servicios de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, y un monto de ¢2.758 (¢2.758 en el 2014) por depósitos realizados por el Grupo ICE en Tribunales Judiciales.

La disminución en esta cuenta con respecto al 2014, se debe a que para el año 2015 la cuenta por cobrar P.H. Reventazón – ICE – Scotiabank disminuyó.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para incobrables se detalla como sigue:

Estimación para incobrables	Al 31 de diciembre de 2013 (Reestructurado)*	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2014 (Reestructurado)*	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2015
Cuentas por cobrar por servicios prestados	¢ 29.460	882	(11.020)	936	19.997	40.255	(8.099)	3.696	16.865	52.717
Cuentas por cobrar no comerciales	4.443	1.522	1.308	-	1	7.274	(82)	-	1	7.193
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 33.903</b>	<b>2.404</b>	<b>(9.712)</b>	<b>936</b>	<b>19.998</b>	<b>47.529</b>	<b>(8.181)</b>	<b>3.696</b>	<b>16.866</b>	<b>59.910</b>

\* Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 11. Inventario en operación**

Los inventarios de operación se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Inventarios en operación	¢	69.189	56.858
Material y equipo en custodia		20.766	19.020
Material en tránsito para la operación		3.538	656
<b>Subtotal</b>		<b>93.493</b>	<b>76.534</b>
Estimación para valuación de inventarios		(43.695)	(12.258)
<b>Total inventario Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>49.798</b>	<b>64.276</b>

El movimiento de la estimación para valuación de inventarios, se presenta a continuación.

	Al 31 de diciembre de						
	2013	Usado en el año	Gastos del año	2014	Usado en el año	Gastos del año	2015
Estimación para valuación de existencias	¢ 10.956	(1.347)	2.649	12.258	(2.618)	34.055	43.695
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 10.956</b>	<b>(1.347)</b>	<b>2.649</b>	<b>12.258</b>	<b>(2.618)</b>	<b>34.055</b>	<b>43.695</b>

En diciembre de 2015 se realizó un incremento de la estimación para valuación de inventarios basado en el estudio realizado por un grupo interdisciplinario que conformó la “Comisión de inventarios”. El análisis efectuado por esa Comisión consideró las siguientes variables:

- Rotación nula: Inventarios que no han tenido movimiento en más de 24 meses.
- Sobreexistencia: Inventarios que de acuerdo con su patrón de consumo y existencias actuales se agotarán en más de 48 meses.
- Riesgo de rotación nula: Inventarios que no han tenido movimientos en más de 13 meses pero menos de 24 meses.
- Inventarios de seguridad: Corresponden a aquellos ítems de inventarios que de conformidad con el criterio técnico de los sectores, son críticos para la continuidad del negocio.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Este proceso de revisión consideró el riesgo de obsolescencia tecnológica al que están expuestos los inventarios del Grupo, el alcance de revisión solicitado fue mayor al alcance de los análisis realizados en años anteriores, los cuales se basaron en la “Metodología ABC” definida por la División Cadena de Abastecimiento. El estudio efectuado en el 2015 involucró el análisis de evidencia nueva a la luz de las condiciones actuales de mercado y de competencia del ICE, por lo tanto su tratamiento contable correspondió con el de un cambio en un estimado contable con efectos prospectivos.

**Nota 12. Gastos prepagados**

Los gastos prepagados se detallan como sigue:

		Al de 31 diciembre de	
		2015	2014
			(Reestructurado)*
Terminales y dispositivos móviles	¢	39.164	41.617
Compras de energía generación privada (1)		24.393	-
Contrato de uso (2)		19.966	19.082
Combustible (3)		-	12.891
Importaciones (4)		-	20.466
Seguros póliza ING-0008 (U-500), neto (5)		3.077	3.149
Póliza todo riesgo en construcción		623	2.367
Guía telefónica		1.466	2.064
Otras		1.140	1.411
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>89.829</b>	<b>103.047</b>

Póliza ING-0008 (U-500)		Al de 31 diciembre de	
		2015	2014
			(Reestructurado)*
Saldo inicial	¢	3.149	4.448
Monto de la prima		11.936	10.614
Amortización de la prima		(12.008)	(11.913)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>3.077</b>	<b>3.149</b>

\* Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Compras de energía generación privada

Mediante resolución RIE-107-2015 del 23 de octubre de 2015, ARESEP aprobó la solicitud realizada por el Grupo ICE, para el reconocimiento, vía tarifa, a favor del Grupo ICE de los costos adicionales incurridos en la compra de energía a cogeneradores privados, durante el periodo 2015. De acuerdo con dicha resolución, esos costos adicionales deberán reintegrarse al ICE mediante reconocimiento tarifario a partir del 01 de enero del 2016 y durante todo ese año. Producto de ese ajuste tarifario, se estima el Grupo ICE recuperará un monto de ¢24.393.

(2) Contratos de uso

El ICE y el Banco de Costa Rica (fiduciario) firmaron el 5 de noviembre de 2007, un contrato de arrendamiento bajo la figura de Fideicomiso de Titularización, para la construcción de una planta de generación de energía térmica conocida como Planta Térmica Garabito (véase nota 30). El plazo del arrendamiento considerado en ese fideicomiso y sobre la planta térmica indicada, comprende 142 meses (11 años y 10 meses) el cual inicia a partir de junio de 2010. Debido a que la Planta no había iniciado su operación comercial en la fecha programada (junio de 2010), el 19 de noviembre de 2010, la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Planta Térmica Garabito y el ICE, acuerdan que a partir de enero de 2011 el ICE iniciará la amortización de la cuenta de gastos prepagados, correspondiente a las cuotas por arrendamiento pagadas por el ICE de junio a diciembre de 2010, aplicando la primera cuota (pagada en junio de 2010), en enero de 2011 y así sucesivamente hasta marzo de 2022, fecha en que vence el plazo del contrato de arrendamiento.

Posteriormente, a marzo de 2022, el ICE podrá hacer uso del activo por siete meses adicionales a los establecidos en el contrato.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(3) Combustible

Durante el 2012, ARESEP según Resolución 977-RCR-2012 del 02 de noviembre de 2012 aprobó parcialmente la solicitud de reconocimiento tarifario de gastos de combustibles adicionales presentado por el ICE, correspondiente al primer semestre de 2012 y no reconocidos en la tarifa aprobada en Resolución de ARESEP anterior, por un total de ¢19.225, de los cuales el ICE recuperó un monto de ¢3.765 en el 2012 y quedó pendiente de recuperar un monto de ¢15.460 que corresponden a rezagos de gastos de combustibles no reconocidos en ese año. De acuerdo con la resolución de ARESEP RJD-003-2013 *emitida* con fecha 25 de febrero de 2013, dichos rezagos deberán hacerse efectivos mediante reconocimiento tarifario a partir del 1 de julio de 2013, en tramos trimestrales. En la resolución 795-SJD-2013/125269 del 29 de noviembre de 2013, ARESEP acoge la solicitud del ICE de trasladar el saldo del rezago por combustibles del 2012 aprobado, para el primero y segundo trimestre de 2014 mediante acuerdo 14 de abril de 2013, para que sea aplicado en las tarifas del tercer y cuarto trimestre de 2014, periodo en el que quedó amortizado el saldo pendiente, que al 31 de diciembre de 2013 ascendía a ¢7.877.

ARESEP emite resolución RIE-034-2014 del 27 de junio de 2014 mediante la cual aprobó el reconocimiento tarifario del diferencial entre los gastos de combustibles estimados versus reales de febrero, marzo y abril de 2014, por un monto de ¢37.167. ARESEP acogió la solicitud del ICE para que dicho reconocimiento se realizara en tramos trimestrales de la siguiente manera: en el tercer trimestre de 2014 se reconocerá ¢16.360, para el cuarto trimestre de 2014 un monto de ¢7.916 y el restante en partes iguales para los trimestres de 2015. El saldo pendiente de este reconocimiento quedó amortizado al 31 de diciembre de 2015 (saldo de ¢12.891 a diciembre de 2014) (véase nota 29).

(4) Importaciones

En setiembre de 2014, mediante resolución de la ARESEP RIE 061-2014, se aprueba la solicitud de reconocimiento tarifario de gasto de importación de energía por un monto de ¢31.045. De acuerdo con esa resolución y con las políticas contables del ICE, ese monto será diferido en los próximos 15 meses contados a partir del 1 de octubre de 2014, de forma que sean asociados esos costos con los ingresos que se obtendrán vía tarifa durante ese plazo. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo está totalmente amortizado (¢20.466 a diciembre de 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(5) Póliza ING-0008 (U-500)

La póliza ING-0008 (U-500) todo riesgo a la propiedad, es un contrato a valor de reposición, adecuado a las exigencias del Grupo ICE, que cubre todo riesgo de daño físico a la propiedad, como: incendio, deslizamiento, inundación, huracán, rayo, etc. Esta póliza incluye otras coberturas como: rotura de maquinaria, interrupción de negocios, gastos extras, tránsito terrestre, robo con violencia, robo de cable, remoción de escombros, errores y omisiones, propiedad en curso de construcción, sabotaje, terrorismo y riesgos catastróficos, entre otros.

**Nota 13. Contratos por servicios**

Los principales contratos por servicios convenidos con terceros se detallan a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1) ¢	35.075	23.337
Proyecto de Abastecimiento del Acueducto	60	473
Otros	498	122
<b>Subtotal</b>	<b>35.633</b>	<b>23.932</b>
* Eliminaciones de servicios institucionales	(25)	(1)
<b>Total Grupo ICE</b> ¢	<b>35.608</b>	<b>23.931</b>

\* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón se localiza en la cuenca media del río del mismo nombre, aproximadamente 8 km al suroeste de la ciudad de Siquirres, Limón, Costa Rica 38 km aguas abajo del sitio de restitución de la Casa de Máquinas de la Planta Hidroeléctrica Angostura.

El Proyecto, utilizará el agua del Río Reventazón y se constituirá, al término de su construcción, en una de las plantas hidroeléctricas de mayor capacidad instalada en el país, con un caudal de diseño de 240 m<sup>3</sup>/s y 305,5 megavatios de capacidad (MW).

El costo estimado de los trabajos asciende a un monto de US\$1.379 millones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El 22 de mayo de 2013 el ICE y el Banco Scotiabank suscriben un contrato de fideicomiso de infraestructura para el desarrollo del P.H. Reventazón, denominado "Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013"; en el cual el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario principal, el Banco Scotiabank como fiduciario y las personas identificadas como fideicomisarios secundarios en cada notificación de nombramiento de fideicomisario secundario.

A continuación se resumen las principales cláusulas del Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013:

- Los fines del Fideicomiso son los siguientes:
  - a. Desarrollar, continuar la construcción, arrendar, operar y dar mantenimiento al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, así como suscribir el financiamiento necesario para cumplir dichos fines.
  - b. Crear un patrimonio autónomo e independiente que respalde y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomiso.
  - c. Constituir el Fideicomiso de Garantía a favor del cual se traspasará el Patrimonio del Fideicomiso, en el cual, el fideicomitente será este Fideicomiso, los fideicomisarios serán los acreedores garantizados y el fiduciario será el Fiduciario de este Fideicomiso. Se acuerda que el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía sea el Banco Scotiabank.
  - d. Cumplir las obligaciones del Fideicomiso de acuerdo con los documentos de la transacción, en las que se incluye el pago a los acreedores garantizados que hayan otorgado créditos o que hayan hecho inversiones en títulos valores destinados al desarrollo, financiamiento, construcción, arrendamiento, operación y mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Reventazón.
  - e. Una vez, (i) cumplidos los fines para los cuales fue creado el presente Fideicomiso, (ii) se haya cumplido con las obligaciones bajo los documentos de la transacción y (iii) el Fiduciario reciba la aprobación por escrito del representante de los acreedores garantizados; transmitir al Fideicomitente en su también condición de Fideicomisario Principal, el Patrimonio del Fideicomiso.
  - f. Cualquier otro objetivo o finalidad que se desprenda de la naturaleza de este Contrato de Fideicomiso y de los documentos de la transacción que no atente contra la buena fe en los negocios o las normas jurídicas pertinentes.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El Patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por: (i) los activos que se encuentren en propiedad fiduciaria del Fideicomiso con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón; (ii) las obras y el equipamiento que se incorpore en el proceso de desarrollo del Proyecto; (iii) aportaciones en dinero o especie que el Fideicomitente lleve a cabo; (iv) los recursos que obtenga el Fideicomiso por motivo de contratos de préstamo, así como los recursos que recaude por concepto de la emisión, colocación y administración de títulos valores a cargo del Fideicomiso si éstos se llegasen a emitir; (v) ingresos obtenidos por concepto de arrendamiento de la planta así como cualquier otro ingreso que pueda percibir el Fideicomiso por su normal funcionamiento; (vi) todos aquellos permisos, autorizaciones, estudios y documentos que sean necesarios suscribir para la consecución de los fines del Fideicomiso; (vii) cuentas del Fideicomiso, inversiones, sus rendimientos y cualquier otros fondos que el Fiduciario administre de conformidad con este Fideicomiso; (viii) cualquier ingreso obtenido por el Fideicomiso proveniente del Proyecto, sea de forma directa o indirecta; (ix) bienes futuros que eventualmente se incorporen como parte del Patrimonio del Fideicomiso; (x) el patrimonio del Fideicomiso de Garantía una vez que éste haya sido devuelto al Fideicomiso en su condición de fideicomitente de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía.
- El fiduciario deberá administrar y, en su caso, disponer del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los fines y estipulaciones del contrato, en atención al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Fideicomiso.
- Todos los fondos que reciba el Fideicomiso, por cualquier concepto o causa, deberán ser inmediatamente depositados por el Fiduciario en las cuentas bancarias mantenidas con el Fideicomiso de Garantía, de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía. Como única excepción, los fondos provenientes del préstamo puente deberán ser depositados en la cuenta que para estos efectos abra el Fideicomiso.

El 22 de mayo de 2013, el ICE y el Banco Scotiabank procedieron a suscribir los siguientes contratos asociados al esquema de financiamiento bajo el Fideicomiso:

*Contrato Llave en Mano EPC (Ingeniería, Adquisiciones y Construcción):*

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como empleador y al ICE como contratista encargado de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. El precio del contrato es de US\$693 millones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Según lo establecido en este contrato el ICE debe presentar el Fideicomiso UNO P.H Reventazón, trimestralmente, el detalle de hitos de pago los cuales considera tiene derecho a cobrar, junto con la documentación soporte. El Fideicomiso UNO P.H Reventazón efectuará el reintegro al ICE una vez revisado y aprobado el detalle de costos entregado por el ICE.

Los principales servicios que brindará el ICE al amparo de este contrato son: Ingeniería en el diseño del proyecto, gestión de compra de materiales requeridos, adquisición de mano de obra necesaria y servicios de construcción del proyecto.

*Contrato Arrendamiento de Planta Hidroeléctrica Reventazón:*

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como arrendador y al ICE como arrendatario. El plazo del arrendamiento es de 17 años mínimo y la cuota semestral está en función del monto del pago de la deuda del Fideicomiso ante los bancos prestamistas del Fideicomiso UNO P.H Reventazón.

Al 31 de diciembre de 2015, el contrato por servicios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón presenta un aumento respecto al saldo al 31 de diciembre de 2014 por ₡11.738, principalmente por los costos asociados a la ejecución del proyecto. El saldo de contratos por servicios por un monto de ₡35.075 corresponde a los costos incurridos pendientes que se facturarán de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Al 31 de diciembre de 2015, el ICE ha cedido en propiedad Fiduciaria al Fideicomiso UNO P.H Reventazón, terrenos por un valor de ₡1.378 (₡1.102 en el 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 14. Diseño y planeamiento de la ejecución**

Corresponde a los costos incurridos o inversiones realizadas en la etapa de diseño y planeamiento de la ejecución de los proyectos siguientes:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (1)      ¢	82.006	78.825
Refuerzos de Transmisión Sur - Centro	4.990	4.823
Transmisión Verbena	2.142	2.011
Desvío la Carpio	1.942	1.399
Líneas de Transmisión	488	640
Proyecto Geotérmico Borinquen (2)	2	21.852
Otras	1.499	1.192
<b>Subtotal</b>	<b>93.069</b>	<b>110.742</b>
* Eliminación de servicios institucionales	(104)	(122)
<b>Total Grupo ICE</b> ¢	<b>92.965</b>	<b>110.620</b>

\* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en diseño y planeamiento de la ejecución ocurrida durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED):

Este proyecto se ubica en la Zona Sur de Costa Rica, el cual tendrá una potencia de 650 megavatios (MW), y una generación de 3.050 Giga Vatios hora (GWh/año) y ha sido declarado como de interés nacional de conformidad con el Decreto No. 34312-MP MINAE de 2008.

Al 31 de diciembre de 2015, el PHED incluye los costos incurridos previos a la construcción, así como los desembolsos realizados en la fase de inversión, la cual comprende el diseño de las obras, los estudios técnicos, económicos y financieros por un monto de ¢82.006 (¢78.825 en el 2014), necesarios para completar los Estudios de Factibilidad y el Estudio de Impacto Ambiental definitivo. El PHED está en proceso de conclusión y posterior presentación a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Estudio de Impacto Ambiental. Para iniciar su construcción, es necesaria la viabilidad o Licencia Ambiental, la cual se emite con la aprobación de tal estudio por parte de la SETENA.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Dentro del área requerida para el PHED, se ubican algunas comunidades indígenas, entre las cuales destacan: China Kichá (Cabécar) y Térraba (Térraba), que requieren la utilización de 74 y 653 hectáreas de su territorio, respectivamente, sin embargo; estas zonas serían inundadas para la construcción del embalse del proyecto. Por tal razón se han iniciado procesos legales y de consulta con estas comunidades indígenas orientados a la búsqueda de un acuerdo para la ejecución del Proyecto.

En opinión de la División Jurídica Institucional del ICE, la realización de una consulta a los territorios indígenas constituye un hecho vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental requerida por el ICE para el inicio de la fase constructiva del PHED.

Estado de Procesos Judiciales que involucran al PHED:

- Contencioso Administrativo

Proceso judicial No.11-001691-1027-CA, interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No. 34312-MP-MINAE de 2008, el cual declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED y sus obras de transmisión; así como el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE durante la etapa de factibilidad que implicó supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama daños haciendo una estimación prudencial por un monto de US\$200 millones o su equivalente en colones.

El 17 de noviembre de 2015, mediante voto N°0006194-2015, emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo, se declara el proceso judicial N°11-0016911027-CA parcialmente con lugar, en los siguientes términos:

- ✓ Se ordena al ICE que, si decide a corto, mediano o largo plazo, reabrir o retomar la fase de investigación geológica en el Sitio Térraba previo a la ejecución del PHED, deberá iniciar el procedimiento de evaluación ambiental respectivo bajo la normativa vigente al momento de la presentación de su solicitud; y deberá gestionar ante los entes y órganos competentes las autorizaciones o permisos que el ordenamiento jurídico exige para realizar actividades como la corta de árboles, movimiento de tierras, excavaciones, construcción de obras en el cauce de río como diques o muros de gaviones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- ✓ Se ordena a la SETENA que, si la fase de investigación a la que se hace referencia se retoma, deberá definir el instrumento de evaluación ambiental que deba exigirse al ICE de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente y tomando en cuenta los parámetros que para efectos de esa clasificación se establezcan, así como la significancia ambiental de cada una de las obras o actividades impactantes que se vayan a realizar.
- ✓ Se ordena, tanto a la ADIT como al ICE, que mientras no se haya efectuado la consulta indígena ni se cuente con el instrumento de evaluación ambiental, deberán abstenerse de adoptar cualquier conducta administrativa, ya sea referida a la fase de investigación o a la de inversión del PHED, que pueda afectar el medio ambiente o la biodiversidad de esa Reserva Indígena.
- ✓ Se resuelve el proceso sin especial condenatoria en costos.

- Sala Constitucional

En diciembre del 2014 se presentó un recurso de amparo bajo el Expediente No. 14-019128-0007-CO, contra el decreto No. 34312-MP-MINAE del año 2008 que declara de interés público y conveniencia nacional las actividades del PHED a favor de la ADIT, por violación e incumplimiento de la resolución 2011-01275, como consecuencia de la Acción de Inconstitucionalidad No. 08-009215-0007-CO, que otorgaba el plazo de 6 meses para la realización de la consulta indígena, a la fecha se está a la espera de su resolución.

- Sobre consulta indígena

El ICE se encuentra a la espera de la respuesta que brinde la Presidencia de la República a la Defensoría de los Habitantes sobre las recomendaciones dadas por ésta última en el informe denominado “El derecho de consulta de los pueblos indígenas en el marco del Proyecto Hidroeléctrico el Diquís”, de fecha 03 de junio de 2015, enviado mediante oficio No.05271-2015-DHR-(PE) y que consisten en: a) definir de manera prioritaria una instancia estatal encargada de organizar los procesos de consulta, que requieran realizarse en los territorios indígenas costarricenses; b) definir en consenso con los pueblos indígenas una guía de consulta en la que se establezcan los parámetros, las condiciones y procedimientos apropiados que deben atenderse cuando les sean consultados proyectos o medidas legislativas o administrativas que afecten sus derechos; y c) que una vez definida la instancia estatal y dicha guía de consulta en cada territorio indígena, dicha nueva instancia (ministerio u oficina encargada) proceda a realizar el proceso de consulta del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís en los territorios indígenas susceptibles de ser afectados.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De acuerdo con los asesores del ICE, el Gobierno de la República es el responsable ineludible del desarrollo de ese proceso de consulta, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Normativa Internacional que ha sido declarado Ley de la República. Como se ha mencionado este proceso de consulta es vinculante para el otorgamiento de la licencia ambiental.

A la fecha de este informe, no existe un cronograma de trabajo definido para el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena. La elaboración e implementación de ese cronograma es responsabilidad del Gobierno de la República de Costa Rica, de conformidad con los acuerdos que se tomen entre las partes involucradas en el proceso: el Gobierno de la República, como responsable ineludible de su desarrollo; y los pueblos indígenas que se encuentran dentro de la zona de influencia del Proyecto. La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, consiste en aportar información requerida sobre el Proyecto y sus obras, sus impactos y medidas ambientales, las cuales han sido desarrolladas por profesionales calificados, como insumo para las discusiones entre el Gobierno de la República y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena. Sin embargo, la participación activa del ICE en dicho proceso de consulta, depende de la autorización previa del Gobierno de la República.

(2) Proyecto Geotérmico Borinquen:

El proyecto se ubica en la Cordillera de Guanacaste, en la vertiente pacífica del Volcán Rincón de la Vieja, el cual tendrá una potencia estimada de 55 megavatios (MW).

Los costos incurridos al 31 de diciembre de 2015 por un monto de ₡22.209 fueron transferidos a cuentas de obras en construcción, para dar inicio con el proyecto (véase nota 5).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 15. Activos no operativos**

Los activos que se asocian con aquellas actividades diferentes a la operación normal del Grupo ICE, así como sus respectivas revaluaciones y depreciaciones acumuladas se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Al 31 de diciembre de 2015
<b>Costo histórico:</b>									
Terrenos	¢ 24.041	2.716	-	(5)	26.752	2.077	-	1	28.830
Edificios	4.895	1	(132)	-	4.764	10	-	-	4.774
Terrenos y derechos de paso	-	28	-	(28)	-	-	-	-	-
Piezas y obras de colección	23	-	-	-	23	-	-	-	23
Subestaciones	1.963	-	-	-	1.963	26	-	-	1.989
Plantas hidroeléctricas	674	-	-	-	674	-	-	-	674
Equipo general	899	-	-	-	899	-	(866)	-	33
Surco Tico, S.A.- Proyecto Forestal	927	83	-	-	1.010	84	-	(546)	548
Otros activos	145	-	-	-	145	-	-	-	145
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>33.567</b>	<b>2.828</b>	<b>(132)</b>	<b>(33)</b>	<b>36.230</b>	<b>2.197</b>	<b>(866)</b>	<b>(545)</b>	<b>37.016</b>
<b>Depreciación acumulada costo:</b>									
Terrenos y mejoras de terrenos	44	8	-	-	52	80	-	-	132
Edificios	798	234	(32)	-	1.000	286	-	-	1.286
Subestaciones	246	63	-	-	309	63	-	-	372
Plantas hidroeléctricas	134	31	-	-	165	42	-	-	207
Equipo general	2	-	-	-	2	-	-	-	2
Otros activos	14	-	-	-	14	1	-	-	15
<b>Total depreciación costo Grupo ICE</b>	<b>1.238</b>	<b>336</b>	<b>(32)</b>	<b>-</b>	<b>1.542</b>	<b>472</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.014</b>
<b>Revaluación:</b>									
Terrenos	7.495	1.739	-	(1)	9.233	-	-	9	9.242
Edificios	2.906	404	(160)	-	3.150	-	-	-	3.150
Subestaciones	174	165	-	-	339	-	-	-	339
Plantas hidroeléctricas	7.536	402	-	-	7.938	-	-	-	7.938
Equipo general	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Otros activos	168	15	-	-	183	-	-	-	183
<b>Total revaluación Grupo ICE</b>	<b>18.280</b>	<b>2.725</b>	<b>(160)</b>	<b>(1)</b>	<b>20.844</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>20.853</b>
<b>Depreciación acumulada-revaluación:</b>									
Terrenos y mejoras de terrenos	230	22	-	-	252	67	-	-	319
Edificios	2.208	68	(106)	132	2.302	100	-	-	2.402
Subestaciones	18	6	-	20	44	12	-	-	56
Plantas hidroeléctricas	5.344	248	-	-	5.592	85	-	-	5.677
Equipo general	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Otros activos	52	3	-	-	55	3	-	-	58
<b>Total depreciación revaluación Grupo ICE</b>	<b>7.853</b>	<b>347</b>	<b>(106)</b>	<b>152</b>	<b>8.246</b>	<b>267</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.513</b>
<b>Total activos no operativos Grupo ICE</b>	<b>¢ 42.756</b>	<b>4.870</b>	<b>(154)</b>	<b>(186)</b>	<b>47.286</b>	<b>1.458</b>	<b>(866)</b>	<b>(536)</b>	<b>47.342</b>

Las revaluaciones de los activos no operativos, se determinan aplicando la misma metodología e índices utilizados para los activos en operación.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 16. Activos intangibles**

Los activos intangibles se detallan como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Activos Intangibles:</b>		
Licencias, sistemas y aplicaciones	¢ 105.497	81.116
Derechos de paso y servidumbres (1)	25.576	24.974
Derechos garantizados por ley	2	2
Plusvalía (2)	5.863	5.863
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>136.938</b>	<b>111.955</b>
<b>Amortización acumulada:</b>		
Licencias, sistemas y aplicaciones	70.491	60.392
Plusvalía Goodwill	601	300
<b>Total amortización Grupo ICE</b>	<b>71.092</b>	<b>60.692</b>
<b>Total neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 65.846</b>	<b>51.263</b>

**Método de amortización**

El ICE utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles – licencias, sistemas y aplicaciones, el método de línea recta a partir del momento en el que el activo esté disponible para su uso, con base en una vida útil estimada de 3 años. En el caso de los derechos de paso y servidumbres que tiene el ICE se determinó que no existe un plazo definido para la generación de beneficios futuros al ICE, por lo tanto no se amortizan.

**(1) Derechos de paso y servidumbres**

Los derechos de paso y servidumbres corresponden a pagos realizados a dueños de terrenos sobre los cuales el Grupo ICE requiere tener acceso para desarrollar sus diferentes proyectos y proveer los servicios de electricidad y telecomunicaciones. De acuerdo con los términos de los contratos, el Grupo ICE tiene derecho a las servidumbres o derechos de paso, lo cual no implica la compra del terreno o de alguna manera la cesión de la propiedad al Grupo ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los contratos de derechos de paso no establecen un plazo en años para el ejercicio del derecho, estableciendo una servidumbre permanente. Los mencionados derechos de paso se originan en líneas de transmisión principalmente. Por consiguiente, estos activos intangibles cumplen con los requisitos de tener una vida útil indefinida, por cuanto no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole flujos de efectivo a la entidad, por lo tanto no se amortizan.

(2) Plusvalía

Corresponde al exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de las subsidiarias adquiridas durante el 2013: Cable Visión de Costa Rica, S.A y Eólico Valle Central, S.A (fusionado durante el 2014 con CNFL), el plazo de amortización para esta plusvalía es de 20 años (véase nota 3 (a) (i)).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El detalle del movimiento de los activos intangibles se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de										
	<u>Licencias, sistemas y aplicaciones</u>		<u>Derechos de paso y servidumbres</u>		<u>Derechos garantizados por ley</u>		<u>Plusvalía Goodwill</u>		<u>Totales</u>		
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	
<b>Costo:</b>											
Saldo inicial	¢ 81.116	84.089	24.974	23.777	2	-	5.863	5.372	111.955	113.238	
Adiciones	29.128	17.004	668	1.200	-	2	-	491	29.796	18.697	
Traslados	(500)	(9.402)	-	6	-	-	-	-	(500)	(9.396)	
Retiros	(4.260)	(11.006)	(66)	-	-	-	-	-	(4.326)	(11.006)	
Ajustes	13	431	-	(9)	-	-	-	-	13	422	
<b>Total costo Grupo ICE</b>	<b>¢ 105.497</b>	<b>81.116</b>	<b>25.576</b>	<b>24.974</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5.863</b>	<b>5.863</b>	<b>136.938</b>	<b>111.955</b>	
<b>Amortización acumulada:</b>											
Saldo inicial	¢ 60.392	53.203	-	-	-	-	300	-	60.692	53.203	
Amortización - gasto	11.713	12.973	-	-	-	-	301	300	12.014	13.273	
Amortización - inversión	195	1.316	-	-	-	-	-	-	195	1.316	
Reclasificaciones	7	-	-	-	-	-	-	-	7	-	
Traslados	-	(4.514)	-	-	-	-	-	-	-	(4.514)	
Retiros	(1.816)	(2.586)	-	-	-	-	-	-	(1.816)	(2.586)	
<b>Total amortización Grupo ICE</b>	<b>70.491</b>	<b>60.392</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>601</b>	<b>300</b>	<b>71.092</b>	<b>60.692</b>	
<b>Total neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 35.006</b>	<b>20.724</b>	<b>25.576</b>	<b>24.974</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5.262</b>	<b>5.563</b>	<b>65.846</b>	<b>51.263</b>	

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 17. Fondo de garantías y ahorro (fondo restringido)**

El Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del ICE, fue creado por la ley 3625 del 16 de diciembre de 1965. De acuerdo con esa ley, el ICE debe destinar las reservas y fondos al pago de prestaciones laborales y al fondo del personal y continuar con los aportes correspondientes en una suma no menor a la aportada por los trabajadores cotizantes.

La actividad principal del Fondo de Garantías y Ahorro es el otorgamiento de créditos hipotecarios y personales a los trabajadores para la solución de vivienda; así como, generar rendimientos que son en parte capitalizados a los ahorros de los cotizantes y en parte pagados en distribución anual de rendimientos.

El saldo del aporte patronal trasladado por el Grupo ICE al Fondo de Garantías y Ahorro asciende a un monto de ¢214.576 (¢198.623 en el 2014)

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 18. Partidas amortizables**

Las partidas amortizables se detallan como sigue:

Costo	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2013	Liquidaciones	Aumento	Al 31 de diciembre de 2014	Liquidaciones	Aumento	Al 31 de diciembre de 2015
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	¢ 749	-	-	749	-	-	749
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	1.738	(388)	502	1.852	(386)	421	1.887
Comisiones por financiamiento	12 a 360 meses	Interés efectivo	6.859	(1.701)	-	5.158	(828)	398	4.728
<b>Total costo Grupo ICE</b>			<b>9.346</b>	<b>(2.089)</b>	<b>502</b>	<b>7.759</b>	<b>(1.214)</b>	<b>819</b>	<b>7.364</b>

Amortización	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2013	Liquidaciones	Amortizaciones	Al 31 de diciembre de 2014	Liquidaciones	Amortizaciones	Al 31 de diciembre de 2015
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	476	-	26	502	-	15	517
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	395	(277)	634	752	(235)	348	865
Comisiones por financiamiento	12 a 360 meses	Interés efectivo	3.468	(1.875)	758	2.351	(828)	440	1.963
<b>Total amortización Grupo ICE</b>			<b>4.339</b>	<b>(2.152)</b>	<b>1.418</b>	<b>3.605</b>	<b>(1.063)</b>	<b>803</b>	<b>3.345</b>

<b>Total neto Grupo ICE</b>			¢ <b>5.007</b>	<b>63</b>	<b>(916)</b>	<b>4.154</b>	<b>(151)</b>	<b>16</b>	<b>4.019</b>
-----------------------------	--	--	----------------	-----------	--------------	--------------	--------------	-----------	--------------

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 19. Títulos valores por pagar (Bonos)**

Un detalle de los títulos valores (títulos de deuda) emitidos por el Grupo ICE es como sigue:

Títulos Valores por Pagar	Al 31 de diciembre de											
	<u>2013</u>	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	<u>2014</u>	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	<u>2015</u>	Largo plazo	Corto plazo	
<b><u>Deuda interna:</u></b>												
Emisión de Bonos (1)	¢ 531.833	-	24.171	27.131	583.135	-	(2.682)	12.000	592.453	565.562	26.891	
<b><u>Deuda externa:</u></b>												
Bonos colocación Credit Suisse First Boston	30.554	30.148	(406)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión Internacional de Bonos (2)	502.470	-	39.750	-	542.220	-	(4.410)	-	537.810	537.810	-	-
<b><u>Otros:</u></b>												
Primas Emisión de Bonos	7.742	803	(3)	1.475	8.411	985	-	68	7.494	7.494	-	-
Descuentos Emisión de Bonos	(5.759)	(165)	-	-	(5.594)	(195)	-	-	(5.399)	(5.399)	-	-
<b>Total Títulos Valores por pagar Grupo ICE</b>	<b>¢ 1.066.840</b>	<b>30.786</b>	<b>63.512</b>	<b>28.606</b>	<b>1.128.172</b>	<b>790</b>	<b>(7.092)</b>	<b>12.068</b>	<b>1.132.358</b>	<b>1.105.467</b>	<b>26.891</b>	

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características de esos títulos de deuda se detallan a continuación:

Acreeedor	Títulos Valores por Pagar Plazo	Tasa de Interés anual	Moneda
<b>Deuda Interna:</b>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 14 de diciembre de 2017 y el 30 de julio de 2035.	Variable entre el 3,21% y el 10,20% Fija entre el 10,30% y el 11,45%	¢
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 20 de mayo de 2016 y el 07 de setiembre de 2027.	Fija entre el 5,71% y el 7,65%	US\$
<b>Deuda Externa:</b>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 09 de noviembre de 2021 y el 14 de mayo de 2043.	Fija entre el 6,38% y el 6,95%	US\$

**Emisión de bonos ICE**

Un detalle de las principales características de las emisiones de bonos realizadas por el ICE al 31 de diciembre 2015, es como sigue:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

## Deuda interna:

Millones de colones										
Serie	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés nominal anual		Autorizados y emitidos	Colocados por serie	Saldo Disponible		Prima en emisión de Bonos	Descuentos en emisión de bonos
A1	30/09/2009	30/09/2021	Tasa variable 8.30%	¢	50.000	50.000	-	¢	102	-
A2	06/11/2009	06/11/2024	Tasa variable 8.50%		50.000	50.000	-		76	828
A3	03/11/2010	03/11/2020	Tasa fija 11,41%		20.000	20.000	-		3	63
A4	14/12/2010	14/12/2017	Tasa fija 10,30%		10.000	10.000	-		-	9
A5	16/12/2010	16/12/2025	Tasa variable 8.75%		20.000	20.000	-		-	-
A6	11/08/2011	11/08/2023	Tasa variable 8.90%		50.000	25.107	24.893		96	-
F3	03/04/2012	03/04/2023	Tasa variable 10.20%		50.000	27.407	22.593		1.315	-
				¢	<b>250.000</b>	<b>202.514</b>	<b>47.486</b>	¢	<b>1.592</b>	<b>900</b>

Millones de dólares										
Serie	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés nominal anual		Autorizados y emitidos	Colocados por serie	Saldo Disponible		Prima en emisión de Bonos	Descuentos en emisión de bonos
B1	17/11/2009	17/11/2021	Tasa fija 7,65%	US\$	75	75	-	US\$	110	-
B2	20/05/2010	20/05/2016	Tasa fija 5,71%		50	50	-		40	-
B3	24/06/2010	24/06/2022	Tasa fija 7,18%		75	75	-		856	-
E1	12/11/2010	12/11/2020	Tasa fija 5,98%		75	75	-		122	-
E2	12/12/2011	12/12/2024	Tasa fija 7,61%		125	125	-		-	164
F1	13/02/2012	13/02/2019	Tasa fija 5,97%		100	33	67		-	124
F4	07/09/2012	07/09/2027	Tasa fija 7,61%		175	175	-		254	163
				US\$	<b>675</b>	<b>608</b>	<b>67</b>	US\$	<b>1.382</b>	<b>451</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Deuda Interna:1) Emisión de Bonos

- (i) **Serie F3-2015:** En febrero de 2015, el ICE colocó recursos por un monto de ¢1.000, a una tasa variable (TBP+3%) del 9,38% anual y a un plazo de 8 años.
- (ii) **Bonos Privados FGA:** A diciembre de 2015, se realizan desembolsos por ¢11.000, a una tasa variable (TBP+2,35%) del 9,10% anual y a un plazo de 20 años.

Deuda Externa:2) Emisión Internacional de Bonos – ICE

En noviembre de 2011 y mayo del 2012 y del 2013, el ICE colocó una subasta de valores de bonos en el mercado internacional. El total captado fue de US\$1.000 millones equivalentes a ¢542.220 en el 2014. Los bonos se emitieron a plazo entre 10 y 30 años. Al 31 de diciembre del 2015, el saldo a pagar de esos bonos asciende a un monto de ¢537.810.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 20. Efectos por pagar**

Al 31 de diciembre de 2015 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de								
	2014	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	2015	Largo Plazo	Corto Plazo	Equivalencia en US\$ 2015	
<b>Deuda interna:</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Deuda no reestructurada - Tramo V	¢	120	120	-	-	-	-	-	
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)		70.436	2.109	(320)	3.492	71.499	67.995	3.504	132,94
Scotiabank		10.167	2.711	(61)	-	7.395	4.706	2.689	13,75
Crédito Proveedor		26.079	9.679	(150)	1.636	17.886	8.294	9.592	33,26
Consorcio Eólico Chiripa		3.888	3.888	-	-	-	-	-	-
Scotia Leasing		1	1	-	-	-	-	1	-
BAC Leasing		66	16	-	-	50	-	50	0,09
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (1)		-	-	-	44.929	44.929	41.464	3.465	83,54
Banco de Costa Rica		40.016	899	-	1.318	40.435	39.525	910	75,18
Ministerio de Hacienda		7.043	4.698	-	-	2.345	1.333	1.012	4,36
<b>Deuda externa:</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.) (2)		137.156	5.152	(1.608)	65.765	196.161	196.161	-	364,74
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) (3)		265.416	30.591	(2.128)	33.889	266.586	233.324	33.262	495,69
BNP Paribas		774	774	-	-	-	-	-	-
M&T Bank		1.932	1.257	(8)	-	667	-	667	1,24
Banistmo, S.A.		53.901	11.478	(513)	-	41.910	30.303	11.607	77,93
Banco Europeo de Inversiones (BEI) (4)		-	-	(44)	5.422	5.378	5.378	-	10,00
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)		38.407	4.518	(276)	-	33.613	29.131	4.482	62,50
Citibank		4.281	4.263	(18)	-	-	-	-	-
Japan Bank For International Cooperation (5)		51.357	4.458	(311)	12.345	58.933	52.705	6.228	109,58
Cisco Systems		19.412	4.655	(121)	-	14.636	10.179	4.457	27,21
Multibank INC.		287	287	-	-	-	-	-	-
Scotiabank		48.800	13.928	(300)	-	34.572	30.961	3.611	64,28
Global Bank Corporation (6)		10.844	10.844	-	-	-	-	-	-
Instituto Crédito Oficial Reino de España		12.490	685	(105)	-	11.700	11.012	689	21,75
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española		694	683	(11)	-	-	-	-	-
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau		8.581	1.929	(78)	-	6.574	4.638	1.936	12,22
Banco Interamericano de Desarrollo (BICSA)		7.229	470	(61)	-	6.698	6.205	493	12,45
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES		18.113	1.141	(126)	4.915	21.761	19.470	2.291	40,46
Scotiabank		-	-	-	4.434	4.434	4.434	-	8,24
<i>Líneas de crédito:</i>									
Global Bank Corporation		-	5.363	(25)	5.388	-	-	-	-
<b>Total deuda interna Grupo ICE</b>	¢	<b>157.816</b>	<b>24.121</b>	<b>(531)</b>	<b>51.375</b>	<b>184.539</b>	<b>163.317</b>	<b>21.222</b>	<b>US\$ 343,12</b>
<b>Total deuda externa Grupo ICE</b>	¢	<b>679.674</b>	<b>102.476</b>	<b>(5.733)</b>	<b>132.158</b>	<b>703.623</b>	<b>633.901</b>	<b>69.723</b>	<b>US\$ 1.308,29</b>
<b>Total deuda Grupo ICE</b>	¢	<b>837.491</b>	<b>126.597</b>	<b>(6.265)</b>	<b>183.533</b>	<b>888.162</b>	<b>797.217</b>	<b>90.945</b>	<b>US\$ 1.651,41</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2015 se resume a continuación:

Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
<b>Deuda interna:</b>			
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,25% y el 10,50%	¢-US\$	Con vencimiento entre el 31 de agosto del 2025 y el 13 del setiembre de 2043
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Variable entre el 2,75 % y el 9,20%	¢	Con vencimiento entre el 04 de setiembre 2045 y el 15 de diciembre del 2045
Banco de Costa Rica	Variable entre el 2,00% y el 9,70%	¢	Con vencimiento entre el 06 de julio del 2032 y el 01 de octubre 2045
Ministerio de Hacienda	Variable del 14,00%	¢	Con vencimiento el 30 de diciembre del 2024
<b>Bancos comerciales:</b>			
Scotiabank	Variable entre el 2,65% y el 4,76%	¢-US\$	Con vencimiento entre el 23 de Julio del 2018 y el 15 de diciembre del 2022
Scotia Leasing	Variable del 6,25%	US\$	Con vencimiento el 06 de mayo del 2015
BAC Leasing	Variable del 6,25% del 8,50%	Fija US\$	Con vencimiento entre el 26 de agosto del 2019 y el 10 de julio del 2020
Crédito Proveedor	Fija entre el 4,95% y el 5,45%	US\$	Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 22 de Julio del 2020
<b>Deuda externa:</b>			
<b>Organismos multilaterales:</b>			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 5,12% y el 5,83% Fija del 6,40%	US\$	Con vencimiento entre el 27 de Noviembre del 2028 y el 27 de setiembre del 2033
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 1,52% y el 4,89%	US\$-JPY-EURO	Con vencimiento entre el 15 de Febrero del 2018 y el 15 de octubre del 2037
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Fija de 4,03%	US\$	Con vencimiento el 15 de setiembre de 2038
<b>Organismos bilaterales:</b>			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,03%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija entre el 0,60% y el 2,20%	JPY	Con vencimiento entre el 20 de abril del 2026 y el 20 de agosto del 2054
<b>Bancos comerciales:</b>			
Citibank	Variable del 8,25%	US\$	Con vencimiento el 19 de diciembre del 2015
M & T Bank	Variable entre el 2,35% y el 2,59%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de diciembre del 2015 y el 30 de setiembre del 2016
Cisco Systems	Fija entre el 2,95% y el 3,39%	US\$	Con vencimiento entre el 13 de setiembre del 2018 y el 08 de octubre del 2020
M & T Bank	Variable del 2,23%	US\$	Con vencimiento el 11 de diciembre del 2015
Banistmo, S.A.	Fija entre el 4,15% y el 4,95%	US\$	Con vencimiento entre el 06 de Diciembre del 2018 y el 12 de diciembre del 2020
Scotiabank	Fija entre el 5,40 y el 5,60%	US\$	Con vencimiento entre el 17 y 18 de diciembre del 2021
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	Fija del 5,86%	US\$	Con vencimiento el 20 de abril del 2015
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (K.F.W.)	Variable del 3,80%	US\$	Con vencimiento entre el 31 de setiembre del 2018 y el 30 de marzo del 2020
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Fija entre el 4,50% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento entre el 27 de mayo del 2025 y el 08 de diciembre del 2026
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E.S.)	Fija del 4,50%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2025

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2014 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de							Equivalencia en US\$ 2014	
	2013	Amortización del período	Diferencias cambiarías	Desembolsos del período	2014	Largo Plazo	Corto Plazo		
<b>Deuda interna:</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Deuda no reestructurada - Tramo V	€	333	222	9	-	120	-	120	0,22
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)		59.733	1.880	2.123	10.460	70.436	66.655	3.781	129,90
Scotiabank		15.523	6.243	887	-	10.167	7.456	2.711	18,75
Banco de Costa Rica		40.428	412	-	-	40.016	39.389	627	73,80
Crédito Proveedor		30.502	8.189	1.941	1.825	26.079	16.534	9.545	48,10
Consorcio Eólico Chiripa		-	-	-	3.888	3.888	3.888	-	7,17
Scotia Leasing		5	4	-	-	1	-	1	0,00
BAC Leasing		48	4	1	21	66	-	66	0,12
Reconversión de pasivo		155	-	(155)	-	-	-	-	-
Convenio de Financiamiento Garantizado (CONAVI-Banco Nacional de Costa Rica)		188	-	(188)	-	-	-	-	-
Ministerio de Hacienda		-	-	-	7.043	7.043	6.652	391	12,99
<i>Líneas de crédito:</i>									
Scotiabank		18.089	73.298	1.947	53.262	-	-	-	-
<b>Deuda externa:</b>									
<i>Efectos por pagar:</i>									
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)		64.448	4.397	7.585	69.520	137.156	132.005	5.151	252,95
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)		234.396	25.223	17.542	38.701	265.416	235.686	29.730	489,50
BNP Paribas		2.150	1.490	114	-	774	-	774	1,43
Nordea Export & Project Finance		3.815	3.815	-	-	-	-	-	-
M&T Bank		2.957	1.189	164	-	1.932	672	1.260	3,56
Banistmo, S.A.		61.553	11.944	4.292	-	53.901	41.221	12.680	99,41
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)		39.779	4.187	2.816	-	38.407	33.889	4.518	70,83
Citibank		7.934	4.124	471	-	4.281	-	4.281	7,90
Japan Bank For International Cooperation		58.834	4.703	(2.774)	-	51.357	46.899	4.458	94,72
Cisco Systems		20.779	3.386	1.427	592	19.412	14.754	4.658	35,80
Multibank INC.		798	553	42	-	287	-	287	0,53
Scotiabank		-	-	-	48.800	48.800	34.857	13.943	90,00
Global Bank Corporation		-	-	-	10.844	10.844	-	10.844	20,00
Instituto Crédito Oficial Reino de España		12.218	704	976	-	12.490	11.796	694	23,03
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española		1.930	1.394	158	-	694	-	694	1,28
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau		9.759	1.964	786	-	8.581	6.629	1.952	15,83
Banco Interamericano de Desarrollo (BICSA)		8.554	3.639	668	1.646	7.229	6.428	801	13,33
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES		11.523	-	978	5.612	18.113	17.210	903	33,41
<i>Líneas de crédito:</i>									
Citibank		7.035	16.079	-	9.044	-	-	-	-
Bladex		50.246	60.295	-	10.049	-	-	-	-
Global Bank Corporation		5.025	21.964	(123)	17.062	-	-	-	-
Mercantil Commercebank		12.562	46.256	1.032	32.661	-	-	-	-
<b>Total deuda interna Grupo ICE</b>		<b>165.004</b>	<b>90.252</b>	<b>6.565</b>	<b>76.499</b>	<b>157.816</b>	<b>140.574</b>	<b>17.242</b>	<b>US\$ 291,06</b>
<b>Total deuda externa Grupo ICE</b>		<b>616.295</b>	<b>217.306</b>	<b>36.154</b>	<b>244.532</b>	<b>679.675</b>	<b>582.046</b>	<b>97.629</b>	<b>US\$ 1.253,50</b>
<b>Total deuda Grupo ICE</b>	€	<b>781.299</b>	<b>307.558</b>	<b>42.719</b>	<b>321.031</b>	<b>837.491</b>	<b>722.620</b>	<b>114.871</b>	<b>US\$ 1.544,56</b>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2014 se resume a continuación:

Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
<b>Deuda interna:</b>			
Deuda renegociada - Tramo V	Fija del 6,75%	US\$	Con vencimiento el 21 de mayo del 2015
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,25% y el 10,50%	€-US\$	Con vencimiento entre el 13 de marzo del 2019 y el 01 de octubre del 2033
<b>Bancos comerciales:</b>			
Scotiabank	Variable entre el 4,76% y el 6,00%	US\$	Con vencimiento entre el 12 de enero del 2015 y el 18 de diciembre del 2021
Scotia Leasing	Fija entre el 1,26% y el 5,60%	US\$	Con vencimiento el 06 de mayo del 2015
BAC Leasing	Variable del 6,25%	US\$	Con vencimiento entre el 26 de agosto del 2019 y el 10 de julio del 2020
	Fija del 8,50%	US\$	Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 12 de agosto del 2019
Crédito Proveedor	Fija entre el 4,95% y el 5,45%		
<b>Organismos multilaterales:</b>			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 4,69% y el 7,68%	US\$	Con vencimiento entre el 21 de octubre del 2015 y el 22 de noviembre del 2038
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Fija entre el 4,03% y el 8,50%	US\$	Con vencimiento entre el 09 de setiembre del 2015 y el 15 de octubre del 2037
	Variable entre el 1,16% y el 4,71%	US\$-JPY-EURO-GBP	
	Fija del 2%		
<b>Deuda externa:</b>			
<b>Organismos bilaterales:</b>			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,03%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija del 2,20%	JPY	Con vencimiento el 20 de abril del 2026
<b>Organismos multilaterales</b>			
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 4,08% y el 4,71%	US\$	Con vencimiento entre el 15 de febrero del 2018 y el 15 de febrero del 2023
<b>Bancos comerciales</b>			
Banco de Costa Rica	Variable entre el 2,00% y el 3,00%	€	Con vencimiento el 06 de julio del 2032
Citibank	Variable del 8,25%	US\$	Con vencimiento el 19 de diciembre del 2015
M & T Bank	Variable entre el 2,23% y el 2,53%	US\$	Con vencimiento entre el 11 de diciembre del 2015 y el 30 de setiembre del 2016
Multibank INC	Variable del 4,83%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
BNP Paribas	Variable del 1,48%	US\$	Con vencimiento el 20 de junio del 2015
Global Bank	Fija del 1,25%	US\$	Con vencimiento el 12 de enero del 2015
Ministerio de Hacienda	Variable del 12,68%	€	Con vencimiento el 30 de diciembre del 2024
Nordea Export & Project Finance	Fija del 2,51%	US\$	Con vencimiento entre el 28 de febrero del 2014 y el 08 de diciembre del 2014
Cisco Systems	Fija entre el 2,95% y el 3,39%		Con vencimiento entre el 06 de abril del 2013 y el 08 de octubre del 2020
M & T Bank	Variable Libor 6 m + 1,85%	US\$	Con vencimiento el 11 de diciembre del 2015
Banistmo, S.A.	Variable del 5,17%		Con vencimiento entre el 06 de diciembre del 2013 y el 12 de diciembre del 2020
Scotiabank	Fija entre el 4,15% y el 4,95%	US\$	Con vencimiento el 17 de diciembre del 2021
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Fija del 5,40%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 20 de abril del 2015
	Fija del 5,86%	US\$	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2018 y el 30 de marzo del 2020
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (K.F.W.)	Variable del 3,68%	US\$	
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Variable del 3,68%	US\$	Con vencimiento entre el 25 de mayo del 2013 y el 08 de diciembre del 2014
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E.S.)	Fija entre el 4,50% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2023
Global Bank Corporation	Fija del 4,50%	US\$	Con vencimiento el 10 de agosto del 2015
	Fija del 3,61%	US\$	Con vencimiento el 10 de agosto del 2015

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2015, las nuevas operaciones y desembolsos de efectos por pagar más relevantes corresponden:

(1) Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

A diciembre de 2015 se han realizado desembolsos por ¢44.929, a tasas de interés variables entre el 2,75% y el 9,20% anual y a plazos entre 10 y 30 años.

(2) BCIE:

A diciembre de 2015 se realizan desembolsos por un total de US\$121 millones, equivalentes a ¢65.765, a tasas de interés anual que oscilan entre el 5,12% y el 6,40%, a plazos entre 15 y 20 años.

(3) BID:

A diciembre de 2015 se realizan desembolsos por un total de US\$63 millones, equivalentes a ¢33.889, a tasas de interés anual que oscilan entre el 1,52% y el 4,89%, a un plazo entre 20 y 25 años.

(4) Banco Europeo de Inversiones (BEI):

En noviembre de 2015 se realizan desembolsos por US\$10 millones, equivalentes a ¢5.422, a una tasa de interés fija anual del 4,03% y un plazo de 25 años.

(5) Japan Bank For International Cooperation:

A diciembre de 2015 se realizan desembolsos por un total de US\$22,8 millones, equivalentes a ¢12.345, a una tasa de interés fija anual que oscila entre el 0,60% y el 2,20%, a un plazo de 40 años.

Los efectos por pagar liquidados al 31 de diciembre de 2015, se detallan a continuación:

(6) Global Bank Corporation:

En enero de 2015 se realiza la cancelación de préstamos por US\$20 millones, equivalentes a ¢10.844.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Cláusulas de cumplimiento (Covenants):

Comúnmente los contratos de crédito establecen una serie de compromisos en materia ambiental, legal, financiera, operacional y de negocio, entre otros, que el deudor debe atender y que típicamente se conocen como “Covenants”. En el caso particular del ICE, varios de los contratos suscritos hasta la fecha incluyen “Positive covenants” y “Negative covenants”, los cuales establecen, respectivamente, compromisos que el ICE de forma ineludible debe cumplir y restricciones o limitaciones a ciertos actos que por lo general requieren aprobación previa de parte del ente acreedor.

Algunos de los contratos de préstamo establecen además cláusulas denominadas:

- a) *Cross Default*: éstas indican que con la firma del contrato el ICE acepta en forma expresa e irrevocable, que el incumplimiento de las obligaciones, pago y/o cualesquiera otros términos y condiciones del crédito y/o de los créditos que el ICE mantenga vigentes con otros acreedores, constituyen causas de vencimiento anticipado del crédito para el cual se estableció la cláusula de “Cross Default” y de todos los créditos vigentes del mismo acreedor.
- b) *Obligaciones Pari Passu*: mediante las cuales el ICE se compromete a que sus obligaciones bajo el contrato correspondiente y sus garantías constituyen en todo momento obligaciones con una prelación en derecho de pago por lo menos equivalente (pari passu) a cualesquiera otras obligaciones presentes o futuras que resulten de cualquier deuda del ICE (distinta de cualquier deuda que tenga preferencia por mandato de ley).

En adición a lo anterior, el Grupo ICE se encuentra en la obligación de cumplir, entre otras, con las siguientes cláusulas de carácter general, las cuales se detallan en varios de los contratos de préstamo:

- a) No se fusionará ni se consolidará con cualquier persona, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias lo haga, excepto que: (a) cualquier subsidiaria del Prestatario (ICE) puede fusionarse o consolidarse con cualquier otra subsidiaria del Prestatario, y (b) cualquier subsidiaria del Prestatario se fusione con el Prestatario, y (c) cualquier fusión o consolidación aprobada por el Acreedor (Banco), siempre y cuando, en cada caso, no se haya producido incumplimiento alguno que continúe al momento de tal transacción propuesta, o que este sea el resultado de ello.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- b) No venderá, ni arrendará, ni traspasará, ni dispondrá de otra manera, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias venda, arriende, traspase o disponga de otra manera de activos, ni otorgará opción alguna u otro derecho a comprar, arrendar o de otra manera adquirir activos, excepto por (1) ventas de inventario en el giro regular del negocio (2) en una transacción autorizada por el Banco y (3) ventas de activos por su valor justo en un monto total que no supere US\$20 millones (o su equivalente en otras monedas) en cualquier año.
- c) No celebrará ningún convenio en virtud del cual se acuerde o se obligue a compartir con terceros los ingresos que perciba directa o indirectamente de las obras construidas con financiamiento obtenido de las entidades mostradas en la tabla anterior.
- d) No creará ni aceptará que existan, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias cree o acepte que exista cualquier gravamen con respecto a cualquiera de sus bienes, sean de su propiedad ahora o posteriormente adquiridos, ni cederá o permitirá que cualquiera de sus subsidiarias ceda cualquier derecho a recibir ingresos sobre las obras que se financiarán con obligaciones contraídas con el Banco.
- e) Mantendrá, y hará que cada una de sus subsidiarias mantenga seguros con asociaciones o compañías aseguradoras responsables y de buena reputación, en los montos y con la cobertura de riesgos que usualmente tienen las compañías dedicadas a negocios similares y que poseen propiedades similares en las mismas áreas generales en las que opera el Prestatario o tal subsidiaria.
- f) Cumplirá, y hará que cada una de sus subsidiarias cumplan, en todo sentido substancial, las Leyes, Reglas, Reglamentos y órdenes aplicables, y tal cumplimiento debe incluir, entre otros, cumplimiento con las Leyes Ambientales, excepto cuando no se espere razonablemente que el incumplimiento tenga un Efecto Negativo Substancial.

Al 31 de diciembre de 2015, los covenants financieros, relacionados con los contratos de deuda, cumplen los límites establecidos, excepto por el siguiente.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Incumplimiento de condiciones de acuerdos de préstamos CAF

Como resultado de las gestiones iniciadas por el ICE en abril de 2016, la Corporación Andina de Fomento (CAF), mediante carta de fecha 21 de abril de 2016, la cual tenía como finalidad dar respuesta a la solicitud de aprobación de la dispensa por el incumplimiento reflejado al 31 de diciembre de 2015 de la cláusula 6.01 “Obligaciones positivas o de hacer” establecida en el contrato de crédito por US\$100 millones suscrito en abril de 2008 y en la enmienda de dicho Contrato firmada el 30 de marzo de 2012, donde indica que el índice financiero “EBITDA/Servicio de Deuda” debe ser 5,0 veces; y el ICE obtuvo un indicador por 5,7 veces al 31 de diciembre del 2015.

La dispensa (“waiver”) por el incumplimiento al 31 de diciembre de 2015 de los niveles requeridos para el índice financiero descrito anteriormente establecido en las “Obligaciones positivas o de hacer” (cláusula 6.01) del préstamo por US\$100 millones y la enmienda de dicho Contrato, que suscribieron el ICE y CAF en el año 2008, ha sido autorizada por el CAF. La próxima revisión de su cumplimiento, se efectuará de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato.

**Nota 21. Obligaciones por arrendamientos financieros**

Al 31 de diciembre de 2015, los movimientos de las obligaciones por arrendamientos financieros se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de							Equivalencia en US\$
	2014	Amortización del período	Desembolsos del período	2015	Largo Plazo	Corto Plazo		
<b>Deuda interna:</b>								
<i>Obligaciones por arrendamientos financieros</i>								
Banco de Costa Rica (1)	¢	21.253	631	5.924	26.546	25.811	735	49,36
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>21.253</b>	<b>631</b>	<b>5.924</b>	<b>26.546</b>	<b>25.811</b>	<b>735</b>	<b>US\$ 49,36</b>

Las características generales de las obligaciones por arrendamientos financieros del periodo 2015 se resumen a continuación:

Características generales de las obligaciones por arrendamientos financieros (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
<b>Deuda interna:</b>			
Banco de Costa Rica	Variable entre el 9,55% y el 11,09%	¢	Con vencimiento entre el 15 de junio del 2030 y el 30 de junio de 2034.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre de 2014, los movimientos de las obligaciones por arrendamientos financieros se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de						Equivalencia en US\$
	<u>2013</u>	Amortización del período	<u>2014</u>	Largo Plazo	Corto Plazo		
<b>Deuda interna:</b>							
<i>Obligaciones por arrendamientos financieros</i>							
Banco de Costa Rica	¢	23.016	1.763	21.253	17.908	3.345	39,20
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>23.016</b>	<b>1.763</b>	<b>21.253</b>	<b>17.908</b>	<b>3.345</b>	<b>US\$ 39,20</b>

Las características generales de las obligaciones por arrendamientos financieros del periodo 2014 se resumen a continuación:

Características generales de las obligaciones por arrendamientos financieros (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
<b>Deuda interna:</b>			
Banco de Costa Rica	Variable del 9,55%	¢	Con vencimiento el 15 de junio del 2030

(1) Banco de Costa Rica

(i) **Fideicomiso Edificio de Telecomunicaciones:** Corresponde al pasivo por el Fideicomiso de Titularización para la adquisición del inmueble denominado Centro Empresarial la Sabana, así como del mobiliario y equipo de oficina.

(ii) **Fideicomiso RANGE:** Corresponde al pasivo por el fideicomiso para la ejecución de la Etapa I del Proyecto Red Acceso de Nueva Generación (RANGE). Al 31 de diciembre de 2015 se realizan desembolsos por ¢5.924.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 22. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Proveedores de materiales	¢	30.786	35.022
Impuestos		14.975	14.564
Planillas y retenciones de salarios		8.377	6.664
Otros acreedores		64.565	33.104
<b>Total Grupo ICE</b>		<b>118.703</b>	<b>89.354</b>
<b>Menos reclasificación porción a largo plazo</b>	¢	<b>(7.398)</b>	<b>(6.048)</b>
<b>Corto plazo</b>	¢	<b>111.305</b>	<b>83.306</b>

Al 31 de diciembre del 2015, el ICE descontó varias facturas por cobrar a su subsidiaria CNFL con el Banco Nacional, por un monto de ¢19.000. Producto de esta transacción, el Grupo ICE ha reconocido un pasivo con el Banco Nacional por esa misma suma, la cual se incluye como parte del saldo de la partida “Otros acreedores”.

**Nota 23. Ingresos recibidos por adelantado**

Los ingresos recibidos por adelantado de corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de diciembre de			
		2015		2014	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Prepago Móvil (1)	¢	-	6.259	-	7.760
Subvenciones de Gobierno (2)		6.378	307	4.517	304
Traslado en Propiedad de Repuestos - Materiales (3)		-	8.775	-	8.456
Otros		-	1.418	-	1.859
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>6.378</b>	<b>16.759</b>	<b>4.517</b>	<b>18.379</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los principales ingresos recibidos por adelantado registrados por el Grupo ICE:

(1) Prepago móvil:

Corresponde a los ingresos recibidos por adelantado asociados a la venta de servicios móviles, modalidad prepago, que no han sido consumidos por los clientes a la fecha de cierre. Los ingresos recibidos por concepto de prepago móvil se reconocen en el balance de situación consolidado en el momento en que el Grupo ICE recibe el dinero de los clientes y mayoristas, y se reconocen en el estado de ingresos y gastos conforme los clientes finales hacen uso de los servicios.

(2) Subvenciones de Gobierno:

Dentro del marco de la iniciativa japonesa “Cool Earth Partnership”, el Gobierno de Japón otorgó al ICE una donación de US\$10,5, aproximadamente, para la construcción del “Sistema Fotovoltaico” ubicado en Sabana Norte, con capacidad de 3KW y del que se espera generar 3,5Kh; y del “Parque Solar de Miravalles”, localizado en la Fortuna de Bagaces, con capacidad instalada de 1MW y del que se espera generar 1,2GWh. El Grupo ICE reconoce las subvenciones de gobiernos, locales o internacionales, en el balance de situación consolidado en el momento que le son otorgadas, y son transferidas al estado consolidado de ingresos y gastos sistemáticamente de acuerdo con la vida útil del activo asociado a la subvención recibida.

Adicionalmente, se registran los fondos provenientes del Fideicomiso de gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), cuyo propósito es subvencionar en forma directa la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el área de servicio definida.

(3) Traslado en Propiedad de Repuestos – Materiales:

Corresponden al traslado en propiedad a favor del Grupo ICE de los costos por repuestos, activos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las Plantas Toro III y Garabito, sobre los cuales el Grupo ICE no realizó ninguna erogación. Estos ingresos se realizan en el estado consolidado de ingresos y gastos en el momento en el que se brindan los servicios de mantenimiento contractualmente establecidos y se hace uso de los inventarios cedidos al Grupo ICE.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 24. Gastos acumulados obligaciones patronales**

Los gastos acumulados obligaciones patronales, se detallan como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Salario escolar	¢ 21.476	21.702
Vacaciones	19.906	14.568
Aguinaldo	2.102	2.141
Indemnización por movilidad laboral	-	2.990
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 43.484</b>	<b>41.401</b>

Un detalle del movimiento de estas obligaciones patronales se presenta a continuación:

	Aguinaldo	Salario escolar	Vacaciones	Tercer y Quinta Bisemana	Indemnización por Movilidad Laboral	Total
<b><u>Año 2015</u></b>						
Saldo al inicio del período	¢ 2.141	21.702	14.568	-	2.990	41.401
Gasto del año - inversión	12.000	3.487	11.092	7.153	2.815	36.547
Gasto del año - operación	18.598	18.061	22.594	-	-	59.253
Uso en el año	(30.637)	(21.774)	(28.348)	(7.153)	(5.805)	(93.717)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.102</b>	<b>21.476</b>	<b>19.906</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>43.484</b>
<b><u>Año 2014</u></b>						
Saldo al inicio del período	¢ 1.780	21.034	14.661	-	-	37.475
Gasto del año - inversión	9.843	3.610	11.187	9.841	2.990	37.471
Gasto del año - operación	19.475	18.559	21.171	-	-	59.205
Uso en el año	(28.957)	(21.501)	(32.451)	(9.841)	-	(92.750)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 2.141</b>	<b>21.702</b>	<b>14.568</b>	<b>-</b>	<b>2.990</b>	<b>41.401</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 25. Provisiones legales**

Las prestaciones legales se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de						
	2015			2014			
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	
Prestaciones legales	¢	145.692	21.877	167.569	157.475	10.932	168.407
<b>Total Grupo ICE</b>	¢	<b>145.692</b>	<b>21.877</b>	<b>167.569</b>	<b>157.475</b>	<b>10.932</b>	<b>168.407</b>

\*Véase nota 26.

Las provisiones legales se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Riesgos profesionales	8.862	7.893
Provisión pasivos contingentes (nota 41)	2.026	12.743
Ley de Protección al Trabajador	133	-
Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	7	7
Otras provisiones	43	101
<b>Total Grupo ICE</b>	¢ <b>11.071</b>	<b>20.744</b>
<b>Menos: porción circulante</b>	-	<b>(9.000)</b>
<b>Provisiones legales a largo plazo</b>	¢ <b>11.071</b>	<b>11.744</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El detalle del movimiento de las provisiones legales se presenta a continuación:

		Prestaciones legales	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
<b>Año 2015</b>								
Saldo al inicio del periodo	¢	168.407	7.893	12.743	-	7	101	189.152
Gasto del año - inversión		7.602	3.871	4	2.131	14	-	13.622
Gasto del año - operación		22.219	-	1.383	-	-	-	23.602
Uso del año		(30.659)	(2.902)	(12.104)	(1.998)	(14)	(58)	(47.736)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>167.569</b>	<b>8.862</b>	<b>2.026</b>	<b>133</b>	<b>7</b>	<b>43</b>	<b>178.640</b>
		Prestaciones legales (Reestructurado)*	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
<b>Año 2014</b>								
Saldo al inicio del periodo	¢	172.698	5.756	17.074	197	6	201	195.932
Gasto del año - inversión		9.178	4.770	5.189	568	14	-	19.719
Gasto del año - operación		20.745	-	3.854	-	-	-	24.599
Uso del año		(34.213)	(2.633)	(6.331)	(765)	(13)	(100)	(44.055)
Traslados		-	-	(7.043)	-	-	-	(7.043)
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>168.407</b>	<b>7.893</b>	<b>12.743</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>101</b>	<b>189.152</b>

\* Véase nota 26.

A partir del 2015, el ICE implementó una nueva política contable para el reconocimiento y medición de la provisión para prestaciones legales de sus empleados (véase notas 2 (e) (iii), 3 (h) y 26).

#### *Análisis de sensibilidad*

De acuerdo con la nueva política adoptada por el ICE y la política aplicada por la subsidiaria CNFL (véase nota 3 (h)), el cálculo de la provisión para prestaciones legales es particularmente sensible ante cambios en supuestos clave. La siguiente tabla muestra un resumen integrado de los resultados obtenidos en el cálculo de la provisión para prestaciones legales del ICE y de CNFL, ante cambios en la tasa de descuento y en el porcentaje de inflación:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Sensibilidad tasa de descuento - Grupo ICE**

<u>Porcentaje</u>	<u>Monto de la provisión</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Diferencia %</u>
entre 9,97% y 10,30%	156.257	(13.052)	-7,71%
entre 8,97% y 9,30%	169.309	-	-
entre 7,97% y 8,30%	184.285	14.976	8,85%

**Incremento salarial - Grupo ICE**

<u>Porcentaje</u>	<u>Monto de la provisión</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Diferencia %</u>
entre 2,50% y 5,00%	184.476	15.167	8,96%
entre 1,50% y 4,00%	169.309	-	-
entre 0,50% y 3,00%	155.963	(13.346)	-7,88%

El pasivo estimado por RACSA por concepto de beneficio post empleo en caso de retiro voluntario es calculado con base en el salario actual del empleado, el monto de cesantía acumulado y la porción de esta a la que tendría derecho a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, según su grado de antigüedad y condiciones laborales que estaban en vigencia a la fecha de su contratación. Este cálculo no considera variables que sean sensibles ante cambios en supuestos claves.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 26. Ajustes retrospectivos**

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, fueron reestructuradas debido a varios ajustes con efecto retroactivo y a cambios en las políticas contables (véase nota 2 (e)). Los ajustes aplicados de forma retrospectiva a las cifras correspondientes del Grupo ICE como resultado de los asuntos mencionados anteriormente, se detallan a continuación:

	Obras en construcción (nota 5)	Cuentas por cobrar, neto (nota 10)	Gastos prepagados (nota 12)	Ingresos recibidos por adelantado (nota 23)	Provisión para prestaciones legales largo plazo (nota 25)	Provisión para prestaciones legales corto plazo (nota 25)	Reservas de desarrollo	Reserva por revaluación de activos	Utilidades retenidas
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2014, previamente informado</i>	578.506	166.354	106.523	18.596	11.830	10.689	1.662.774	1.201.480	70.517
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en periodos anteriores al 2014:</u></b>									
Ajuste a la estimación para incobrables por antigüedad de saldos. (1)	-	(997)	-	-	-	-	(997)	-	-
Cambio de política en el reconocimiento y medición contable de la provisión para prestaciones legales. (3)	-	-	-	-	142.360	212	(137.903)	-	(1.410)
Realización del Superávit remanente. (Anterior al 2001) (4)	-	-	-	-	-	-	-	(312)	312
Ajuste para corregir diferencia de libro mayor versus auxiliar de cuentas por Cobrar Clientes. (4)	-	205	-	-	-	-	-	-	205
Reversión de Ingresos diferidos por ganancia en venta de activos. (4)	-	-	-	(281)	-	-	-	-	281
<i>Total efecto de ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en periodos anteriores al 2014</i>	-	(792)	-	(281)	142.360	212	(138.900)	(312)	(613)
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el periodo 2014:</u></b>									
Ajuste a la estimación para incobrables por antigüedad de saldos. (1)	-	(15.047)	-	-	-	-	(15.046)	-	-
Ajuste para corregir distribución relacionado con el pago de prima póliza todo riesgo 2014. (2)	8	-	(3.476)	-	-	-	(3.467)	-	-
Cambio de política en el reconocimiento y medición contable de la provisión para prestaciones legales. (3)	-	-	-	-	3.285	31	(6.361)	-	(215)
Realización del Superávit remanente. (Anterior al 2001) (4)	-	-	-	-	-	-	-	14	(14)
Reversión de Ingresos diferidos por ganancia en venta de activos. (4)	-	-	-	64	-	-	-	-	(64)
Aumento a la estimación de incobrables por insuficiencia. (4)	-	(830)	-	-	-	-	-	-	(830)
<i>Total efecto de los ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el periodo 2014</i>	8	(15.877)	(3.476)	64	3.285	31	(24.874)	14	(1.122)
<i>Sub total ajustes mencionados</i>	8	(16.669)	(3.476)	(217)	145.645	243	(163.774)	(298)	(1.735)
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2014, ajustado</i>	578.514	149.684	103.047	18.379	157.475	10.932	1.499.000	1.201.182	68.782

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

	Operación y mantenimiento (nota 29)	Operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento (nota 30)	Gestión productiva	Administrativos (nota 32)	Gastos de Comercialización (nota 33)	Estudios preliminares (nota 35)	Estudios de pre- inversión (nota 34)	Gastos Complementarios de operación (nota 36)	Interés minoritario	Déficit, neto
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2014, previamente informado</i>	279.199	144.200	72.041	92.982	260.353	23.073	5.769	2.951	22	(83.261)
<b><u>Efecto acumulado por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2014:</u></b>										
Ajuste a la estimación para incobrables por antigüedad de saldos. (1)	-	-	-	-	15.046	-	-	-	-	(15.046)
Ajuste para corregir distribución relacionado con el pago de prima póliza todo riesgo 2014. (2)	2.973	494	-	-	-	-	-	-	-	(3.467)
Cambio de política en el reconocimiento y medición contable de la provisión para prestaciones legales. (3)	1.335	205	730	1.518	659	162	6	5	18	(4.602)
<i>Total efecto de los ajustes por cambios en políticas contables y ajustes por corrección en el período 2014</i>	4.308	699	730	1.518	15.705	162	6	5	18	(23.115)
<i>Sub total ajustes mencionados</i>	¢ 4.308	699	730	1.518	15.705	162	6	5	18	(23.115)
<i>Saldos al 31 de diciembre de 2014, ajustado</i>	283.507	144.899	72.771	94.500	276.058	23.235	5.775	2.956	40	(106.376)

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Ajuste de estimación para incobrables por antigüedad de saldos

Ajuste para incrementar la estimación por incobrables debido a la insuficiencia de cobrabilidad en su cartera de clientes, ya que por error no se había realizado una revisión periódica que garantizara la cobertura de la eventual incobrabilidad, a pesar que se disponía de información y elementos confiables para realizar dicho registro.

(2) Ajuste para corregir distribución del pago de la prima de póliza Todo Riesgo (U-500)

Ajuste para corregir la distribución del gasto relacionado con la cancelación de la prima de póliza Todo Riesgo (U-500) 2014-2016, la cual por error fue registrada conforme los pagos realizados sin considerar los tractos correspondientes para completar el monto de la póliza diferible en 24 meses a partir de sus registros contables en el 2014.

(3) Cambio en el reconocimiento y medición contable de la provisión para prestaciones legales

Ajuste por cambio de la política contable para el reconocimiento y medición de la provisión para prestaciones legales. La nueva política contable considera factores relevantes en la determinación de la obligación del ICE con sus empleados por concepto de cesantía, tales como: edad de retiro, incrementos salariales y valor actual de los pagos futuros (véase política contable en nota 3 (h)). La anterior política contable consideraba la realización de una provisión para prestaciones legales equivalente al 3,50% del salario de los trabajadores permanentes.

(4) Otros ajustes

A continuación se detallan otros ajustes retrospectivos del Grupo ICE:

- Ajuste de la realización del Superávit remanente de periodos anteriores al 2001.
- Ajuste para corregir diferencia del saldo contable comparado con el auxiliar de cuentas por cobrar clientes, por ingresos no reconocidos en periodos anteriores.
- Ajuste por reversión de ingresos diferidos por ganancia en venta de activos.
- Ajuste por aumento de la estimación de incobrables por insuficiencia determinada según recálculo realizado.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 27. Cuentas de Orden**

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014
<b>Garantías recibidas:</b>		
Cumplimiento (1)	¢ 277.835	274.606
Recaudadores (2)	3.597	3.289
Participación (3)	4.362	2.777
Licitaciones	8	8
Depósitos en garantía	211	292
<b>Subtotal Garantías recibidas</b>	<b>286.013</b>	<b>280.972</b>
<b>Otras garantías recibidas - Servicios varios</b>	<b>1.072</b>	<b>827</b>
<b>Cuentas de Orden acreedores -Otros - Cumplimiento</b>	<b>1.461</b>	<b>1.374</b>
<b>Activos contingentes:</b>		
Fondo de ahorro y préstamo	29.701	29.066
Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (ASEFYL)	13.786	13.898
Cumplimiento - proveeduría	5.475	7.792
Pedidos de materiales en tránsito	59	374
Cobro servicios eléctricos	1.002	926
Préstamo de materiales	114	127
Depósito rendición garantías funcionarios	213	187
Alquiler postes	141	141
Cumplimiento mano de obra contratada	165	95
Depósitos de garantía (consumo eléctrico)	264	138
I.C.E. servidumbre Planta Cote	7	7
Parque Eólico Valle Central	78	79
<b>Subtotal Activos contingentes</b>	<b>51.005</b>	<b>52.830</b>
<b>Pasivos contingentes:</b>		
Convenios de pago financiamiento electrodomésticos	28	22
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 339.579</b>	<b>336.025</b>

(1) Garantías recibidas - cumplimiento

Corresponden a garantías que sirven de respaldo al ICE, por aquellos bienes o servicios que le son ofrecidos por un proveedor, el cual se compromete a que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que en caso que haya incumplimiento por parte del mismo, el ICE sea indemnizado por medio de la garantía presentada. Las principales garantías que se incluyen en este rubro son las siguientes:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)*Aval ICE – JASEC*

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), establecieron un convenio de alianza empresarial para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Para tal fin, el Consejo Directivo del ICE en sesión del 26 de abril de 2010 acuerda otorgar el aval solidario a JASEC, hasta por US\$30 millones, más los intereses corrientes que dicho principal de la inversión devenguen hasta la fecha de su pago.

En sesión del Consejo Directivo del ICE del 22 de febrero de 2012, se acordó por unanimidad otorgar un aval solidario al Fideicomiso PH Toro 3, hasta por la suma de US\$180 millones, más la carga financiera que genere dicho financiamiento hasta la fecha de su cancelación, la cual tiene un plazo máximo de tres años.

El 28 de octubre de 2013 se canceló el principal e interés del crédito por el Fideicomiso Toro 3, exonerando al ICE del aval que mantenía sobre dicha operación.

(2) Recaudadores

Corresponden a garantías que el ICE recibe por agentes recaudadores externos, con el objetivo de asegurar la recuperación de los fondos públicos que éstos tendrán en custodia por un período determinado.

(3) Garantías recibidas – participación

Estas garantías avalan la fiel participación de oferentes de bienes y servicios en los procesos licitatorios que realiza el ICE, y que en caso de ser adjudicados en su oferta, los mismos cumplan con los procedimientos establecidos en dicha adjudicación.

**Nota 28. Ingresos por servicios****Regulación de servicios eléctricos**

La Ley No. 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos” (ARESEP) de fecha 9 de agosto de 1996, establece que “la ARESEP fijará los precios y tarifas; además velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima” de los servicios públicos, concretamente en el suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión y distribución y comercialización.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El 19 de marzo de 2012, el Comité de Regulación en su resolución RJD-017-2012, publicada en la Gaceta No. 74 del 17 abril de 2012, publicó la metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas de electricidad por concepto de gasto de combustibles, acorde con la metodología del Costo Variable Combustible (CVC). La ARESEP inició la aplicación de esta metodología a partir del 1 de enero de 2013.

Esta metodología permite una recuperación más rápida del diferencial entre los gastos por combustibles para generación térmica estimados y los reales, debido a que contempla la revisión trimestral, a fin de realizar los ajustes necesarios en los pliegos tarifarios que se aplicarán en el trimestre siguiente.

**Regulación de servicios de telecomunicaciones**

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 de fecha 14 de mayo de 2008, en el artículo 50, “Precios y tarifas”, indica que: “las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.”

Con base en la resolución SUTEL RSC-295-2012, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) autoriza a los operadores a variar la modalidad de cobro del servicio de internet móvil por transferencia de datos – modalidad prepago– además, según publicación del diario oficial La Gaceta del 25 de abril de 2013, la SUTEL excluyó del pliego tarifario vigente, los servicios de información (Mensaje Multimedia, Mensaje de Texto y Video llamada), otorgándole potestad a los operadores de revisar y ajustar los precios de los servicios mencionados.

**Nota 29. Costos de operación y mantenimiento**

Los costos de operación y mantenimiento incluyen entre otros, aquellos costos relacionados con el consumo de combustible, que son utilizados para la generación de energía térmica mediante el uso de las plantas propias o arrendadas, las cuales se detallan a continuación:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de	
	2015	2014
<b>Planta térmica:</b>		
Garabito	¢ 15.495	63.452
Moín II	3.170	18.875
Moín III	2.719	16.432
Moín I	554	3.573
Planta Pujol - Pococí	486	3.297
Planta Pujol - Orotina	374	2.590
Otros	250	795
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 23.048</b>	<b>109.014</b>

La disminución que se presenta en el gasto por combustibles en el periodo 2015 con respecto al 2014, obedece principalmente a las condiciones climáticas favorables para la generación con fuentes renovables, ya que en la época del verano se presentaron lluvias ocasionadas por el fenómeno del Niño (patrón climático recurrente que implica cambios en la temperatura de las aguas en la parte central y oriental del pacífico), lo que permitió mantener a los embalses en sus máximos niveles para la generación con fuentes hidroeléctricas, aunado a una mayor generación eólica por los fuertes vientos ocurridos en el periodo y el aporte que brinda el parque geotérmico. Esto significó una generación de 220 días de energía limpia.

ARESEP emite resolución RIE-034-2014 del 27 de junio del 2014 mediante la cual aprobó el reconocimiento tarifario del diferencial entre los gastos de combustibles estimados versus los gastos reales de febrero, marzo y abril del 2014, por un monto de ¢37.167.

ARESEP acogió la solicitud del ICE para que dicho reconocimiento se realizará en tramos trimestrales de la siguiente manera, en el tercer trimestre del 2014 se reconocerá ¢16.360, para el cuarto trimestre del 2014 un monto de ¢7.916 y el restante en partes iguales para los trimestres del 2015. De acuerdo con esta resolución, el ICE registró como parte de sus activos en el rubro “gastos prepagados” el saldo pendiente de recuperación vía tarifa, el cual al 31 de diciembre de 2014 ascendía a un monto de ¢12.891 (véase nota 12 punto (3)).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 30. Operación y mantenimiento equipo bajo arrendamiento**

El gasto por operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento operativo se detalla como sigue:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2015	2014 ( Reestructurado) *
<b>Grupo ICE:</b>		
Generación térmica	¢ 50.143	97.149
Generación hidráulica	24.908	26.757
Generación Geotérmica	10.673	9.305
Subestaciones	6.558	6.721
Líneas de transmisión	3.215	3.192
Arrendamientos Telecomunicaciones	3.452	3.637
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>98.949</b>	<b>146.761</b>
**Eliminaciones de servicios institucionales	1.880	1.862
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 97.069</b>	<b>144.899</b>

\*\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(\*) Véase nota 26.

El costo por concepto de los arrendamientos operativos de las plantas mencionadas en el cuadro anterior, asciende a ¢70.719 para el 2015 (¢68.905 para el 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de transmisión y de plantas de generación eléctrica, con excepción de aquellos contratos que cumplen con lo establecido en la política de Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, se registran y clasifican como arrendamientos operativos tanto para efectos financieros como fiscales:

Generalidades del contrato		Monto en millones de US dólares										Gasto registrado durante el		Gasto registrado durante el		Periodicidad de la cuota	Objeto del contrato
Orden de servicio	Proveedor	Fecha del contrato	Fecha Inicio	Fecha aproximada finalización	Monto contratado	Pagado total	Saldo orden servicio al 31 de diciembre 2015	Pagado año 2015	No. cuotas	Monto de la cuota	Valor de la opción de compra	2015	2014				
<b>Grupo ICE</b>																	
1691	Fideicomiso Titularización Peñas Blancas (1)	16-ago-00	31-ene-08	01-jul-15	US\$ 119	119	-	4	155	Entre US\$875 y US\$725 (en miles)	19	2.254	4.233	Mensual	Infraestructura Eléctrica .		
Sin orden	Fideicomiso Titularización Cariblanco (1)	16-ago-00	29-feb-08	31-dic-19	304	205	99	25	147	2	8	13.450	12.646	Mensual	Arrendamiento planta Hidroeléctrica Cariblanco		
Sin orden	Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito(1)	05-nov-07	01-jul-10	31-mar-22	743	345	397	63	142	5	213	32.990	31.712	Mensual	Arrendar Planta Térmica Garabito		
333059	Planta Geotérmica las Pailas (2)	07-mar-07	28-mar-12	31-dic-23	240	70	171	19	24	8	-	10.263	8.793	Semestral	Arrendar la Planta Geotérmica las Pailas.		
351643	Junta Administradora de Servicios Electricos Municipal de Cartago JASEC (3)	14-abr-10	04-dic-13	14-abr-22	25	6	19	2	20	Entre US\$ 1 637 y US\$ 854 (en miles)	-	921	901	Semestral	Infraestructura conformada por la Subestación Reductora de Tejar ,derechos de servidumbre y sitios de torres ampliación L.T Río Macho		
Sin orden	Fideicomiso Planta Toro 3 (1) y (4)	01-jul-13	30-jun-13	30-nov-24	131	25	106	9	142	\$1	-	5.106	4.766	Mensual	Arrendar Planta Toro 3		
343012	Consortio Huawei Technologies	10-feb-09	25-feb-10	26-mar-15	233	233	-	-	20	Primera fase US\$8; segunda fase US\$4 (en miles)	23	-	108	Trimestral	Sistema Inalámbrico Tercera Generación .		
<b>Subtotal- Arrendamientos operativos -US dólares</b>					US\$	<b>1.795</b>	<b>1.003</b>	<b>792</b>	<b>122</b>		€	<b>64.984</b>	<b>63.159</b>				
Generalidades del contrato		Monto en millones de colones															
<b>Grupo ICE</b>																	
350702	Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste (5)	16-feb-10	06-abr-10	06-sep-21	€ 87.848	34.953	52.895	5.735	138	Variable entre €617 y €473	€3.541 aproximadamente	€ 5.735	5.746	Mensual	Infraestructura para transmisión eléctrica Liberia, Papagayo - Nuevo Colón.		
<b>Subtotal- Arrendamientos operativos -colones</b>					€	<b>87.848</b>	<b>34.953</b>	<b>52.895</b>	<b>5.735</b>		€	<b>5.735</b>	<b>5.746</b>				
<b>Total- Arrendamientos operativos - Grupo ICE</b>												€	<b>70.719</b>	<b>68.905</b>			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente es una descripción de los principales contratos de arrendamientos operativos mantenidos por el Grupo ICE.

(1) Fideicomisos de Titularización:

El ICE estableció contratos de Fideicomisos de Titularización en conjunto con los Bancos Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y los respectivos Bancos como fiduciarios, con el objetivo que los mismos generen y administren de forma independiente los recursos financieros necesarios para la construcción de las plantas Hidroeléctricas Peñas Blancas, Cariblanco y Toro 3, y la Planta Térmica Garabito.

Tales fideicomisos podrán obtener esos recursos mediante la adquisición de préstamos comerciales y mediante la emisión, colocación y administración de títulos como resultado del proceso de titularización. Actualmente, los fideicomisos están autorizados para emitir deuda pública y al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 en los estados financieros de esos fideicomisos se registran pasivos por ese concepto.

Para la construcción de las plantas mencionadas los respectivos fideicomisos contratan al ICE, considerando su experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. Los fideicomisos, en su calidad de propietarios de las mencionadas plantas, las arriendan al ICE por períodos que oscilan entre 11 y 13 años, al final de los cuales el ICE tendrá la posibilidad de ejecutar la opción de compra establecida en cada contrato de arrendamiento.

Las principales cláusulas establecidas en los contratos de fideicomiso se resumen a continuación:

- El objetivo de los contratos es constituir fideicomisos para generar y administrar los recursos necesarios que demanda el desarrollo de los proyectos, que sirva como vehículo para crear un patrimonio autónomo con el fin de utilizarlo en un proceso de titularización, y obtener los recursos necesarios para financiar el proyecto.
- El patrimonio fideicometido de cada fideicomiso estará constituido por:
  - a) Los recursos líquidos que recauden los fideicomisos por concepto de emisión, colocación de títulos de deuda.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- b) Los bienes muebles, bienes materiales e inmateriales del fideicomitente, que por ser imprescindibles para los fines del contrato, son trasladados en propiedad fiduciaria al Fideicomiso; las obras civiles, los equipos, instalaciones, talleres, vehículos, inventario de equipos y materiales, equipo de oficina y de cómputo incluyendo software, documentos licencia, y cualesquiera otros, que hayan sido adquiridos con recursos de los fideicomisos para el desarrollo de los Proyectos y para la operación y mantenimiento de las plantas, así como también el derecho de uso de los terrenos propiedad del fideicomitente que se requiera para el desarrollo de los proyectos, y toda la información intelectual escrita y estudios producidos, para y durante el desarrollo de las obras del proyecto a cargo de los fideicomisos.
  - c) Los ingresos pactados por concepto de arrendamiento de las plantas.
  - d) Cualesquiera otros ingresos que pudieran percibir los fideicomisos por su normal funcionamiento.
- El fiduciario solo podrá utilizar el patrimonio fideicometido conforme a lo dispuesto expresamente en los contratos de fideicomiso y de acuerdo con las instrucciones que le gire el fideicomitente. Tanto las facultades de disposición que ejerza el fiduciario sobre el patrimonio fideicometido, así como las facultades del fideicomitente de girar instrucciones sobre dicho patrimonio, se encuentran limitadas a la ejecución de aquellos actos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato de fideicomiso.
  - La política financiera del fideicomiso será la de destinar los recursos que obtenga de la titularización y las inversiones transitorias, a la construcción de los proyectos, al pago de la deuda y a cubrir los costos de operación propios de los fideicomisos; una vez cumplidos los compromisos anteriores, todo el patrimonio fideicometido pasará de pleno derecho, a ser propiedad del fideicomitente.
  - El fideicomitente deberá hacer la designación del Gerente de la Unidad Ejecutora, que deberá ser aceptado por el fiduciario, quien fungirá como su superior jerárquico, con los derechos y obligaciones que esto conlleva.
  - Tanto el fideicomitente como el fiduciario convienen en que el ICE será contratado por el Fideicomiso para que asuma la responsabilidad de la construcción de los proyectos, mediante un contrato de ingeniería y construcción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- En la fecha que expiren los contratos de fideicomiso, automáticamente todo el patrimonio fideicometido resultante, y sin excepción, demora o condición alguna, será transferido de pleno derecho al fideicomitente, quién será en definitiva el legítimo titular.
- El plazo de los fideicomisos es de 20 años para el caso de los fideicomisos Peñas Blancas, y 30 años para Cariblanco, Garabito y Toro 3.

**Ejecución de la opción de compra del arrendamiento Peñas Blancas**

El 30 de junio de 2015 se ejecutó la opción de compra establecida en el contrato de arrendamiento firmado entre el ICE y Banco Nacional de Costa Rica por un monto de US\$19 millones los cuales fueron cancelados en el mes de julio 2015, por concepto de adquisición de la Planta Hidroeléctrica Peñas Blancas.

(2) Planta Geotérmica Las Pailas:

En diciembre de 2006 el Consejo Directivo del ICE acordó aprobar el desarrollo del Proyecto Geotérmico Las Pailas mediante un esquema de ejecución-financiamiento denominado “no tradicional”, en el cual el ICE será el constructor y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el inversionista, desarrollador y propietario.

Posteriormente, el ICE operará técnica y comercialmente la infraestructura en calidad de arrendatario por un plazo de 12 años, al final de los cuales podrá ejecutar la opción de compra para adquirir la propiedad de la planta.

En marzo de 2007 el ICE y el BCIE suscriben un contrato de arrendamiento con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, el cual incluye como principales cláusulas las siguientes:

- Se establece un arrendamiento por un plazo de 12 años con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, a partir de la satisfactoria recepción de la misma por parte del ICE.
- El monto total del arrendamiento es de US\$240 (en millones) incluyendo cuotas de arrendamiento y mantenimiento.
- Al cabo del plazo del arrendamiento la opción de compra será por un monto del 15% de la inversión acumulada total al término de la etapa de construcción.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- El BCIE hará una inversión en la construcción de la planta por un monto de hasta US\$130 (en millones).
- El BCIE acepta que el ICE lleve a cabo la construcción de la planta hasta su terminación total e interconexión al Sistema Nacional Interconectado. La inversión acumulada total al término de la etapa de construcción habrá sido conformada en US dólares y únicamente por los siguientes renglones:
  - a) Monto acumulado real de la inversión directa por concepto de inversión a cargo del BCIE en la construcción de la Planta.
  - b) Un 0,75% de la inversión directa a cargo del BCIE y por una sola vez al momento del primer aporte que haga el BCIE como parte de la inversión directa.
  - c) Un 0,75% sobre los recursos objeto de la inversión directa estimada que estén pendientes de ser utilizados para la construcción de la Planta.
  - d) Rendimiento en función de la tasa LIBOR a seis meses más 2,25% sobre el monto de la inversión acumulada parcial que se vaya conformando durante la etapa de construcción de la Planta.
  - e) Los gastos de administración derivados de la conformación y operación de la Unidad de Gestión del Proyecto a ser constituida por el BCIE conforme lo indicado en el contrato.
- El ICE se compromete a tomar en arriendo la planta. El ICE será el “arrendatario” y el BCIE será el “arrendador”.
- El arrendamiento inicia 48 meses después de la orden de inicio de la construcción de la planta.
- En caso que el ICE no ejecute la opción de compra las partes podrán acordar una extensión al contrato de arrendamiento hasta por 6 años, para lo cual debe realizarse una ampliación al contrato. El ICE podrá ejercer la opción de compra antes de la conclusión del contrato igual al saldo de la inversión pendiente de recuperar por el BCIE.

(3) Subestación Reductora Tejar - JASEC:

En abril de 2010, el ICE estableció con la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), un contrato para el arrendamiento con opción de compra de la Subestación Reductora Tejar y los derechos de servidumbre y sitios de torres para la ampliación de la línea de transmisión Río Macho del Este 230 KV, actuando JASEC como arrendante y el ICE como arrendatario. Las obras se localizan en la provincia de Cartago, Cantón del Guarco, Distrito San Isidro.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El plazo del arrendamiento es de hasta 10 años, contados a partir que JASEC entregue al ICE la subestación y obras conexas listas para entrar en operación comercial. Esto sucedió a partir del 04 de junio de 2012.

(4) Planta Hidroeléctrica Toro 3:

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) establecieron un convenio de alianza empresarial para el desarrollo en conjunto del PH Toro 3, en el cual el Banco de Costa Rica figura como fiduciario. El ICE y JASEC figuran como fideicomitentes.

Como parte de este convenio de alianza empresarial se estableció un contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 con opción de compra con un plazo de 137 meses, en el cual el ICE y JASEC figuran como arrendatarios y el Fideicomiso de Titularización PH Toro 3 figura como arrendador (véase nota 6).

La alianza empresarial entre el ICE y JASEC constituye una relación paritaria en cuanto a derechos, obligaciones y los beneficios que surjan tanto en la construcción como en la explotación comercial de la planta durante su vida útil, ambas entidades participarán en el desarrollo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3, en la cual tendrán una participación del cincuenta por ciento (50%).

(5) Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste, R.L.:

El 16 de febrero de 2010 el ICE y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste), establecieron un contrato de arrendamiento con opción de compra de la infraestructura para la Transmisión de Electricidad Liberia – Papagayo – Nuevo Colón. En ese contrato, el ICE figura como arrendatario y Coopeguanacaste como arrendante. El plazo del arrendamiento es de 137 meses, y el monto de la cuota mensual por concepto de arrendamiento estará compuesta por:

- El valor de la cuota mensual en colones que deba atender el arrendante con sus acreedores. Estos acreedores corresponden al Banco de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por el préstamo bancario que cada una de esas instituciones otorgó a Coopeguanacaste; y
- El importe que deba atender el arrendante por los costos mensuales de mantenimiento de la infraestructura.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 31. Compras y servicios complementarios**

Las compras y servicios complementarios se detallan como sigue:

	<b>Por los años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b><u>Telecomunicaciones:</u></b>		
Tráfico operadores nacionales	¢ 21.188	19.561
Participación telefónica	5.990	10.416
Otros	3.588	2.803
<b>Total Telecomunicaciones</b>	<b>30.766</b>	<b>32.780</b>
<b><u>Electricidad:</u></b>		
<b><u>Importación:</u></b>		
Ente Operador Regional (EOR)	31.019	4.695
San Diego S.A.	1.796	-
Poliwatt	256	1.357
Mercado Eléctrico de El Salvador	27	2.222
Otros	364	2.732
<b>Subtotal importación</b>	<b>33.462</b>	<b>11.006</b>
<b><u>Cogeneradores: (1)</u></b>		
Consorcio Eólico Chiripa, S.A. (Contrato B.O.T)	10.589	3.211
Unión Fenosa Generadora La Joya, S.A. (Contrato B.O.T)	9.069	8.345
Unión Fenosa Generadora Torito, S.A. (Contrato B.O.T)	7.708	-
Planta Eólica Guanacaste, S.A. (Contrato B.O.T)	7.605	8.562
Hidroenergía Del General (HDG), S.R.L. (Contrato B.O.T)	6.643	7.360
Hidroeléctrica Doña Julia, S.A.	4.080	3.751
Hidroeléctrica Platanar, S.A.	2.876	2.669
Proyecto Hidroeléctrico Río Volcán, S.A.	2.818	2.231
Plantas Eólicas, S.A.	2.596	3.171
Molinos de Viento Del Arenal, S.A.	2.557	2.934
Proyecto Hidroeléctrico Pedro, S.A.	2.511	1.806
Planta Eólica Tilawind, S.A.	2.248	-
Hidroeléctrica Río Lajas, S.A.	1.874	1.754
Hidroeléctrica Aguas Zarcas, S.A.	1.789	1.833
Azucares el Viejo, S.A.	1.615	2.269
Planta Eólica Orosi Dos, S.A. (Contrato B.O.T)	1.577	-
Geoenergía de Guanacaste Ltda.	1.439	8.311
Ingenio Taboga, S.A.	1.407	1.813
Otros	6.420	5.727
<b>Subtotal cogeneradores</b>	<b>77.421</b>	<b>65.747</b>
<b><u>Compras para exportación:</u></b>		
Ente Operador Regional (EOR)	11.123	10.200
<b>Total Electricidad</b>	<b>122.006</b>	<b>86.953</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 152.772</b>	<b>119.733</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Cogeneradores:

Al amparo de la Ley N° 7200 (“Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela”), la cual declara de interés público la compra de electricidad por parte del ICE a aquellas empresas privadas que cumplan con las condiciones indicadas en esa misma Ley, el ICE ha establecido contratos con diversos cogeneradores para la compra de energía eléctrica. Esta ley contempla dos regímenes o capítulos: Capítulo I, denominado “Generación Autónoma o Paralela”; que genera los llamados contratos B.O.O (Build, own and operate, Construir, ser dueño y operar, en español) y, Capítulo II, denominado “Compra de energía bajo régimen de Competencia”. Que genera contratos llamados B.O.T (Build, operate and transfer, Construir, operar y transferir).

Al 31 de diciembre de 2015, el ICE mantiene 6 contratos para compra de energía bajo el Capítulo II, los cuales corresponden a los contratos tipo B.O.T (construir, operar y transferir), con los siguientes cogeneradores: Unión Fenosa Generadora La Joya S.A., Hidroenergía del General (HDG), S.R.L., Planta Eólica Guanacaste, S.A., Consorcio Eólico Chiripa S.A., Unión Fenosa Generadora Torito S.A., y Eólicas de Orosí Dos, S.A., así también se encuentran en fase de construcción los proyectos hidroeléctricos Chucás y Capulín. Durante la vigencia de los acuerdos esos cogeneradores deberán construir, operar y mantener las respectivas plantas. La energía que éstas produzcan será adquirida exclusivamente por el ICE. Al finalizar los plazos de esos acuerdos la propiedad, gestión y operación de las plantas de energía se transferirán automáticamente al ICE, libre de gravámenes. Los respectivos cogeneradores o el ICE podrán solicitar la transferencia temprana de la planta generadora de energía.

Algunos de los términos y condiciones más relevantes establecidos en los convenios anteriormente citados son los siguientes:

- Los cogeneradores serán responsables de la financiación, diseño, adquisición de suministros, construcción, pruebas, puesta en marcha y el respectivo mantenimiento de las plantas. Los cogeneradores también se comprometen a entregar toda la energía eléctrica producida durante la vigencia del contrato con el ICE.
- Los cogeneradores producirán electricidad con la calidad y estándares de operación establecidos en cada contrato y la entregará en su totalidad al ICE, con excepción de aquella requerida para alimentar los equipos auxiliares y el servicio propio de las plantas, todo de conformidad con los contratos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Los cogeneradores asumen el riesgo de daños, pérdida o destrucción de los equipos e instalaciones, durante los plazos de los contratos, debido a cualquier razón o causa que sea directamente atribuible al cogenerador, sus contratistas, subcontratistas o proveedores, excluyendo las de fuerza mayor.
- El precio de compra de la energía eléctrica se establece en cada contrato en particular a partir del precio ofertado y adjudicado en los procesos licitatorios mediante los cuales resultaron seleccionados. Los contratos contemplan fórmulas de ajuste en los precios por variaciones por inflación y que aplican sobre el componente de costos de operación y mantenimiento.

Desde la fecha de inicio de operación comercial de la planta, los cogeneradores deberán, por su cuenta, obtener y mantener, como mínimo, las siguientes pólizas de acuerdo a la disponibilidad en el mercado: seguro de riesgos de trabajo y de todo riesgo de daño físico.

El ICE puede suspender la recepción de la energía generada por los cogeneradores y será exonerado del pago de la energía durante tal periodo de suspensión por los siguientes motivos:

- Alteración de los medidores.
- Incumplimiento en relación con la condición del punto de entrega pactada, bajo la responsabilidad del cogenerador.
- La incapacidad del cogenerador de suministrar la energía en concordancia con los parámetros de operación requeridos.
- Por incumplimiento de renovación de la garantía de cumplimiento.
- Por incumplimiento en la renovación de pólizas de seguros.

Los acuerdos actuales estarán vigentes por plazos que oscilan entre 15 y 20 años, finalizando entre setiembre de 2016 y octubre de 2033.

Para aquellos cogeneradores que mantienen contratos bajo el Capítulo I de la ley N° 7200, se tienen tres tipos de contrato:

- Tipo A: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad inferior a 5 MW.
- Tipo B: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad superior a los 5 MW.
- Tipo C: que aplica para plantas eólicas.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los términos generales pactados en estos tipos de contratos establecen que el ICE adquirirá los excedentes de energía eléctrica que el cogenerador pueda suministrar una vez satisfechas sus necesidades propias, hasta por la potencia máxima contratada, durante el plazo del contrato. El cogenerador se compromete a operar la planta de modo que la potencia entregada al ICE, en el punto de medición no sea superior a la potencia contratada.

El ICE no reconocerá pago alguno por concepto de la energía que entregue el cogenerador a una potencia superior a la contratada. La energía eléctrica que se reciba al amparo de estos contratos se cancela a las tarifas que tenga vigentes la ARESEP en el momento de materializarse la entrega de la energía eléctrica.

Bajo el Capítulo I de la Ley N° 7200 el ICE firmó contratos desde la promulgación de la ley en el año 1990. A partir del 2009, una vez que empezaron a vencer los contratos suscritos en la década de los 90, cuya vigencia máxima era de 15 años, el ICE procedió con su renovación, por el plazo remanente de las concesiones (que fueron otorgadas por 20 años). Actualmente, se está en proceso de renovación de los contratos una vez que las empresas obtienen nuevas concesiones tanto para el uso de fuerza hidráulica, en el caso de los proyectos hidroeléctricos, como la de servicio público de generación que otorga la ARESEP. En la actualidad se tienen vigentes contratos con 24 empresas: 3 eólicos, 2 ingenios y 19 hidroeléctricos.

Adicionalmente, a partir del 2012, una vez que la ARESEP publicó las tarifas para plantas nuevas y se publicó el nuevo reglamento para el Capítulo I de la Ley N° 7200, el ICE inició el proceso de selección de proyectos con los cuales se firmarán nuevos contratos. En junio del 2012 se publicó la Convocatoria No. 01-2012 mediante la cual se seleccionaron cinco proyectos eólicos y seis proyectos hidroeléctricos, de los cuales hasta el momento sólo se ha firmado el contrato con el proyecto eólico Tilawind en Tilarán, el cual entró en operación en el primer trimestre del 2015.

En febrero del 2014 se publicó la Convocatoria No. 02-2014 cuyo resultado quedó en firme el 29 de agosto una vez que la Gerencia General rechazó el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes. En esta segunda convocatoria se seleccionaron 2 proyectos eólicos y 4 proyectos hidroeléctricos; uno de los cuales renunció a la selección. Para diciembre del 2015, entró en operación la Planta Eólica Vientos del Este, la cual genera 9 MW.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Ajuste de tarifas de plantas privadas de generación

El 8 de abril del 2015 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 037-2015 del 27 de marzo del 2015 en la que se autorizó por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) un ajuste de tarifas a las plantas privadas de generación existentes que venden energía al ICE cuyas fuentes de generación son hidroeléctricas y eólicas, amparadas a la Ley N° 7200. Este ajuste representa un incremento de un 3,4% con respecto a la tarifa anterior.

El 30 de octubre del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 107-2015 del 23 de octubre del 2015 en la que se autorizó por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) un ajuste en el cual se le debe reconocer al ICE-Generación un monto de ₡24.393 para cubrir la diferencia en compras a generadores privados del periodo 2015, dicho monto se espera recuperar vía tarifa, durante el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (ver nota 2 (e) (ii) y nota 12 punto (1)).

El 16 de diciembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 124-2015 del 11 de diciembre del 2015 en la que se autorizó la fijación tarifaria para la empresa Hidroeléctrica Platanar, S.A. y el resto de generadores privados existente de conformidad con la “Metodología de Fijación de Tarifas para Generadores Privados (Ley N° 7200) que firmen un nuevo contrato de compra y venta de electricidad con el ICE.

Transferencia al ICE de la planta Geoenergía de Guanacaste, Ltda.

El 25 de marzo de 2015 se transfirió al ICE la Planta Geotérmica Miravalles III la cual operó mediante la modalidad de contrato B.O.T (construir, operar y transferir), por un periodo de 15 años a partir de la fecha de inicio de su operación a cargo de Geoenergía de Guanacaste Ltda.

El incremento en la compra de energía a los cogeneradores privados según la Ley N° 7200, obedece principalmente a las condiciones climáticas favorables para la generación con fuentes hidroeléctricas, aunado a una mayor generación eólica por los fuertes vientos ocurridos en el periodo, a su vez la ARESEP según resolución RIE-107-2015 del 23 de octubre de 2015 aprobó al ICE el reconocimiento de gastos por compra de energía a cogeneradores privados (véase nota 12(1)).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 32. Gastos administrativos**

Los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2015	2014
<b><u>Grupo ICE:</u></b>		
Remuneraciones	¢ 64.392	61.331
Servicios	15.134	15.109
Utilización centros de servicio	8.506	3.125
Transferencias corrientes	2.051	1.728
Depreciación de otros activos en operación	1.914	2.286
Otros	13.687	11.246
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>105.684</b>	<b>94.825</b>
* Eliminaciones de servicios institucionales	347	325
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 105.337</b>	<b>94.500</b>

\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 33. Gastos de comercialización**

Los gastos de comercialización se detallan como sigue:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2015	2014
	<i>( Reestructurado) *</i>	
<b><u>Grupo ICE:</u></b>		
Remuneraciones	¢ 74.043	69.690
Materiales y suministros	70.233	63.764
Servicios	55.041	54.808
Utilización centros de servicio	46.580	41.458
Transferencias corrientes	8.454	9.314
Depreciación de otros activos en operación	4.463	4.111
Otros	30.349	34.511
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>289.164</b>	<b>277.656</b>
** Eliminaciones de servicios institucionales	2.635	1.598
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 286.529</b>	<b>276.058</b>

\*\* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(\*) Véase nota 26.

**Nota 34. Estudios de pre inversión**

Los costos incurridos por estudios de pre inversión se desglosan como sigue:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2015	2014
	<i>( Reestructurado) *</i>	
<b><u>Grupo ICE:</u></b>		
Estudio Los Llanos (1)	¢ 3.934	-
Proyecto Hidroelectrico Ayil (2)	557	4.007
Estudio Savegre	151	782
Proyecto Hidroelectrico Tejona II	-	124
Otros	275	862
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 4.917</b>	<b>5.775</b>

\*Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(1) Estudio Los Llanos

El Proyecto Hidroeléctrico Los Llanos se ubica en la cuenca del Río Naranjo. De concretarse el proyecto se tendría previsto adicionar aguas del Río Brujo, para así aumentar la potencia del desarrollo a 126 MW, únicamente si se pueden superar aspectos ambientales que están en análisis.

(2) Proyecto Hidroeléctrico Ayil

El Proyecto Hidroeléctrico Ayil, el cual estará ubicado dentro del territorio indígena Cabécar de Bajo Chirripó, Matina, Limón; se habilitó un convenio con las comunidades indígenas para realizar el estudio del proyecto en un plazo de tres años, relacionados con los caminos de penetración que implican la construcción de varios puentes.

**Nota 35. Estudios preliminares**

Los gastos de estudios preliminares se detallan como sigue:

	Por los años terminados al	
	2015	2014
	<i>( Reestructurado )*</i>	
<b>Grupo ICE:</b>		
Remuneraciones	¢ 13.119	12.147
Utilización centros de servicio	8.630	7.611
Servicios	929	864
Transferencias corrientes	699	559
Depreciación	354	411
Materiales y suministros	197	207
Otros	1.947	1.576
<b>Subtotal Grupo ICE</b>	<b>25.875</b>	<b>23.375</b>
** Eliminaciones de servicios institucionales	171	140
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 25.704</b>	<b>23.235</b>

\*\*Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(\*) Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 36. Gastos complementarios de operación**

El Grupo ICE contabiliza en este rubro aquellos gastos en los que se incurre para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros; así como aquellas transacciones que no forman parte de las partidas de costos y gastos de conformidad con su naturaleza. Adicionalmente, incluye aquellos costos por Mitigación y Compensación Social posteriores, que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental por no haber sido considerados dentro de la “Línea Base” planificada y controlada por el ICE. Los mismos se detallan como sigue:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2015	2014
	( Reestructurado) *	
<b>Grupo ICE:</b>		
Centro de apoyo para proyectos	¢ 4.634	-
Mercados Internacionales	634	-
Proyecto Hidroeléctrico Chucas	606	376
Servicios móvil avanzado	519	580
Investigación y desarrollo	481	-
Explotación Subterránea	481	-
Diseño	481	-
Construcción	481	-
Fibra Óptica de Conectividad Avanzada	466	-
Proyecto Eolico Orosi	461	469
Proyecto Hidroeléctrico Torito	294	485
Proyecto Hidroeléctrico Chapulín	237	-
Otros	1.234	1.046
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 11.009</b>	<b>2.956</b>

(\*) Véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 37. Otros productos y otros gastos**

A continuación se detallan los otros productos y otros gastos:

Otros productos	Por los años terminados al	
	2015	2014
<b>Grupo ICE:</b>		
Servicios de construcción (1)	¢ 50.415	300.539
Intereses y otros productos financieros(2)	32.695	24.539
Fluctuaciones cambiarias (3)	21.038	24.030
Ingresos por inversiones en otras empresas	326	628
Otros productos (4)	41.503	35.929
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 145.977</b>	<b>385.665</b>
Otros gastos	Por los años terminados al	
	2015	2014
<b>Grupo ICE:</b>		
Intereses y otros gastos financieros (5)	¢ 110.426	95.111
Contratos de obras civiles y electromecánicas (1)	52.577	301.131
Fluctuaciones cambiarias (3)	5.103	151.577
Otros gastos	11.119	25.998
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 179.225</b>	<b>573.817</b>

Una descripción de las principales transacciones efectuadas es la siguiente:

- (1) Los servicios de construcción incluyen facturas por avance o finalización de obras por contrato por servicios de ingeniería, diseño, construcción u otros servicios especializados brindados por el ICE a terceros y relacionados con los proyectos en etapa de construcción como el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. En el rubro de “Contratos de obras civiles y electromecánicas” se contabilizan los costos asociados con estos contratos de construcción.
- (2) Los intereses incluyen ingresos sobre títulos valores del sector externo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (3) Como resultado de las transacciones en moneda extranjera, de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015, se reconoció un ingreso y un gasto por fluctuaciones cambiarias por un monto de ¢21.038 y ¢5.103, respectivamente (¢24.030 y ¢151.577, respectivamente, en el 2014). Para valorar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se utilizó un tipo de cambio de ¢537,81 (¢542,22 en el 2014).
- (4) Durante el período terminado el 31 de diciembre de 2015, el Grupo ICE reconoció ganancias derivadas de los siguientes conceptos:
- Cobro de sanciones administrativas por un monto de ¢5.212.
  - Arrendamiento y mantenimiento de plantas de generación de terceros por un monto neto de ¢2.057.
  - Absorción de depósitos en garantía recibidos de clientes en estado de inactividad por un monto de ¢2.883.
  - Indemnización del litigio ICE – ALCATEL por un monto de ¢4.239.
- (5) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2015, el Grupo ICE reconoció gastos financieros principalmente por el concepto de intereses de las obligaciones y préstamos bancarios y comisiones por la administración de instrumentos financieros derivados por un monto de ¢110.426 (¢95.111 en el 2014).

**Nota 38. Normativa Tributaria****(a) Obligaciones Tributarias**

El Grupo ICE tiene obligaciones tributarias que se rigen por lo estipulado en los siguientes marcos jurídicos: Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Ley N°6826 de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Reglamento a la Ley de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Ley General de Aduanas, su Reglamento y sus reformas, la Ley No. 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, y la Ley N° 8642 General de Telecomunicaciones.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(b) Impuesto sobre la Renta

El Instituto Costarricense de Electricidad, es contribuyente del impuesto sobre la renta, en tanto realice actividades de carácter lucrativo y se generen utilidades sobre ellas. Mediante el Decreto de Ley No. 449, relacionado con la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, se establece en su artículo No. 17 lo siguiente: *“la política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.”*

Adicionalmente, la Ley No. 7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta”, establece lo siguiente: *“los excedentes constituirán la renta imponible y se obtendrán al restar, a los ingresos brutos, los costos, los gastos útiles y las reservas de inversión o fondos de desarrollo, necesarios y pertinentes para producirlos.”*

Debido a que el ICE debe capitalizar la totalidad de las utilidades netas que obtenga, no presenta excedentes, lo cual a su vez significa que no presenta renta imponible, y por tanto no se genera una obligación por concepto de impuesto sobre la renta. Sin embargo, en sus transacciones normales la Administración Tributaria le aplica retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta, las cuales posteriormente se aplican como pagos a cuenta del impuesto sobre las ventas.

La Ley N° 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, indica que en el momento que el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores, en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas, excluyendo del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional y en los demás casos, se mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto de Ley No. 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento (véase nota 42).

Para el caso de las subsidiarias, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta con fundamento también en la Ley No. 7722, la cual cita taxativamente las instituciones estatales sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Mediante Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta 185 del 23 de setiembre de 1999 y con fundamento en la Ley No.7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al pago del Impuesto Sobre la renta”, se incluyen los ingresos o beneficios obtenidos por las entidades como consecuencia de sus servicios y de su actividad económica y financiera, independientemente de que sean exentos o no, por disposición de leyes anteriores.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De ello únicamente puede deducirse los costos, los gastos, las reservas de inversión y fondos de desarrollo necesarios y pertinentes para producir tales ingresos.

Para estas empresas el impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 el impuesto de la renta diferido por las diferencias temporales, se ajusta en los estados financieros consolidados del Grupo ICE por efecto de homologación de las políticas contables de las subsidiarias con las del Grupo ICE.

(c) Impuesto General sobre las Ventas

El Grupo ICE es contribuyente del impuesto general sobre las ventas, según Ley No. 6826 General de Impuesto sobre las Ventas. Este es un impuesto al valor agregado en la venta de mercancías y prestaciones de algunos servicios. Las tarifas de este impuesto son: para la venta de energía para consumo residencial de electricidad un 5% sobre el exceso de 250 kw de consumo mensual; sobre el consumo comercial y prestación del servicio de telecomunicaciones es del 13%.

Por tratarse de un impuesto al valor agregado, el ICE a su vez paga el impuesto de ventas sobre mercancías y servicios que requiere para el desarrollo de su actividad económica. Así cuando se trata de mercancías e insumos que se incorporen físicamente a la producción de energía y el servicio de telecomunicaciones, según lo establecido en artículo 14 de la mencionada Ley, puede aplicarse como un crédito fiscal al impuesto de ventas por pagar en el periodo.

(d) Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) (Ley General de Telecomunicaciones No. 8642)

El artículo N° 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, establece, una contribución parafiscal, con el propósito de financiar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en procura de cumplir con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, que recaerá sobre los ingresos brutos devengados, obtenidos directamente, por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La contribución será determinada por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence el 15 de marzo, posterior al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La tarifa de esta contribución, será fijada, anualmente, por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas por la SUTEL de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio. En el evento de que la Superintendencia no fije tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior.

- (e) Ley N° 8690 “Impuesto Rojo al servicio de telefonía móvil y convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense”

Creado mediante la Ley N° 8690, corresponde a un monto pagadero mensualmente, de manera permanente, por toda persona propietaria de una línea telefónica convencional o móvil, será recaudado por el ICE o por cualquier otro ente que preste servicios de telecomunicaciones y trasladado a la Tesorería Nacional, el cual será del uno por ciento (1%) sobre la facturación mensual a partir de cinco mil colones (¢5.000) del servicio de telefonía móvil y convencional de personas físicas y jurídicas; dicho monto no podrá exceder de quinientos colones (¢500) por línea telefónica.

- (f) Impuesto a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

La Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica No. 8228 del 19 de marzo de 2002, fue reformada por la Ley No. 8992 Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, publicada en la Gaceta del 22 de setiembre de 2011. Esta Ley reforma los artículos 28 y 33 de la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de 19 de marzo de 2002, y sus reformas. Adicionalmente, reforma el Artículo 40, “Financiamiento del Cuerpo de Bomberos”, definiendo la creación, como fuente complementaria de ingresos para la operación y el crecimiento sostenible del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, un tributo equivalente al uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(g) Impuestos de Aduana

Como se define en la legislación aduanera la obligación tributaria aduanera se compone de impuestos aduaneros e impuestos internos y debe ser cancelada en su totalidad para nacionalizar las mercaderías. El impuesto aduanero conocido como DAI es el Derecho Arancelario a la Importación, el cual se define de la siguiente forma: es un impuesto ad-valorem, que se fija según la clasificación dentro de la codificación arancelaria establecida. Entre los impuestos internos están los siguientes, Impuesto Selectivo de Consumo (tarifa según mercancía), Impuesto Ley No.6946 (1%), Impuesto General sobre las Ventas (13%), otros específicos de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), Depósito Libre de Golfito, entre otros. Así según el tipo de mercancías o bien de exenciones articulares, el ICE debe cancelar la obligación tributaria aduanera en las importaciones de mercancías, previo a su nacionalización.

(h) Otras Obligaciones

Además el Grupo ICE tiene el papel de agente de retención del impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En esta figura de responsable, el contribuyente es el retenido y el ICE actúa con responsabilidad solidaria. Así dentro de las responsabilidades como agente de retención debe retener y enterar al Fisco el impuesto respectivo, por cuenta de los beneficiarios de las rentas de los tipos que se especifican a continuación:

- Salarios, pagos laborales, remuneraciones por servicios personales y dietas.
- Remesas o créditos a favor de no domiciliados por servicios tales como transporte, comunicaciones, asesoramiento técnico financiero, servicios personales y otros servicios, según conceptos y tarifas definidas en los artículos N° 55 y 59 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 39. Administración del riesgo financiero institucional**

El Grupo ICE está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: *crédito* (posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de pago de los clientes o contrapartes), *liquidez* (incapacidad de la empresa de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones) y *mercado* (incluye la exposición cambiaria, tasas de interés, commodities). Los tres riesgos impactan en la gestión del Grupo ICE, pero su tratamiento se realiza de forma individualizada, por ejemplo en el caso del ICE el riesgo crédito se regula con el Comité de Inversiones mediante análisis riguroso de los emisores y fichas camels y el riesgo de liquidez se mantiene un control de los flujos de caja de tesorería del sector telecomunicaciones y electricidad y en cuanto a los riesgos de mercado, mediante las coberturas financieras o contratación de derivados financieros. Por lo tanto, se mantiene un control sobre esta exposición de riesgos, al contar con el Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones Institucional, es la entidad facultada para dar control y seguimiento a la administración de las inversiones transitorias de los sectores electricidad y telecomunicaciones del ICE. Es el órgano en el cual la División Corporativa Finanzas delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos de inversión. Por lo tanto, establece las pautas (restricciones) en relación con las decisiones de inversión, dentro de las que se encuentran límites de la inversión por instrumento, moneda, sector, así como los niveles de riesgos para la composición de la cartera.

En este Comité se aprueba el documento denominado la Estrategia de Inversión, el cual se revisa cada año, así como el documento de Límites de Gestión para operar las carteras de inversiones del ICE, el cual se revisa de acuerdo con el criterio de dicho Comité. Además, se cuenta con el Manual de Políticas de Inversión Financiera y el procedimiento para realizar inversiones en el mercado internacional, el cual busca una mayor y mejor diversificación de las inversiones transitorias. Adicionalmente, se da seguimiento al nivel de riesgo mediante indicadores de valor en riesgos, duración, duración modificada, indicadores de concentración, indicador de riesgo de crédito, liquidez entre otros. Así como, se realizan pruebas de stres testing y back testing que miden la eficacia del modelo utilizado.

De acuerdo al Reglamento Autónomo de Organización, la coordinación del Comité de Riesgos Institucional pasa a la Presidencia Ejecutiva, siendo que desaparece la Gerencia General.

Adicionalmente, en enero 2016, se realizó una actualización de la Política Corporativa de Gestión de Riesgos Financieros y Cobertura Financiera, vigente desde el año 2011.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El aporte de la actualización del 2016 tiene como objetivo: *“dotar al ICE de un marco para la gestión de riesgos financieros acorde al objetivo estratégico de optimización de costos y gastos incluido en la estrategia empresarial, mediante una eficiente administración de los riesgos financieros y aprovechando oportunidades de mercado, según la disponibilidad de instrumentos financieros y de acuerdo con la Estrategia Gestión de Riesgos y Cobertura de Riesgos Financieros.”*

Anualmente, se revisa la política y los sistemas de administración de riesgo, con el fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo ICE. Esta actividad la lleva a cabo la División Corporativa Finanzas, mediante el Proceso Riesgo Financiero.

El uso de los derivados financieros se rige por las políticas del Grupo ICE y cumple con las mejores prácticas internacionales en materia contable, las cuales proveen principios escritos sobre el riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez.

La División Corporativa Finanzas trabaja de forma conjunta con todas las gerencias del ICE y las Subsidiarias, para tener cada año, un mapa de riesgos financieros del Grupo ICE y se le da seguimiento a los controles y planes de acción de forma anual.

Adicionalmente, la División Corporativa Finanzas ha orientado esfuerzos en determinar planes de acción y metas para cumplir con el plan financiero y estrategia financiera 2013-2021. Para ello presenta informes de gestión a la administración superior.

(a) Riesgo Crédito

Se refiere a la pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectúe el Grupo ICE, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes, cuentas por cobrar e inversiones.

Como forma de mitigar este riesgo se realiza un control y seguimiento a las calificaciones de riesgo que poseen las inversiones, otorgado por las calificadoras de riesgo. Se tienen límites de inversión en el portafolio del ICE por mercado (local e internacional), por sector (público, resto del sector público, sector privado), por instrumento, por emisor y por emisión. Para este riesgo no se tienen colaterales recibidos en garantía.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Para el caso de la subsidiaria CNFL el riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que la empresa incumpla con el pago del principal y/o con los intereses, debido tanto a factores externos como internos de la CNFL, que afecte negativamente la realización del flujo de efectivo los resultados operativos y las perspectivas de utilidades, no se visualiza el efecto negativo de un faltante de liquidez en la exposición al Riesgo Crediticio para la subsidiaria.

*(i) Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar se controlan directamente en los sectores de electricidad y telecomunicaciones. El proceso que lleva cada Sector para recuperar las cuentas por cobrar, se puede resumir de la siguiente forma:

- Emisión de la facturación y proceso de cobro mediante mensajería en el Sector Telecomunicaciones para recordar el pendiente de pago.
- Suspensión de los servicios eléctricos y telefónicos de forma inmediata, posterior a la fecha de vencimiento de la facturación, donde el periodo promedio de cobro para el Sector Telecomunicaciones es de 29 días y en el Sector Electricidad es de 31 días, los plazos son establecidos por cada sector (Política de Gestión de Cobro).
- Proceso de recaudación en línea, mediante contratos con recaudadores externos y entidades bancarias, o la recaudación interna mediante las cajas del ICE.
- En caso de que no se logre recuperar el pendiente por los medios anteriores, después de 35 días de haberse suspendido el servicio se inicia el cobro administrativo, el cual consiste en localizar al cliente e indicarle sobre su situación de morosidad e informar también a la entidad protectora de crédito para que dicha situación sea incluida en su historial de crédito. El ICE cuenta con empresas que se encargan de cobrar o gestionar con clientes arreglos de pago, como mitigantes de morosidad.
- En última instancia la morosidad residual se tramita en la División Jurídica Institucional mediante cobro judicial.

En la nota 3 de Políticas Contables Significativas se detalla la práctica contable para el registro de la estimación y el procedimiento para su gestión administrativa y judicial de cobro.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(ii) Inversiones

Desde el punto de vista del riesgo crédito o contraparte, se da control y seguimiento a las calificaciones de las inversiones que posee el Grupo ICE, de acuerdo con la Estrategia de Inversión y perfil de riesgo determinado por el Comité de Inversiones.

Se determinan los riesgos financieros a los que se encuentran expuestas todas las operaciones financieras relacionadas con instrumentos financieros, tales como: financiamiento a corto, mediano y largo plazo, todo lo concerniente a la gestión de tesorería: líneas de crédito, cartas bancarias, compras y ventas de monedas, inversiones, emisión de títulos valores, compras de materias primas, entre otros.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo sesión 6148 del 07 de setiembre del 2015 se aprobó directriz para Autorizar a la División Corporativa Finanzas, para que en cumplimiento de la Política de Riesgos y Estrategia de Coberturas Financieras, contrate derivados financieros para mitigar los efectos del riesgo cambiario y/o de tasas de interés en las operaciones financieras, con lo cual queda sin efecto el acuerdo emitido por el Consejo Directivo sesión 6063 del 23 de octubre del 2013 donde se daba un límite por 970 millones USD y solo para coberturas colón/dólar.

Los lineamientos de inversión son aprobados por el Consejo Directivo y el Manual de Políticas de Inversión por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas. Este último contiene toda la normativa en el tema de emisores, instrumentos y sectores permitidos, así como lo que debe observarse en la relación con los puestos de bolsa y custodios.

(iii) Pérdidas por deterioro

La antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales se detalla a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2015	2014
Vigentes	¢	92.001	97.452
Cobro judicial y administrativo		50.834	42.344
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢</b>	<b>142.835</b>	<b>139.796</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para cuentas por cobrar se detalla como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Saldo inicial	¢ 47.529	33.903
Estimación reconocida durante el periodo	20.562	20.934
Uso de la estimación durante el periodo	(8.181)	(9.712)
Ajustes	-	2.404
<b>Saldo final</b>	<b>¢ 59.910</b>	<b>47.529</b>

\* Véase nota 26.

(b) Riesgo Liquidez:

El Riesgo de Liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En lo relativo al riesgo liquidez, se han generado acciones en los negocios de electricidad y telecomunicaciones para que proporcionen mayor nivel de seguridad en la proyección de pago de los pasivos adquiridos, así como mayor rigurosidad en la proyección de ingresos, de forma tal, que se puedan controlar los flujos de caja de tesorería. Estas medidas en la proyección de pasivos y gastos, así como en los ingresos de ambos sectores, permiten dar seguimiento y control a los flujos de efectivo o riesgo de liquidez, así como a un mejor manejo de operaciones de tesorería, relacionado con compra y venta de divisas, acceso a líneas de crédito de corto y mediano plazo entre otros.

La División Corporativa Finanzas realiza las proyecciones de flujo de caja de corto, mediano y largo plazo que se utilizan para estimar compras de divisas, financiamientos de corto plazo, así como prever necesidades de liquidez.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Como parte de la gestión de Tesorería se elabora el flujo de caja proyectado con información del presupuesto de la empresa y semanalmente se confecciona una programación que detalla las entradas y salidas de efectivo diarias, la cual permite visualizar el comportamiento de los flujos de efectivo y determinar las necesidades diarias de liquidez. Como parte de este proceso, con miras a obtener información más acertada de los pagos, principalmente los que por su monto tienen un fuerte impacto en la caja, en cumplimiento de las políticas de Tesorería, los negocios y diversas áreas de la empresa, deben enviar la programación de pagos correspondiente a 12 meses; adicionalmente, un insumo importante es la información que se obtiene del Sistema de Pagos Institucional, el cual no solo proporciona el monto exacto a pagar sino la fecha máxima de pago según lo establecido en los contratos.

De igual forma, resulta importante los insumos y la coordinación con los negocios referentes al comportamiento de los ingresos y las áreas responsables de la gestión de los financiamientos que permitan un mejor calce para optimizar la gestión de Tesorería en procura de una mejor y oportuna atención de las obligaciones de pago.

Es importante indicar que la liquidez se garantiza mediante la optimización del ciclo de pago, utilizando primero las fuentes sin costo y líneas de crédito de corto plazo (de ser necesario), asimismo, en las políticas de Tesorería, está definido el plazo de pago a proveedores el cual se realiza en un máximo de 30 días, una vez por semana, excepto los compromisos cuya fecha de cancelación es fija e ineludible, a partir del evento que da lugar al pago y la presentación de la factura. Adicionalmente, las políticas establecen como medio de pago la transferencia de fondos bancaria y las órdenes de pago se tramitan a través del sistema de pagos institucional.

Las líneas de crédito forman parte de los instrumentos que utiliza la Administración para financiar las necesidades de capital de trabajo, emisión de garantías de participación y/o cumplimiento, apertura y refinanciamiento de cartas de crédito, cuya utilización a través de los años le ha permitido constituirse en una de las opciones de financiamiento de corto plazo de mayor uso.

Para la aprobación de la línea de crédito se procede de la siguiente manera: aquellos montos mayores a los US\$20 millones son aprobados por el Consejo Directivo y los montos iguales o menores a este monto son aprobados por la Junta de Adquisiciones Corporativa. De acuerdo con la programación de entradas y salidas de efectivo se define el faltante y el plazo requerido para cotizar con los bancos y se desembolsa con el que ofrezca el menor costo, tal operación se formaliza con un pagaré o letras de cambio, según corresponda. El uso de las líneas de crédito tiene como finalidad cubrir descalces entre la fecha de entrada de los ingresos y el pago de las obligaciones u otro tipo de obligación propia de la gestión de flujo de caja.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)(c) Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio y tasas de interés, principalmente que afecten los ingresos del Grupo ICE o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El ICE adquiere instrumentos financieros derivados para administrar parte de los riesgos de mercado existentes, los cuales son valorados según el precio que proporciona el emisor del instrumento. Se utiliza la contabilidad de cobertura para aquellos instrumentos que califiquen, a fin de mitigar la volatilidad en los cambios del valor de mercado de los instrumentos financieros que afectan los resultados.

Los derivados financieros se gestionan con bancos de primer orden, con los cuales se tienen convenios de confidencialidad y toda la documentación necesaria para operarlos. El ICE ha tomado la decisión según la Estrategia de Riesgos, de gestionar derivados específicamente para pasivos existentes.

Las operaciones financieras adquiridas cubren los siguientes riesgos: variaciones en las tasas de interés (locales y extranjeras) y tipos de cambio de moneda extranjera, las cuales afectan los resultados de los flujos de efectivo, valor de instrumentos, entre otros. En resumen, actualmente se cuenta con diez instrumentos financieros derivados: dos para cubrir el riesgo de tasa de interés (permutas “SWAP” de tasas de interés), dos para cubrir los tipos de cambio de la moneda japonesa Yenes al dólar de los Estados Unidos de América denominado Cross Currency Swap y seis Non Delivery Currency Swap para cubrir parte de la exposición colón/dólar.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las características generales de las posiciones expuestas a riesgo de mercado que están siendo cubiertas con los derivados se presentan a continuación:

Detalle	PR002 Tramo b	PPE017 Dólar/colón Tramo b-1	PR003 Tramo a	PFI -019 Dólar/colón Tramo a-1	PR004 Yenes	PF-021 Yenes	PR015 Dólar/colón tres años	PPE016 Dólar/colón tres años	PR013 Dólar/colón siete años	PR014 Dólar/colón tres años
Deuda cubierta	BID-1931 B/OC-CR	PR002	BID-1931 A/OC-CR	PR003	JIBC-CR-P3	JIBC-CR-P3	Bonos 2043	BID-1908	BID-1908	Bonos 2043
Monto principal	\$75	\$75	\$114	\$114	¥5.121	¥5.219.450.124	\$50	\$40	\$40	\$20
Monto cubierto	\$75	₡39.963,75	\$114	₡60.762	\$56	\$42	₡25.000	₡20.167	₡20.132	₡10.005
Tipo de cambio	N/A	₡532,85	N/A	₡533	\$91	123	₡500	₡504,17	₡503,30	₡500,259
Fecha de contratación	08/05/2008	28/04/2014	27/01/2009	18/09/2015	18/06/2012	03/12/2015	14/11/2013	27/01/2014	29/03/2011	19/07/2013
Fecha inicio cobertura o primer pago	15/08/2008	15/08/2008	14/01/2010	18/09/2015	20/10/2010	20/10/2015	14/05/2014	25/05/2014	02/05/2011	15/11/2013
Fecha vencimiento cobertura	15/02/2018	15/02/2018	14/07/2023	14/07/2023	20/04/2026	20/04/2026	14/11/2016	25/11/2016	02/11/2017	16/05/2016
Plazo	10 años	4 años	15 años	8 años	14 años	10,5 años	3 años	3 años	7 años	3 años
Tasa base	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses	3,23%	2,20%	2,20%	6,38%	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses
Spread sobre/bajo tasa base	3,00%	5,75%	3,23%	-	5,11%	5,01%	13,89%	9,08%	2,95 pb	-
Tasa variable	-	-	-	-	-	-	-	-	Tasa básica	8,11%
Tasa total Fija	4,37%	5,75%	3,23%	4,23%	5,11%	5,01%	13,89%	9,08%	Tasa básica +2,95 pb	8,11%
Estrategia	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura
Riesgo cubierto	Tasa de interés	Tipo de cambio dólar/colón	Tasa de interés	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio dólar/colón			
Instrumento contratado	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de divisa no entregable			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Para el caso de las coberturas de cash flow, se muestra a continuación los flujos de efectivo esperado tanto de la posición primaria como del derivado de cobertura.

En millones de colones		Flujos de efectivo		
		esperados derivados	menos de 12 meses	más de 12 meses
Forward staring swap	¢	4.488	1.588	2.900
Plain vanilla swap		2.129	1.367	761
Total	¢	6.617	2.955	3.661

En millones de colones		Flujos de efectivo		
		esperados pasivos	menos de 12 meses	más de 12 meses
BID-1931A/OC-CR	¢	57.478	7.664	49.815
BID-1931B/OC-CR		40.336	16.134	24.201
Total	¢	97.814	23.798	74.016

Administración del Capital

Mediante la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, No. 449 del 08 de abril de 1949, en el capítulo IV Patrimonio y Utilidades, artículo 17 se establece: La política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.

El Gobierno no derivará ninguna parte de esas utilidades, pues el ICE no puede ser considerado como una fuente productora de ingresos para el Fisco, sino que usará todos los medios a su disposición para incrementar la producción de energía eléctrica como industria básica de la Nación.

La política es mantener una base sólida de capital de manera que el mercado en general mantenga la confianza y se garantice el crecimiento futuro del Grupo ICE.

Se busca asegurar que nuestras inversiones de capital y financieras tengan las máxima rentabilidad, mediante un balance adecuado entre el nivel de endeudamiento y capital invertido tratando de disminuir el riesgo.

Durante el cuarto trimestre del 2015 no se presentaron cambios en la forma de administrar el capital del Grupo ICE, siendo que la institución no está sujeta a requisitos externos de capital.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

El índice de deuda-capital ajustado del Grupo ICE al término del periodo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Índice Deuda - Capital	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
<b>Grupo ICE</b>		
Total pasivos	¢ 2.729.865	2.640.631
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(181.160)	(133.143)
Deuda, neta	2.548.705	2.507.488
Total patrimonio	2.807.409	2.840.353
Menos:		
Montos acumulados en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo	(3.563)	(6.556)
Capital ajustado	2.810.972	2.846.909
<b>Índice deuda Grupo ICE</b>	<b>¢ 0.907</b>	<b>0.882</b>

\* véase nota 26.

Exposición al Riesgo de Crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

Valor en libros de activos financieros	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢ 181.160	133.143
Inversiones transitorias, neto	106.525	64.333
Inversiones largo plazo	206.049	53.778
Fondos de uso restringido	11.333	8.035
Efectos y cuentas por cobrar	193.669	207.876
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>¢ 698.736</b>	<b>467.165</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos por cobrar a la fecha del balance de situación consolidado por región geográfica es la siguiente:

Por región geográfica	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Nacional	₡ 188.613	202.530
Externa	5.056	5.346
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>₡ 193.669</b>	<b>207.876</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos por cobrar por tipo de cliente a la fecha del balance de situación consolidado se detalla a continuación:

Por tipo de cliente	Al 31 de diciembre de	
	2015	2014 (Reestructurado)*
Particulares	₡ 73.623	100.510
Cientes alta, media y baja tensión	20.415	21.693
Administraciones telefónicas	2.596	2.316
Empresas distribuidoras	10.315	9.437
Otros-Gobierno	12.990	11.702
Operadores y proveedores de servicios	5.057	5.254
Sistema de alumbrado público	1.087	919
Otros	67.586	56.045
<b>Total Grupo ICE</b>	<b>₡ 193.669</b>	<b>207.876</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las calificaciones de riesgo para el Grupo ICE reportadas al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación:

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
ICE			
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0073	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0255	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0594	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	CRBSJ00B1640	Bono BSJ	AAA (cri)
Banco BCT	CRBCT00B0143	Bono BCT	SCR AAA
Banco Cathay	00CATAYC6218	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC6226	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Cathay	00CATAYC6275	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYC6408	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0177	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0185	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0490	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE1282	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2-
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3215	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3330	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3553	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4072	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4221	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4361	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4395	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4403	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4403	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4569	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4726	Bono estabilización monetaria tasa fija	BB
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE42D5	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE0392	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE0608	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE1275	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE1598	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE1622	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE1655	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C24L8	Recompra	SCR AA +
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C30L5	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C45M1	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C52L9	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C58M4	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C63L6	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0E1040	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1181	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1256	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1314	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1421	Recompra	SCR AA +
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	00BDVIC0991	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	00BDVIE0031	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CKJ29	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLF97	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLG21	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLG62	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLG96	Certificado de depósito a plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00621	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00624	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00626	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00628	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00630	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	CRBCR00C3452	Papel comercial	F1+ (cri)
Banco Hipotecario de la Vivienda -BANHVI-	CRBANVIC0044	Papel comercial	SCR AA+
Banco Improsa	00BIMPREE0088	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Improsa	00BIMPREE0187	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Improsa	00BIMPREE0211	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00046	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00051	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00614	Certificado de depósito a plazo (ventanilla electrónico NB)	AA+(cri)

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Banco Lafise	00BLAFIC07J2	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC22J1	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIC89J0	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0296	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0346	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0544	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE1203	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCR0E0373	Certificado de depósito a plazo (macro título)	AA+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00622	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00623	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00625	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00627	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00629	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00631	Inversión corto plazo (ventanilla electrónico)	F1+(cri)
Banco Nacional de Costa Rica	CRBNCR0B1695	Bono BNCR	AA+(cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBNCR0B1695	Bono BNCR	AA(cri)+
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLC23Y9	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLC61X1	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLC71X0	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLC72X8	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLE1036	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Banco Promérica	00BPROME1229	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	00BPROME1237	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	00BPROME1302	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	00BPROME1310	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	CRBPROMB1284	Bono promérica	SCR AA +
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	00SCOTICJ309	Certificado de depósito a plazo (macro título)	AAA (cri)
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	00SCOTIE0445	Certificado de depósito a plazo (macro título)	AAA (cri)
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	0NR0ICE00613	Certificado de depósito a plazo (ventanilla físico)	AAA (cri)
Compañía Nacional de Fuerza y Luz -CNFL-	CRCFUZB0207	Bono CNFL	AAA (cri)
Fideicomiso Benemérito Cuerpo de Bomberos	CRFTBCBB0044	Bono FTBCB	SCR AA
Fideicomiso Benemérito Cuerpo de Bomberos	CRFTBCBB0051	Bono FTBCB	SCR AA
Financiera Desyfin	00FDESYC11T3	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC45T1	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC47T7	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYC86T5	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0079	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0145	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0830	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0939	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE1655	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE1697	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE1853	Certificado de depósito a plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	CRFDESYB0218	Bono FDESY	SCRAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0972	Bono FIFCO	SCR AAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0998	Bono FIFCO	SCR AAA
Gobierno	0NR0ICE00612	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00632	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00633	Título de propiedad cero cupón (ventanilla)	BB
Gobierno	CRG0000B11H2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B14H6	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B19H5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B29H4	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B29H4	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B42H7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B48H4	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B63G5	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Título de propiedad	BB

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B91G6	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B92G4	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B93G2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B96G5	Título de propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B97G3	Título de propiedad	BB
Gobierno	USP3699PAA59	Bono deuda externa Costa Rica	BB
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCL813	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM084	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM456	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM910	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2368	Bono MADAP	SCR AA +
La Nación S.A.	CRNACIOB0142	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
La Nación S.A.	CRNACIOB0175	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6725	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6741	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC7111	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPE0510	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPE0627	Certificado de participación hipotecaria	SCR2
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0012	Bono estandarizado de recope	AAA (cri)
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0020	Bono estandarizado de recope	AAA (cri)
SAFI BAC San José	SAJCPeFI	F.I. bac san jose liquido c no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLIcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLIcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRMXcFI	F.I. BCR mixto colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dólares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dólares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000066	F.I. BCR mixto dólares no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPER\$FI	F.I. BN superfondo dólares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN superfondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN superfondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000001	F.I. BN dinerfondo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000002	F.I. BN dinerfondo dólares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLACeFI	F.I. no diversificado INS-liquidez c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLAD\$FI	F.I. no diversificado INS - liquidez d	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASCeFI	F.I. no diversificado INS-liquidez público c	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASD\$FI	F.I. no diversificado INS-liquidez público d	SCR AAF 2
SAFI Scotiabank	ITFCPPU\$FI	F.I. no diversificado público d scotia	SCR AAF 3
SAFI Scotiabank	ITFCPPU\$FI	F.I. no diversificado público d scotia	SCR AAF3
SAFI Scotiabank	ITFCPPUcFI	F.I. no diversificado público scotia	SCR AAF2
Ministerio de Hacienda	CRG0000B29H4	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B35G3	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B51G0	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B58G5	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B93G2	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B96G5	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	USP3699PAA59	Recompra	BB
ICE	CRICE00B0077	Recompra	AAA(cri)
ICE	CRICE00B0093	Recompra	AAA(cri)
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo	CRMADAPB2350	Recompra	SCR AA +
<b>CRICSA</b>			
SAFI Banco Nacional de Costa Rica		Fondo BN diner fondo colones no diversificado	scrAA+f2

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Estimación de la Pérdida Potencial:

De acuerdo con la metodología utilizada en la SUGEVAL, se realizaron ajustes en la evaluación de la pérdida potencial para las inversiones del ICE, con ello, se asigna una calificación de riesgo a cada inversión y porcentaje de castigo según el vencimiento de la posición, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Calificaciones internaciones				
Plazo	Moody's	Standard & Poor's	Fitch	Ponderador
Corto plazo	-	A1+	F1+	0%
	P1	A1+	F1	1%
	P2	A2	F2	2,5%
	P3	A3	F3	5%
	-	B	B	7,5%
	C y otros	C y otros	C y otros	10%
Largo plazo	Aaa	AAA	AAA	0%
	Aa	AA	AAA	1%
	A	A	AAA	2,5%
	Baa	BBB	BBB	5%
	BA	BB	BB	7,5%
	B	B	B	9%
	Caa y otros	CCC y otros	CCC y otros	10%

Calificaciones locales		
Plazo	Calificación	Ponderador
Corto plazo	1, 2, 3	7,5%
	otros	10%
Largo plazo	AAA-A	7,5%
	BBB-B	9%
	CCC y otros	10%

Clase	Calificación internacional		Calificación local	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
1	AAA y AA	F1, A-1 Y P-1	-	-
2	A y BBB	F2, A-2 Y P-2	-	-
3	BB	F3 Y P-3	Scr-AAA y AAA (cri) scr-AA y AA(cri)	Scr-1 y F1(cri) scr-2 y F2 (cri)

Para las inversiones del Banco Central de Costa Rica se aplica un castigo de un 0% para el Gobierno y para el Ministerio de Hacienda se aplica un castigo del 0,5%; para las recompras se aplica calificación de contraparte, en el caso de las emisiones que no tienen calificación se clasifican en otros con un 10% de castigo. Las inversiones en US dólares se le aplican las calificaciones soberanas y el castigo según la tabla anterior. El resultado final corresponde a la "pérdida potencial".

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Exposición al Riesgo Liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

<b>Pasivo</b>	<b>Valor en Libros</b>	<b>Flujos de Efectivo Esperados</b>	<b>12 meses o menos</b>	<b>1-2 años</b>	<b>2-5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
<b>Pasivo Largo Plazo</b>						
Titulos valores por pagar	¢ 1.105.467	1.105.467	809	10.823	547.785	546.050
Efectos por pagar	797.217	797.217	-	153.992	281.941	361.284
Arrendamientos financieros largo plazo	25.811	25.811	-	3.570	8.925	13.316
Cuentas por pagar	7.398	7.398	6.906	114	378	-
<b>Total Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>1.935.893</b>	<b>1.935.893</b>	<b>7.715</b>	<b>168.499</b>	<b>839.029</b>	<b>920.650</b>
<b>Circulante</b>						
Titulos valores por pagar	26.891	26.891	26.891	-	-	-
Efectos por pagar	90.347	90.347	90.347	-	-	-
Arrendamientos financieros corto plazo	735	735	735	-	-	-
Cuentas por pagar	111.305	111.305	111.305	-	-	-
Gastos financieros acumulados por pagar	25.268	25.268	25.268	-	-	-
<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>254.546</b>	<b>254.546</b>	<b>254.546</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Grupo ICE</b>	¢ <b>2.190.439</b>	<b>2.190.439</b>	<b>262.261</b>	<b>168.499</b>	<b>839.029</b>	<b>920.650</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La siguiente tabla indica los períodos en los que se producen los flujos de efectivo asociados con instrumentos financieros derivados, para los flujos de efectivo esperados se consideran las estimaciones proyectadas de los flujos de cada derivado:

En millones de colones	Valor en libros	Flujos de efectivo esperados	6 meses o menos	6-12 meses	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años
Cross currency swap							
Pasivos	¢ (7.190)	8.632	786	749	1.381	3.251	2.465
Cross currency swap							
Pasivos	362	6.367	580	552	1.019	2.398	1.818
Forward starting swap							
Pasivos	(4.035)	4.488	870	718	1.093	1.532	275
Plain vanilla swap							
Pasivos	(2.063)	2.129	790	577	655	107	-
Non delivery currency swap Tramo b-1							
Pasivos	(701)	800	267	212	267	54	-
Non delivery currency swap Tramo a-1							
Pasivos	(1.142)	3.243	257	372	672	1.419	523
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	537	1.578	798	780	-	-	-
Non delivery currency swap 7 años							
Pasivos	568	3.876	936	955	1.985	-	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	936	2.089	1.037	1.052	-	-	-
Non delivery currency swap 3 años							
Pasivos	498	406	406	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>(12.230)</b>	<b>33.608</b>	<b>6.727</b>	<b>5.967</b>	<b>7.072</b>	<b>8.761</b>	<b>5.081</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

A continuación se presentan el detalle de las líneas de crédito con instituciones financieras utilizadas para capital de trabajo, adquiridas durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015:

Característica global de la línea de crédito					Condiciones de desembolsos efectuados				
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Tasa fija 1,26%	75	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015	-	4
		US\$	Tasa fija 1,47%		23/12/2014*	21/05/2015	21/05/2015	-	15
Global Bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1,25%	20	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015	-	20

**Nota:** \*Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2014, los cuales pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras se obtenían los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

## Líneas de crédito para el 31 de diciembre de 2014

Característica global de la línea de crédito					Condiciones de desembolsos efectuados				
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Citibank	Capital de trabajo, apertura y refinanciamiento cartas de crédito	US\$	Libor (1m) + 2,10% = 2,26735%	80	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	14
		US\$	Libor (2m) + 2,10% = 2,3128%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	14
		US\$	Libor (2m) + 1,30% = 1,49075%		09/06/2014	08/08/2014	08/08/2014	-	18
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Libor (1m) + 1,13% = 1,2985%	75	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1,295%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	31
		US\$	Tasa fija 1,2973%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	5
		US\$	Tasa fija 1,40%		10/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1,40%		13/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,40%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	24
		US\$	Tasa fija 1,40%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	33
		US\$	Tasa fija 1,40%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	31
		US\$	Tasa fija 1,38%		08/08/2014	07/10/2014	-	07/10/2014	31
		US\$	Tasa fija 1,38%		07/08/2014	06/10/2014	-	06/10/2014	18
		US\$	Tasa fija 1,335%		07/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	31
		US\$	Tasa fija 1,335%		06/10/2014	22/12/2014	22/12/2014	-	18
		US\$	Tasa fija 1,26%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	4
		US\$	Tasa fija 1,47%		23/12/2014	21/05/2015	-	-	15
Bladex	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito y capital de trabajo	US\$	Libor (1m) + 0,95% = 1,1185%	100	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	13
		US\$	Libor (1m) + 0,95% = 1,1185%		13/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1,1185%		27/12/2013	10/02/2014	-	10/02/2014	23
		US\$	Libor (1m) + 1,00% = 1,1670%		25/11/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	38
		US\$	Libor (1m) + 1,00% = 1,1675%		06/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	32
		US\$	Libor (1m) + 1,00% = 1,1675%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	7
		US\$	Tasa fija 1,1675%		30/12/2013	13/02/2014	-	13/02/2014	77
		US\$	Tasa fija 1,41823%		10/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	23
		US\$	Tasa fija 1,41823%		13/02/2014	13/06/2014	-	13/06/2014	77
		US\$	Tasa fija 1,67980%		13/06/2014	11/09/2014	-	18/09/2014	77
Global bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1,49410%	20	08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,25%		13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1,75%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	10
		US\$	Tasa fija 2,25%		12/06/2014	11/08/2014	11/08/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,25%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	20
Mercantil commerce bank	Capital de trabajo, apertura y financiamiento de cartas de crédito	US\$	Tasa fija 1,10%	50	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1,14%		27/12/2013	10/02/2014	10/02/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,125%		09/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	20
		US\$	Tasa fija 1,14%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,30%		11/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,14%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,30%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,35%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	5
		US\$	Tasa fija 1,35%		12/06/2014	11/08/2014	-	11/08/2014	4
		US\$	Tasa fija 1,375%		17/07/2014	13/11/2014	-	13/11/2014	15
		US\$	Tasa fija 1,35%		08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	5
US\$	Tasa fija 1,35%	11/08/2014	10/10/2014	10/10/2014	-	4			
US\$	Tasa fija 1,34%	14/10/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	6			
US\$	Tasa fija 1,30%	10/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	5			
US\$	Tasa fija 1,30%	13/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	15			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Característica global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Global bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1,25%	20	13/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	10
		US\$	Tasa fija 1,75%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	10
		US\$	Tasa fija 2,25%		12/06/2014	11/08/2014	11/08/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,25%		23/12/2014	12/01/2015	-	-	20
Mercantil commerce bank	Capital de trabajo, apertura y financiamiento de cartas de crédito	US\$	Tasa fija 1,10%	50	08/11/2013	27/12/2013	-	27/12/2013	5
		US\$	Tasa fija 1,14%		27/12/2013	10/02/2014	10/02/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,125%		09/12/2013	30/12/2013	-	30/12/2013	20
		US\$	Tasa fija 1,14%		30/12/2013	13/02/2014	13/02/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,30%		11/02/2014	10/06/2014	10/06/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,14%		14/02/2014	13/06/2014	13/06/2014	-	20
		US\$	Tasa fija 1,30%		31/01/2014	30/05/2014	30/05/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,35%		09/06/2014	08/08/2014	-	08/08/2014	5
		US\$	Tasa fija 1,35%		12/06/2014	11/08/2014	-	11/08/2014	4
		US\$	Tasa fija 1,375%		17/07/2014	13/11/2014	-	13/11/2014	15
		US\$	Tasa fija 1,35%		08/08/2014	07/10/2014	07/10/2014	-	5
		US\$	Tasa fija 1,35%		11/08/2014	10/10/2014	10/10/2014	-	4
		US\$	Tasa fija 1,34%		14/10/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	6
US\$	Tasa fija 1,30%	10/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	5			
US\$	Tasa fija 1,30%	13/11/2014	29/12/2014	29/12/2014	-	15			

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)Riesgo de mercadoExposición al riesgo de moneda

La exposición del Grupo ICE a riesgos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

	SalDOS en moneda extranjera					
	US\$		Yenes		EUROS	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Activo</b>						
Material en tránsito para inversión	30	39	-	1	4	29
Inversiones a largo plazo	2	2	-	-	-	-
Efectos por cobrar	6	6	-	-	-	-
Bancos e inversiones transitorias	135	155	-	-	-	-
Fondos de uso restringido	2	2	-	-	-	-
Cuentas por cobrar por servicios prestados	13	12	-	-	-	-
Cuentas por cobrar no comerciales	25	6	-	-	-	-
Garantías recibidas en valores	1	1	-	-	-	-
Material en tránsito para operación	4	29	18	38	-	1
Valoración de instrumentos financieros derivados	5	10	-	-	-	-
<b>Total activos en moneda extranjera</b>	<b>223</b>	<b>262</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>30</b>
<b>Pasivo</b>						
Títulos valores por pagar	1.608	1.608	-	-	-	-
Efectos por pagar largo plazo y corto plazo	1.320	1.313	12.943	11.336	-	-
Depósitos recibidos en garantía	3	2	-	-	-	-
Cuentas por pagar	81	86	18	38	10	35
Gastos financieros acumulados por pagar	39	35	-	-	-	-
Depósitos de particulares	2	1	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	28	47	-	-	-	-
<b>Total pasivo por moneda extranjera</b>	<b>3.081</b>	<b>3.092</b>	<b>12.961</b>	<b>11.374</b>	<b>10</b>	<b>35</b>
<b>Exceso de pasivos sobre activos Grupo ICE</b>	<b>2.858</b>	<b>2.830</b>	<b>12.943</b>	<b>11.335</b>	<b>6</b>	<b>5</b>

Las partidas en US\$ se actualizaron al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario del colón con respecto al dólar, que al 31 de diciembre de 2015, se estableció en ¢537,81 (¢542,22 al 31 de diciembre de 2014).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Las principales tasas de cambio utilizadas se detallan como sigue:

Nombre de la moneda	Tipo de cambio al US\$ Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Corona sueca	8,44	7,81
Libra esterlina	1,47	1,56
Franco suizo	1,00	0,99
Euro	1,09	1,21
Colones	537,81	542,22
Yen japonés	120,22	119,78

El Grupo ICE actúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°7558 del 27 de noviembre de 1995, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para operaciones con divisas. El artículo 89 de esa ley menciona que las instituciones del sector público no bancario efectuarán sus transacciones de compra y venta de divisas por medio del BCCR o de los bancos comerciales del Estado; estas transacciones se realizarán a los tipos de cambio del día, fijados por el Banco Central para sus operaciones.

Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad al 31 de diciembre de 2015; a un incremento o disminución en el tipo de cambio en US Dólar con respecto al colón. El Grupo ICE utiliza un índice de sensibilidad del 10%, el cual representa su mejor estimado de las variaciones del US Dólar con respecto al colón.

Dólares*Sensibilidad ante un incremento en el tipo de cambio:*

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.537.060.980.000
Posición neta en dólares	USD	2.858.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con incremento del 10% en el tipo de cambio	¢	1.690.767.078.000
Pérdida	¢	<u>(153.706.098.000)</u>

*Sensibilidad ante una disminución en el tipo de cambio:*

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.537.060.980.000
Posición neta en dólares	USD	2.858.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con disminución del 10% en el tipo de cambio	¢	1.383.354.882.000
Ganancia	¢	<u>153.706.098.000</u>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés y tipos de cambio, se mantienen constantes.

Exposición al riesgo de tasa de interés

El ICE mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, obtenidos para financiar sus operaciones comerciales, los cuales están sujetos a variaciones en las tasas de interés.

En relación con los activos y pasivos financieros, un detalle de las tasas de interés se encuentra en las siguientes notas:

	<b>Nota</b>
Títulos valores por pagar	19
Inversiones transitorias	8
Efectos por pagar	20
Inversiones a largo plazo	6
Efectos y cuentas por cobrar	10
Arrendamientos financieros por pagar	21

Análisis de sensibilidad

En la administración de los riesgos de tasa de interés, el Grupo ICE intenta reducir el impacto de las fluctuaciones a corto plazo en las utilidades. En relación con inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, cambios permanentes en las tasas de interés tendrían un impacto en las utilidades.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015, se estima que un fortalecimiento así como un debilitamiento general de un punto porcentual en las tasas de interés habría significado una variación en los activos y pasivos financieros, según detalle siguiente:

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

	Efectos en Resultados Ingreso - Gasto	
	Al 31 de diciembre 2015	
	Fortalecimiento del 1%	Debitalimiento 1%
Inversiones transitorias	¢ 1.065	(1.065)
Inversiones financieras a largo plazo	2.060	(2.060)
Efectos por cobrar largo plazo	83	(83)
Efectos por cobrar corto plazo	23	(23)
Títulos valor por pagar largo plazo	11.163	(11.163)
Títulos valores por pagar corto plazo	269	(269)
Efectos por pagar largo plazo	6.831	(6.831)
Efectos por pagar corto plazo	903	(903)
Arrendamiento financieros por pagar	265	(265)
<b>Efecto neto Grupo ICE</b>	<b>¢ 22.662</b>	<b>(22.662)</b>

**Nota 40. Segmentos de operación del Grupo ICE**

Los segmentos son componentes identificables del Grupo ICE que proveen bienes y servicios relacionados (segmento de negocio), y que están sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos. Los segmentos de negocios se determinan con base en la estructura organizativa e informativa interna del Grupo ICE.

Los segmentos identificados por el Grupo ICE son: Segmento ICE Telecomunicaciones que incluye: Sector Telecomunicaciones-ICE, RACSA, CRICSA y Cable Visión y Segmento ICE Electricidad que incluye: Sector Electricidad ICE y CNFL. Estos segmentos ofrecen distintos productos y servicios y son administrados por separado puesto que requieren distintas tecnologías y estrategias de mercadeo. El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento sobre el que debe informarse:

<u>Segmento sobre el que debe informarse</u>	<u>Operaciones</u>
Electricidad	Brinda servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a nivel nacional y en menor medida en Centroamérica.
Telecomunicaciones	Brinda servicio de telefonía básica, telefonía fija, servicios móviles, prepago, post-pago, internet móvil, mensajería y servicios internacionales, internet conmutado, dedicado y red avanzada de internet, así como diversos servicios empresariales.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

La información para esos segmentos se detalla a continuación:

Activos y pasivos por segmentos	Al 31 de diciembre de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2015	2014*	2015	2014*	2015	2014*	2015	2014*
Activos	¢ 4.337.737	4.229.700	1.478.926	1.489.682	(279.389)	(238.397)	5.537.274	5.480.984
Pasivos	2.381.532	2.295.999	545.237	537.430	(196.904)	(192.797)	2.729.865	2.640.632

Resultados por segmento	Por los periodos terminados al 31 de diciembre de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2015	2014*	2015	2014*	2015	2014*	2015	2014*
Ingresos por segmentos	¢ 983.419	1.041.876	588.382	587.288	(243.243)	(257.288)	1.328.558	1.371.876
Depreciación de activos en operación	151.888	130.214	133.772	136.675	(345)	(183)	285.315	266.706
Otros productos	95.734	345.466	34.249	20.740	(5.044)	(4.571)	124.939	361.635
Otros productos por fluctuaciones cambiarias	18.376	20.716	3.040	3.395	(378)	(81)	21.038	24.030
Gastos financieros	97.693	83.482	15.252	13.644	(2.519)	(2.015)	110.426	95.111
Otros gastos	62.230	316.848	2.906	12.165	(1.440)	(1.884)	63.696	327.129
Otros gastos por fluctuaciones cambiarias	4.444	126.880	659	24.697	0	(0)	5.103	151.577
Excedente (déficit) neto consolidado	47.584	(59.955)	(31.128)	(44.972)	(27.893)	(1.449)	(11.437)	(106.376)

\* Reestructurado, véase nota 26.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Al 31 de diciembre del 2015, se presentan las principales transacciones relacionadas que afectan el balance de situación y el estado de ingresos y gastos consolidados de los negocios de Electricidad y Telecomunicaciones - Grupo ICE, como se detalla a continuación:

- Carta de Entendimiento Intersectorial (OPGW) servicios brindados por el sector eléctrico al sector telecomunicaciones por derecho de uso sobre la fibra óptica (OPGW) instalada en las líneas de transmisión, la postera, la red de fibra óptica y distribución eléctrica, afectando las siguientes partidas de balance:
  - Activos en operación – costo ¢14.790
  - Depreciación acumulada activos en operación – costo ¢3.400
  - Efectos por cobrar largo plazo ¢26.260
  - Gastos pre-pagados ¢7.320
  - Ingresos recibidos por adelantado - largo plazo ¢42.380
  - Ingresos recibidos por adelantado - corto plazo ¢2.559
  - Reserva de desarrollo ¢68
- Inversión a largo plazo del ICE y el Capital aportado en las subsidiarias por ¢45.597.
- Reclasificación de los dividendos en acciones, declarados por la CNFL, de Capital de acciones a Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiarias, por ¢62.380 y ¢2 de RACSA.
- Prestación de servicios entre el ICE y subsidiarias por ¢9.327.
- Convenio entre ICE y CNFL por compra de energía ¢36.207.
- Cuentas por cobrar y pagar por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢22.322.
- Utilidad facturas proyecto Balsa Inferior ¢8.166.
- Resultados por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢221.589.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)**Nota 41. Activos y pasivos contingentes**

Un detalle de los procesos judiciales vigentes al 31 de diciembre de 2015 que mantiene el Grupo ICE se presenta a continuación:

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2015	2014
Provisión de litigios				
<b>Activos contingentes - demandas presentadas por el Grupo ICE:</b>				
Cobro Judicial	El área de Cobro Judicial tramita los procesos ejecutivos, con el fin de recuperar las deudas pendientes por liquidación de los servicios eléctricos y telefónicos.	6.035	-	-
Arbitraje	El ICE adjudicó a Verizon mediante licitación la elaboración de las Guías Telefónicas, ante un incumplimiento contractual por parte de Verizon, el ICE inició un procedimiento de resolución contractual. El ICE presentó un proceso judicial en sede contenciosa administrativa en el 2005, para cobrar daños y perjuicios. Dentro de dicho proceso el ICE solicitó como medida cautelar que se decretara embargo sobre los dineros que el ICE depositó. No obstante el juez se declaró la jurisdicción contenciosa incompetente para conocer el proceso porque dentro del contrato suscrito entre el ICE y Verizon existía una cláusula arbitral. En el año 2011 el ICE interpone una medida cautelar primera fase para mantener el embargo de los montos depositados por el ICE en el año 2005, medida cautelar que se mantiene vigente, y presente en sede arbitral. Dicho arbitraje se lleva ante la Cámara AMCHAN. Estado Actual del Proceso: "Mediante resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, se rechaza de plano recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada contra lo resuelto por esa Sala respecto a la competencia del Tribunal Arbitral. Actualmente se le condene al pago de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento contractual, según la estimación indicada.	3.781	-	-
Ordinario Contencioso	Proceso ordinario contencioso contra el Estado y otros demandados. Se encuentra en trámite resolviendo una excepción de los accionados. Se pretende en resumen la declaratoria de ilegalidad de la condena en costas en la causa penal contra los Ex-Reguladores Leonel Fonseca, Aracelly Pacheco y Hermán Hess por considerar indebidamente aplicado el decreto de honorarios sobre el que se estableció.	500	-	-
	Proceso ordinario contencioso que pretende que RECOPE pague al ICE el daño económico sufrido por el sobrecosto de haber generado con diesel en los centros de Producción Garabito, Orotina y Guápiles por entrega tardía de combustible.	5.613	-	-
Penal común	Cobro de los daños y perjuicios causados, particularmente el monto que corresponde a los presuntos sobreprecios pagados por el ICE al INS en la prima de las pólizas U5000. La audiencia preliminar se realizó del 2 de febrero al 16 de abril de 2015. Se encuentra pendiente de la resolución de los temas de audiencia.	538	-	-
	Caso Penal denominado ICE-Alcatel. Sala III de la Corte resolviendo recursos de casación anuló la sentencia del Tribunal de Apelación y corresponderá resolver algunos recursos de apelación no conocidos anteriormente y posteriormente realizar una nueva sustanciación de los temas civiles.	538	-	-
<b>Total activos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>17.005</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de Diciembre	
			2015	2014
			Provisión de litigios	
<b>Pasivos contingentes - demandas presentadas en contra del Grupo ICE:</b>				
Ordinario Contencioso	Indemnización en relación a las supuestas pérdidas sufridas a razón de la resolución contractual ente ICE y Verizon.	1.345	-	-
	Procesos contenciosos causados por: Solicitud de pago al ICE referente a alquiler de maquinaria, multas e incumplimiento contractual. Los casos se encuentran en instancias de: Fase probatoria y en audiencia preliminar.	2.581	-	-
	Proceso causado por el traslado de cargos determinado en la fiscalización del período Enero – Diciembre 2012, Sector Electricidad, por créditos fiscales improcedentes, los cuales fueron notificados el 20-02-2015 y aceptados el 27-02-2015 por el ICE. Los mismos se cancelaron a inicios del período 2015.	2.936	-	2.936
	La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A presentó un proceso especial de consignación de pago, a razón de una indemnización por inundación en una propiedad alrededor del Lago Cote, por un proyecto Hidroeléctrico y el actor no esta de acuerdo con la suma establecida. (Rufea S.A.). Estado del proceso, la resolución de segunda instancia confirmó la sentencia del actor. Se está pendiente a la fase de ejecución de sentencia para la liquidación de costas y sus intereses. Pendiente resolución de liquidación de costas.	200	-	72
	Proceso ordinario cobro cláusula penal. Recurso de revocatoria aceptado parcialmente y en estudio apelación contra el acto final dictado por el órgano Arreglo de pago DAE.CJ-AP-415-2014, con el Ministerio de Hacienda, por concepto del impuesto de ventas de servicio de internet, periodo 2008 a 2010.	42	-	-
Expropiaciones	Al 31 de Diciembre de 2015 existen 552 procesos judiciales para expropiación forzosa, a fin de lograr obtener la entrada en posesión y poner a derecho los inmuebles requeridos por las diferentes obras que se desarrollan. Dichos procesos corresponden a avalúos administrativos que no se lograron formalizar administrativamente, va sea por inconvenientes legales, o por la no aceptación del avalúo, total en dólares US\$2.825 y un total en colones de €428.41.	9.042	-	9.042
		1.946	-	-
Contencioso- Ejecución de sentencia	Rechazo por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. ante el reclamo por ocasión de la ejecución del contrato de Obra para la Construcción, diseño, puesta en marcha y operación de una Planta Hidroeléctrica. (Consorcio Hydrocote S.A.). Estado del proceso, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene que devolver a favor de Hydrocote la suma de US\$14.953,70. Hydrocote condenada al pago de las costas a favor de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.	16	16	16
Laboral	Cascante Pérez Katherine Beatriz: Exp. 15-000925-1178-LA. La actora presenta demanda laboral por haber sido despedida con responsabilidad patronal, sin haber mediado debido proceso, pidiendo a su vez la reinstalación al puesto, con el pago de daños y perjuicios, salarios caídos, y costas de la demanda. La cuantía es inestimable dado que de darse una eventual sentencia contra los intereses de la CNFL el proceso sería una reinstalación laboral desde la fecha de su despido.	-	-	-
	Jorge Emilio Herrera Arroyo: Exp. 12-000623-639-LA-8. En el presente proceso fue llamada la CNFL para integrar el litisconsorcio necesario pasivo pues el actor demandó al Instituto Nacional de Seguros que decidió cerrar un caso tramitado como riesgos de trabajo por un accidente en motocicleta que tuvo el funcionario de la CNFL. La cuantía no se puede estimar debido a que la CNFL no es parte directa del caso. El actor pretende reapertura del caso y atención por parte del INS. No se fijó cuantía y responde la póliza de riesgos del trabajo.	-	-	-
	Solano Lara Alejandro: Exp. 12-001738-1178-LA-3. La presente demanda laboral tiene como finalidad que la CNFL lo restituya a su puesto. El caso es inestimable dado que no aplica por el estado actual del proceso.	-	-	-
	Cárdenas Zamora Gabriela: Exp. 15-000477-1178-LA-9. La presente demanda tiene como finalidad que se condene al pago de daños y perjuicios por acoso laboral. Por el tipo de caso, no se tiene cuantía estimada.	-	-	-
	Demanda Laboral Profesionales CNFL: Exp. 11-00219-1178-LA-6. La presente demanda laboral tiene como finalidad que la CNFL reconozca el pago de las revaloraciones generales de salario decretadas por la dirección general de servicio civil a partir de 1 de enero del 2008 y que no han sido cubiertas por la compañía. Por el tipo de caso, no es posible obtener cuantía del mismo.	-	-	-
Juzgado Seguridad Social	Soto Pérez Adrián Alberto: Exp. 15-001876-1101-LA. El actor presenta demanda contra el INS y la CNFL, por riesgo laboral en trayecto, al sufrir un accidente en motocicleta cuando venía para el trabajo, solicitando pago de incapacidad temporal y permanente. Atención médica, hospitalaria y quirúrgica, pago de intereses y ambas costas. Los procesos de seguridad social son de cuantía inestimable según la ley.	-	-	-
<b>Total pasivos contingentes - Grupo ICE</b>		<b>18.109</b>	<b>16</b>	<b>12.066</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	vienen €	Al 31 de Diciembre	
			Cuantía estimada de la demanda	Provisión de litigios
		18.109	16	12.066
Contencioso-Administrativa y civil de Hacienda	Anulación de acto administrativo emitido por ARESEP que le ordena al ICE a devolver los montos que le cobró a la empresa Radio Mensajes S.A. por facilitar su plataforma para brindar servicios de contenido. Sentencia de I instancia declaró sin lugar la demanda del ICE y lo condenó a pagar costas. El proceso se encuentra en ejecución de sentencia. La mejor estimación nace de los costos que tendría la condena más las costas.	2.000	2.000	667
	Se presentó una solicitud de medida cautelar ante causam, la cual se encuentra en fase de apelación por parte de SUTEL.	1.158	-	-
	Comercial Lotar - Exp. 11-3910-1027-CA: La demanda tiene como finalidad que la CNFL le pague los daños a la propiedad y los perjuicios económicos por no entubar en su momento el canal de la planta hidroeléctrica Río Segundo.	636	-	-
	Cob Saborio Pablo Antonio - Exp. 15-5527-1027-CA: El actor presenta demanda contra la CNFL, solicitando se declare nulo el acuerdo del consejo de administración de la compañía, que acordó su remoción como gerente general. Solicita como pretensiones salarios caídos, salario en especie, daño moral objetivo y subjetivo, indexación, intereses y ambas costas.	548	-	-
	Instalaciones Inabensa S.A. - Exp. 5-1194-163-CA: El presente caso se inicia por el cobro de multas, durante el proyecto de electrificación subterránea San José. La demandante pretende el cobro de 15 reclamaciones y devolución de multas, presentadas durante la etapa de ejecución del proyecto de electrificación subterránea de San José.	5.071	-	-
	Instalaciones Inabensa S.A. - Exp. 5-420-163-CA: La presente demanda tiene como finalidad el cobro de 15 reclamaciones y devolución de multas, presentadas durante la etapa de ejecución del proyecto de electrificación subterránea de San José.	5.376	-	-
	Ghella Spa Costa Rica - Exp. 10-3471-1027-CA: La presente demanda tiene por objeto la declaratoria de nulidad de las limitaciones impuestas en la Adenda No. 01 del Contrato para el Diseño, construcción, equipamiento y Puesta en Operación del Proyecto Hidroeléctrico el Encanto.	19.361	-	-
	Grupo Corporativo SARET: El actor formuló la medida cautelar anticipada contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por habersele ejecutado la garantía de cumplimiento por cobro de unas multas. Asimismo, la demandante presentó formal reclamo cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad.	7.284	-	-
	Grupo Corporativo SARET - Exp. 9-2853-1027-CA: El actor formuló la medida cautelar anticipada contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por habersele ejecutado la garantía de cumplimiento por cobro de unas multas. Asimismo, la demandante presentó formal reclamo cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad.	6.071	-	-
	Demanda efectuada por el Banco de San José por cambio de voltaje que provocó daños en equipo de cómputo y luminarias. Provisión por sentencia 2608-2012. (Bac San José).	10	10	10
	Cable Visión de Costa Rica, S.A.: Exp. 13-007996-1027-CA. La presente demanda tiene como finalidad la nulidad parcial de la resolución de la SUTEL para disminuir el costo de alquiler de poste. La cuantía del caso es inestimable dado que la misma es calculada por el actor.	-	-	-
	Comandos de Seguridad Delta S.A.: Exp. 14-003028-1027-CA. Luego de un servicio de 4 años y 8 meses el actor pretendía seguir en los puestos ocupados, sin embargo, luego de participar en concurso de adquisiciones promovido por CNFL no resultó adjudicatario. Vencido el tiempo para apelar presenta recurso ante la Contraloría General de la República y luego demanda en el contencioso.	-	-	-
	Empresa Servicios Públicos de Heredia: Exp. 14-10265-1027-CA La presente demanda tiene como finalidad la nulidad de las resoluciones de la ARESEP con respecto a las medidas cautelares administrativas por el conflicto de competencia de los cantones de Flores, Belén y Santo Domingo de Heredia. La cuantía se considera inestimable debido a que la parte actora solicitó un perito para estimar el monto del eventual daño causado y el juez no se ha pronunciado.	-	-	-
Monge Pérez Melissa : Exp. 15-008191-1027-CA. La actora solicita la nulidad del acto de despido con responsabilidad patronal que fue objeto, pidiendo a su vez la reinstalación al puesto, con el pago de daños y perjuicios, salarios caídos, y costas de la demanda. Se considera la cuantía inestimable ya que de darse una eventual sentencia contra los intereses de la CNFL el proceso sería una reinstalación con el pago de salarios caídos desde la fecha de su despido más indexación, intereses y demás costas.	-	-	-	
<b>Total pasivos contingentes -Grupo ICE</b>	<b>€</b>	<b>65.622</b>	<b>2.026</b>	<b>12.743</b>

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 42. Legislación****(a) Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad**

El objetivo de esta Ley fue la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se le encomendó el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos.

Dispone la norma que el Instituto tendrá personería jurídica y la más completa autonomía, a fin de que esté en mejor posición para llenar sus objetivos.

Esta Ley señala que como institución autónoma, el Instituto ejercerá su gestión administrativa y técnica con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, guiándose exclusivamente por las decisiones de su Consejo Directivo, el cual actuará conforme a su criterio y con apego a las leyes y reglamentos pertinentes y a los principios de la técnica, y será responsable de su gestión en forma total e ineludible.

Esta Ley establece como responsabilidad fundamental del ICE, ante los costarricenses encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de fortalecer la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo de Costa Rica.

Dicho cuerpo normativo dispone que las finalidades del Instituto, serán las siguientes:

- (i) Dar solución pronta y eficaz a la escasez de fuerza eléctrica en la Nación, cuando ella exista, y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal y para impulsar el desarrollo de nuevas industrias, el uso de la electricidad en las regiones rurales y su mayor consumo doméstico.

Las principales gestiones del Instituto se encaminarán a llenar este objetivo, usando para ello todos los medios técnicos, legales y financieros necesarios, y su programa básico de trabajo será el de construcción de nuevas plantas de energía hidroeléctrica y de redes de distribución de la misma. Esta tarea será llevada a cabo dentro de los límites de las inversiones económicamente justificables.

- (ii) Unificar los esfuerzos separados que actualmente se hacen para satisfacer la necesidad de energía eléctrica, mediante procedimientos técnicos que aseguren el mejor rendimiento de los aprovechamientos de energía y sus sistemas de distribución.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (iii) Promover el desarrollo industrial y la mayor producción nacional haciendo posible el uso preferencial de la energía eléctrica como fuente de fuerza motriz y de calefacción, y ayudando por medio de asesoramiento y de la investigación tecnológica al mejor conocimiento y explotación de las fuentes de riqueza del país.
- (iv) Procurar la utilización racional de los recursos naturales y terminar con la explotación destructiva y desperdiciada de los mismos. En especial tratará de promover el uso doméstico de la electricidad para calefacción en sustitución de los combustibles obtenidos de los bosques nacionales y de combustibles importados, e impulsará el uso de la madera como materia prima industrial.
- (v) Conservar y defender los recursos hidráulicos del país, protegiendo las cuencas, las fuentes y los cauces de los ríos y corrientes de agua, tarea en que deberán ayudar al Servicio Nacional de Electricidad y los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, por medio de un programa de cooperación mutua.
- (vi) Ayudar a la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos, cuando esto sea económicamente factible al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para producir energía eléctrica.
- (vii) Hacer de sus procedimientos técnicos, administrativos y financieros, modelos de eficiencia que no sólo garanticen el buen funcionamiento del Instituto, sino que puedan servir de norma a otras actividades de los costarricenses.
- (viii) Procurar el establecimiento, el mejoramiento, la extensión y la operación de las redes de telecomunicaciones de una manera sostenible, así como prestar y comercializar productos y servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones y de información, al igual que otros en convergencia. Las concesiones que el ICE y sus empresas requieran para el cumplimiento de estos fines, estarán sujetas a los plazos, los deberes, las obligaciones y demás condiciones que establezca la legislación aplicable.

No obstante, conforme a las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, el ICE podrá mantener la titularidad de las concesiones otorgadas actualmente en su favor y en uso, por el plazo legal correspondiente.

(b) Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No. 7593, fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 169 del 5 de setiembre de 1996, en la misma se dispone la transformación del antiguo Servicio Nacional de Electricidad (SNE) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Esta Ley establece que dentro de las funciones de la ARESEP se encuentra fijar los precios y tarifas y además, velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, de los servicios públicos definidos por el artículo 5- entre los que se encuentra el servicio de Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.

Como prestador del servicio público de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, el ICE se encuentra sujeto entre otras, a las siguientes obligaciones relevantes:

- (i) A cumplir con las disposiciones que dicte la ARESEP en materia de prestación de servicio.
- (ii) Mantener instalaciones y equipos en buen estado, de manera que no constituyan peligro para las personas ni propiedades, y no causen interrupción del servicio.
- (iii) Suministrar oportunamente a la ARESEP la información que solicite respecto de la prestación del servicio y estados contables de sus operaciones.
- (iv) Proteger, conservar, recuperar y utilizar racionalmente los recursos naturales relacionados con la explotación del servicio.
- (v) Realizar actividades o inversiones no rentables por sí mismas en los ámbitos territorial y material de su competencia.
- (vi) Brindar el servicio a quienes lo soliciten sin discriminación.
- (vii) Brindar el servicio a corto plazo ante el incremento de la demanda.
- (viii) Brindar el servicio en condiciones adecuadas y con la regularidad y seguridad que su naturaleza, concesión o permiso indiquen.
- (ix) Prestar el servicio en condiciones de igualdad y cobrar un precio justo y razonable.

En materia sancionatoria, ARESEP tiene la competencia para establecer sanciones a los prestadores de servicios públicos que incurran en cualquiera de los siguientes actos:

- (i) Cobro de tarifas o precios distintos a los fijados por la ARESEP, así como el cobro de una tarifa no fijada previamente por la ARESEP.
- (ii) Mantenimiento inadecuado de la infraestructura y los equipos de trabajo del servicio público, que ponga en peligro las personas o las propiedades.
- (iii) Uso fraudulento de bienes y servicios para evadir el pago regulado.
- (iv) Prestación no autorizada de un servicio.
- (v) Levantamiento sin autorización expresa del ente que otorgó la concesión o el permiso de los equipos o las instalaciones esenciales para brindar el servicio público.
- (vi) Incumplimiento de la obligación de asegurar a los trabajadores ante la CCSS y en el régimen de riesgos de trabajo.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- (vii) Incumplimiento de las condiciones vinculantes impuestas en resoluciones tarifarias al prestador del servicio público.
- (viii) Incumplimiento de las normas y principios de calidad en la prestación del servicio público, siempre que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor.

En otro orden de ideas, el ICE como prestador de servicio público, se encuentra obligado a pagar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos un cargo anual por cada actividad regulada, dicho canon es calculado por ARESEP de acuerdo con el principio de servicio al costo, debiendo incluir un sistema de costeo apropiado para cada actividad regulada, todo conforme lo señala el artículo 82 de la Ley No. 7593.

(c) Ley General de Telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 fue publicada en el diario oficial La Gaceta del 30 de junio de 2008, en la misma se define que su objeto es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos definidos para esta Ley son:

- Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.
- Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.
- Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica.
- Promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.
- Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.
- Asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.
- Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.
- Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.

Adicionalmente, esta Ley indica que se otorgarán concesiones para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dichas concesiones habilitarán a su titular para la operación y explotación de la red. Cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, la concesión habilitará a su titular para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponible al público. La concesión se otorgará para un área de cobertura determinada, regional o nacional de tal manera que se garantice la utilización eficiente del espectro radioeléctrico.

Esta Ley establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los tratados internacionales, la presente Ley, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Distribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Por medio de los procedimientos previstos en esa Ley, no podrán otorgarse concesiones o autorizaciones relacionadas con la operación de redes públicas de telecomunicaciones asociadas únicamente con la prestación del servicio telefónico básico tradicional. En este caso se requerirá la concesión especial legislativa a que se refiere el inciso 14 del artículo 121 de la Constitución Política. De este proceso las posturas ganadoras fueron la empresa Claro CR Telecomunicaciones por US\$75 millones para una concesión y Azules y Platas (Telefónica) por US\$95 millones para otra concesión.

Esta Ley crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Otros temas importantes de esa Ley son los siguientes:

- Los operadores de redes públicas y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, deberán garantizar el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y la protección de los datos de carácter personal de los abonados y usuarios finales, mediante la implementación de los sistemas y las medidas técnicas y administrativas necesarias.
- Las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la SUTEL, conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.
- Se garantiza el acceso y la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, a fin de procurar la eficiencia, la competencia efectiva, la optimización del uso de los recursos escasos y un mayor beneficio para los usuarios. Los precios de interconexión deberán estar orientados a costos, conforme el inciso 13) del artículo 6 de esta Ley y serán negociados libremente por los operadores entre sí, con base en la metodología que establezca la SUTEL.
- Se establece un canon correspondiente a la SUTEL por los servicios de Telecomunicaciones que corresponde a un único cargo de regulación anual que se determina de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), N° 7593 del 9 de agosto de 1996. Este canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente.
- Se constituye un canon de reserva del espectro radioeléctrico que establece que los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben cancelar anualmente un canon de reserva del espectro radioeléctrico, cuyo objetivo es la planificación, la administración, y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal. La recaudación está dirigida al financiamiento de las actividades que le corresponde desarrollar a la SUTEL, conforme a los artículos 7 y 8 de esta Ley.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

- Se indican que serán sujetos pasivos de este canon los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no. El monto a cancelar por este canon es calculado directamente por la SUTEL y para ello se toman en consideración una serie de parámetros establecidos en esta Ley los cuales son de orden ingenieril y económico. El monto a pagar por parte del contribuyente de este canon será determinado por éste mediante una declaración jurada correspondiente a un período fiscal año calendario y el plazo para presentar y pagar la declaración de este canon es de dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal.

(i) Portabilidad numérica

Conforme a lo definido por la SUTEL, la firma de los contratos entre cada uno de los operadores móviles y la Entidad de Referencia para la Portabilidad Numérica (ERPN) se realizó para el pasado 25 de abril de 2013, junto con un addendum en el que se establece que la puesta en operación del Sistema de Portabilidad Numérica se haría a más tardar el 30 de noviembre de 2013, fecha en la cual se hizo efectiva.

En relación con la portabilidad fija, la SUTEL emitió la resolución RCS-253-2014 de “Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad numérica fija en Costa Rica”, la cual fue publicada el 31 de octubre del 2014. Dicha resolución establece la obligatoriedad de implementar la portabilidad en telefonía fija IP y troncalizada en junio del 2015. En contra de esta resolución, el ICE interpuso los correspondientes recursos de revocatoria con apelación en subsidio. En este momento se encuentra pendiente de resolución el recurso de apelación ante la ARESEP.

(d) Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 fue publicada en el diario oficial La Gaceta de 13 de agosto de 2008, y por medio de ella crea el Sector Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), quien será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Adicionalmente, por medio de esta Ley se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Los objetivos principales de esa Ley:

- Fortalecer, modernizar y dotar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a sus empresas y a sus órganos adscritos, de la legislación que le permita adaptarse a todos los cambios en el régimen legal de generación y prestación de los servicios de electricidad, así como de las telecomunicaciones, comunicaciones, productos y servicios de información y demás servicios en convergencia.
- Complementar el Decreto-Ley N.º 449, de 8 de abril de 1949, de creación del Instituto Costarricense de Electricidad, y sus reformas, para dotar al ICE de las condiciones jurídicas, financieras y administrativas necesarias para que continúe con la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad y telecomunicaciones, dentro del territorio nacional y fuera de él.
- Crear el Sector Telecomunicaciones y su rectoría, así como desarrollar las competencias y atribuciones que competen al Ministro Rector del Sector, quien en conjunto con el Presidente de la República, elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Flexibilizar y ampliar los mecanismos y procedimientos de contratación pública que tienen el ICE y sus empresas.
- Garantizar y reafirmar la autonomía administrativa y financiera del ICE y sus empresas.
- Garantizar la rendición de cuentas y la evaluación de resultados por parte del ICE y sus empresas.

La Ley autoriza al ICE a suscribir alianzas estratégicas, vender servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro producto o servicio afín, podrá implementar las prácticas comerciales usuales, elaborar promociones incluyendo la dotación, gratuita o no, de equipo terminal, descuentos, patrocinios, paquetes de servicio, entre otros.

Se faculta al ICE para suscribir contratos de constitución de fideicomisos de cualquier índole, dentro del territorio nacional y fuera de él.

Se indica que, cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

Se establece que ni el Estado ni sus instituciones podrán imponer restricciones ni limitaciones financieras a las inversiones y al endeudamiento del ICE y sus empresas, que resulten ser ajenas o contrarias a esa Ley, ni podrán solicitar ni exigir transferencias, ni compra de bonos; en general, no se podrá obligar al ICE y sus empresas a mantener depósitos en cuenta corriente, ni en títulos del Gobierno.

Se faculta al ICE para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazo hasta un nivel de endeudamiento máximo del 45% en relación con sus activos totales. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del ICE y sus empresas al 31 de diciembre del año anterior. En caso de que el ICE requiera incrementar su endeudamiento en un porcentaje mayor que el mencionado, deberán someter sus requerimientos de financiamiento adicional a la autorización del Poder Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica.

Adicionalmente, podrá emitir todo tipo de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, al interés, la tasa de amortización y el monto, que el Consejo Directivo determine de conformidad con la legislación aplicable. Dichos títulos tendrán la garantía que el ICE y sus empresas les señalen en el acuerdo de emisión; para ello, podrán titularizar sus ingresos actuales y futuros o sus bienes, mediante contratos financieros, tales como arrendamientos o fideicomisos, o podrá gravar sus bienes e ingresos.

El ICE y sus empresas contarán con una Junta de Adquisiciones Corporativa cuyo objetivo es ejecutar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes, incluyendo la adjudicación y las impugnaciones.

(e) Ley Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se asocia a RACSA

Esta Ley dispone que el Instituto Costarricense de Electricidad explotará, a partir de la promulgación de esta ley, los servicios de telecomunicaciones a que se refiere la ley N° 47 de 25 de julio de 1921, por tiempo indefinido, en las condiciones allí establecidas.

Mediante dicha norma, se autorizó al Instituto Costarricense de Electricidad para constituir una sociedad anónima mixta que se denominaría Compañía Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica (CRICSA), con el fin de llevar a cabo la explotación de servicios de telecomunicaciones, por un plazo de trece años.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

De acuerdo con las regulaciones de esa ley, el capital social pertenecería en un 50% al ICE y el otro 50% a la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica. Por acuerdo mutuo, el 29 de noviembre de 1975, RACSA adquirió el total de las acciones de CRICSA, las cuales vendió después al ICE, con ello el ICE convirtió en el único accionista de RACSA. De esta manera y debido a que el ICE poseía el 50 % de las acciones de RACSA, el ICE se convirtió en propietario del 100% de las acciones en dueño único de la empresa Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA).

En 1977 la Asamblea Legislativa amplió la concesión a RACSA para explotación de telecomunicaciones por otros diez años. En 1985 nuevamente se amplió la concesión por otros 10 años a partir de 1988. En 1992, la Asamblea Legislativa, con la Ley N° 7298, amplió el plazo social de RACSA por 25 años más. Finalmente, mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(f) Contrato Eléctrico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz CNFL fue creada mediante Contrato Ley número 2 del 8 de abril de 1941, conocido como Contrato Eléctrico de 1941, mediante el cual se autorizó la fusión de The Costa Rica Electric and Traction Company, Limited, Compañía Nacional de Electricidad y la Compañía Nacional Hidroeléctrica (o Compañía Electriona) en Compañía Nacional de Fuerza y Luz y se registró legalmente el 15 de mayo de 1941.

Mediante Ley No. 4197 del 20 de setiembre de 1968, el Estado avala la compra de acciones de la CNFL por parte del ICE y se reforma el Contrato Eléctrico y la Ley de Creación del ICE. Actualmente está constituida y registrada como sociedad anónima.

Mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(Continúa)

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados  
(En millones de colones)

**Nota 43. Hechos Subsecuentes:**

Los eventos relevantes presentados posteriores a la fecha del balance se detallan a continuación:

(a) *Convenio Línea de Crédito BID, Ministerio de Hacienda e ICE*

El 5 de febrero de 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con la participación del Estado de Costa Rica como garante, firmaron un convenio de cooperación relacionados con dos contratos de préstamo por un monto total de US\$500 millones (US\$200 y US\$300 millones, respectivamente). Cada uno tiene un plazo de 25 años y una tasa de interés variable del 1,52%. El inicio de los desembolsos está programado para el año 2017.

(b) *Préstamos bancarios*

Con fecha 25 de febrero del 2016, CNFL estableció un acuerdo de préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de financiar las facturas por venta de energía descontadas por el ICE (titular de las facturas) en diciembre del 2015. Las condiciones de dicho préstamo son las siguientes:

- Monto del financiamiento: ₡20.000 Millones
- Plazo: 6 meses
- Tasa de interés anual: Tasa Básica Pasiva + 2,00% (ajustable periódicamente), estableciendo una tasa mínima de 7,95%. Adicionalmente, se establece una tasa techo del 20,00% anual durante todo el plazo del préstamo.